

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXIII Martes, 15 de abril de 2008 Número 76

SUMARIO

I. ADN	MINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Minist	terio de Economía y Hacienda	
3110	Notificación a Mirboaita, S.L	Página 7996
3141	Notificación a León Fernández David	Página 7996
Minist	terio de Medio Ambiente	
3142	Resolución sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes afectados por el proyecto de acondi-	
	cionamiento del borde costero de Tacoronte y paseo y acondicionamiento del frente del casco del Pris	Página 7997
Minist	terio de Trabajo y Asuntos Sociales	
3109	Relación empresas y/o trabajadores actas incumplimiento normativa laboral vigente Marco da Silva y otros	Página 7998
3498	Notificación a Laurisilva Hostelería y Alimentación Com. y otros	Página 7998
3497	Notificación a Juan Pelayo Duque	Página 8005
3497	Notificación a José Manuel Velázquez Padilla	Página 8005
3111	Notificación a Aluminios Ricardo, S.L. y otros	Página 8006
	MINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Conse	jería de Empleo, Industria y Comercio	
3149	Depósito de los Estatutos de la Asociación denominada: Asociación del Mercado del Agricultor del Suroes-	
	te	Página 8013
3150	Depósito de los Estatutos de la Asociación denominada: Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios	
	y Profesionales Santa Cruz, Zona Ayuntamiento	Página 8013
III. AI	DMINISTRACIÓN LOCAL	
Cabilo	do Insular de Tenerife	
3619	Concurso de las asistencias técnicas para redacción de proyectos y dirección de obras comprendidas en el Plan	
	Insular de Cooperación a las obras y Servicios de Competencia Municipal bienio 2009-2010-1er grupo	Página 8014
3607	Información pública del proyecto de abastecimiento urbano del nordeste de Tenerife: actuaciones en la red	C
	de abastecimiento del término municipal de Tegueste	Página 8015
3608	Información pública del proyecto de depósito de cola para aguas residuales regeneradas en Santiago del Tei-	C
	de	Página 8015
3609	Información pública del proyecto de emisario submarino de Costa Caricia, t.m. de El Rosario	Página 8015
3610	Información pública del proyecto de sistema de depuración de aguas residuales del noreste, 2ª fase: depura-	C
	dora de aguas residuales del noreste, t.m. de San Cristóbal de La Laguna	Página 8015
3564	Contratación de la obra de concesión para la redacción del proyecto y concesión de un complejo deportivo	C
	en el término municipal de La Orotava	Página 8015
3198	Información pública relativo al proyecto de traslado de una zona de evacuación de caravanas y habilitación	2
	de aula ambiental en el camping de Montaña Roja	Página 8017
2100	Procedimiento concionador en materio de disciplina medicambiental a Emma Hoffmann Irmaard	D(' 0017

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958 Edita: Secretaría General Técnica Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad Servicio de Publicaciones e Información Edificio de Usos Múltiples II, planta baja Avda. José Manuel Guimerá, 8 Tfno.: (922) 47.69.62. Fax: (922) 47.65.98 38071 Santa Cruz de Tenerife Imprime: Imprenta Bonnet, S.L. C/ San Francisco, 47
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@idecnet.com
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

	lo Insular de La Gomera	
3135	Exposición para la aprobación del proyecto denominado modificado nº 2 ampliación de las redes de sanea-	
5155	miento de S/s Gomera	Página 8017
Cabild	lo Insular de El Hierro	1 agina 6017
3621	Expediente de transferencia de créditos nº 6/08 del Cabildo Insular de El Hierro	Página 8018
	amiento de Santa Cruz de Tenerife	1 agina 6016
3097	Aprobación de la convocatoria y las bases que han de regir en el proceso selectivo para la provisión de sie-	
2071	te plazas de Técnico Auxiliar de Servicios Públicos	Página 8018
3098	Aprobación de la convocatoria y las bases que han de regir en el proceso selectivo para la provisión de vein-	ragilla 6016
3070	ticuatro plazas de Oficial de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	Dágina 8020
3099	Corrección de errores de transcripción advertidos en la redacción de las bases 2ª, 5ª y 9ª relativo al modelo	Página 8030
3099	de instancia para participar en el proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de Auxiliares Sanitarios	D4-: 0041
3100		Página 8041
	Adjudicación de los contratos celebrados por el Excmo. Ayuntamientoamiento de Arona	Página 8043
-		D4 1 0044
3613	Modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento	Página 8044
3101	Notificación a Cheik Mbacke Dieng	Página 8044
3102	Notificación a Orlando Arévalo Casimiro	Página 8046
3103	Notificación a Cristofer Jesús Hernández Cabrera	Página 8048
3104	Notificación a Wengf Fengmei	Página 8049
-	amiento de Granadilla de Abona	
3207	Multas de tráfico a Barreto Martín Lucas Alexis y otros	Página 8052
3213	Subvenciones otorgadas a centros educativos y Apas en el 2007	Página 8053
3213	Subvenciones otorgadas a clubs deportivos y deportistas del municipio	Página 8054
-	amiento de Guía de Isora	
3188	Designación de Alcaldesa accidental de la Corporación al Primer Teniente de Alcalde Secundino Yanes Fal-	
	cón durante los días 18 y 19 de febrero de 2008	Página 8054
3189	Notificación a Manuel Martos Toscano de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 18/03/08	Página 8054
3576	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 10/2008 incorporación de remanente de	
	crédito no comprometido y de expedientes iniciados en el año 2007 y otro	Página 8055
3577	Convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones con destino a ayudas individuales de minusvalía 2008	Página 8056
3578	Convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones con destino a ayudas individuales tercera edad 2008	Página 8057
Ayunt	amiento de Güímar	
3113	Multas de tráfico a Juan Luis Alonso Báez y otros	Página 8058
Ayunt	amiento de Puerto de la Cruz	
3620	Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 8/08: crédito extraordinario	Página 8059
Ayunt	amiento de San Cristóbal de La Laguna	
3604	Adjudicación del servicio de atención y mantenimiento de los medios informáticos con que cuenta la Ge-	
	rencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento	Página 8059
3116	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8059 Página 8060
3117	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	-
3117	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060
3117	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060
3117 Ayunt 3196	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060
3117 Ayunt 3196	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060
3117 Ayunt 3196 Ayunt	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061
3117 Ayunt: 3196 Ayunt: 3139 Ayunt:	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061
3117 Ayunt: 3196 Ayunt: 3139 Ayunt: 3146	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064
3117 Ayunt: 3196 Ayunt: 3139 Ayunt: 3146	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139 Ayunt 3146 Ayunt	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065
3117 Ayunt: 3196 Ayunt: 3139 Ayunt: 3146 Ayunt: 3566	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064
3117 Ayunt: 3196 Ayunt: 3139 Ayunt: 3146 Ayunt: 3566	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065
3117 Ayunt: 3196 Ayunt: 3139 Ayunt: 3146 Ayunt: 3566 Ayunt: 3582	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065 Página 8065
3117 Ayunt: 3196 Ayunt: 3139 Ayunt: 3146 Ayunt: 3566 Ayunt: 3582	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065 Página 8065
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139 Ayunt 3146 Ayunt 3566 Ayunt 3582 Ayunt 3132	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065 Página 8065 Página 8065
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139 Ayunt 3146 Ayunt 3566 Ayunt 3582 Ayunt 3132	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065 Página 8065 Página 8065
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139 Ayunt 3146 Ayunt 3566 Ayunt 3582 Ayunt 3132 Ayunt	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros Notificación a Martínez Callejo José Luis y otros amiento de San Miguel de Abona Multas de tráfico a Sánchez González Claudio y otros amiento de Santa Cruz de La Palma Cobranza de la Tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración del bimestre de enero-febrero de 2008 amiento de Santa Úrsula Aprobación inicial de las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa por Abastecimiento de Agua de Abasto Público y de la Tasa por la Recogida de Residuos Sólidos amiento de Valle Gran Rey Rectificación error de anuncio publicado en BOP nº 62 de fecha 27 de marzo de 2008 relativo a los padrones municipales referidos al ejercicio 2008 amiento de la Villa de La Matanza de Acentejo Pliego de Condiciones para la enajenación de parcela municipal de carácter patrimonial amiento de la Villa de La Orotava Multas de tráfico a Ma Catalina Ramos Toste y otros amiento de la Villa de San Juan de la Rambla	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065 Página 8065 Página 8065
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139 Ayunt 3146 Ayunt 3566 Ayunt 3582 Ayunt 3132 Ayunt	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065 Página 8065 Página 8065 Página 8066
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139 Ayunt 3146 Ayunt 3566 Ayunt 3132 Ayunt 3148	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065 Página 8065 Página 8065 Página 8066
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139 Ayunt 3146 Ayunt 3566 Ayunt 3132 Ayunt 3148	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065 Página 8065 Página 8065 Página 8066
3117 Ayunt 3196 Ayunt 3139 Ayunt 3146 Ayunt 3566 Ayunt 3132 Ayunt 3148	Notificación a Noda Rodríguez Marcelino Ramón y otros	Página 8060 Página 8060 Página 8061 Página 8064 Página 8065 Página 8065 Página 8065 Página 8066 Página 8067

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número 1 de Santa Cruz de Tenerife 3120 Juicio nº 311/06 a instancias de Diego Brouard Martín contra Guamansa, S.A. Página 8070 3121 Juicio nº 789/06 a instancias de Rosa Alejandra Salguero de Juárez contra entidad Faustino Martín Arvelo y otros..... Página 8071 3122 Juicio nº 159/06 a instancias de María Caridad Ávila Ramos contra Delicias Tenerife, S.L. Página 8071 3123 Juicio nº 311/06 a instancias de Diego Brouard Martín contra Guamansa, S.A. Página 8072 3124 Juicio nº 224/08 a instancias de Melmac Leisure, S.L. contra Arminda Concepción Albarellos Página 8072 3125 Juicio nº 258/04 a instancias de Dirección General de Trabajo contra María José Santana Santana y otros ... Página 8073 3190 Juicio nº 905/06 a instancias de Marcelino Hernández Martínez contra Mayarte Tenerife, S.L. Página 8073 3191 Juicio nº 440/07 a instancias de Yolanda Ojeda Ben Mohamed contra Cacs Coop Ltda y otro Página 8074 3192 Juicio nº 772/07 a instancias de Eduardo Mendoza Ezquerro contra Maquinaria y Herrajes Mendoza, S.L... Página 8075 3193 Juicio nº 662/07 a instancias de Juan Ramón Negrín Mendoza contra Cac S. Coop Ltda Página 8076 3194 Juicio nº 1021/07 a instancias de Diego Barros Rodríguez contra Jacamar, S.A. Página 8077 Juzgado de lo Social Número 3 de Santa Cruz de Tenerife 3201 Juicio nº 554/07 a instancias de Mercedes Pico Mediavilla contra Arag Servicios Generales Tenerife, S.L.U..... Página 8077 3202 Juicio nº 821/07 a instancias de Elver Orozco Rodríguez contra A & J Alquiler y Mantenimiento General, S.L.U. Página 8077 3204 Juicio nº 355/07 a instancias de Jorge David Dorta Canino y otro contra Viviendas de Troncos, S.L. y otros Página 8078 3205 Juicio nº 354/07 a instancias de María Candelaria Martín Barroso y otros contra Felipe Coello Higueras y otros..... Página 8079 Juzgado de lo Social Número 4 de Santa Cruz de Tenerife Juicio nº 42/08 a instancias de María Ángeles Alonso Álvarez contra Bolek, S.L. y otro Página 8079 Juzgado de lo Social Número 5 de Santa Cruz de Tenerife Juicio nº 405/06 a instancias de Jaime Fernando Manchego Guevara contra Construcciones Leongon, S.L.U. 3166 y otro Página 8080 Juicio nº 72/06 a instancias de Ángel María Martínez Oroz y otro contra Serviobra Canarias, S.L. Uniperso-3167 nal Página 8081 3168 Juicio nº 739/06 a instancias de Mohamed El Hajaji contra Servicios y Contratas Roque Vento, S.L. Página 8081 3169 Juicio nº 649/06 a instancias de Elsa García de La Torre contra Guamansa Sociedad Anónima Página 8082 3170 Juicio nº 820/06 a instancias de José Juan Sánchez Monroy contra empresa J.L. Falsos Techos, S.L...... Página 8083 3171 Juicio nº 668/06 a instancias de Juan Gabriel Plaza González contra Fireman Tenerife, S.L. Página 8083 3172 Juicio nº 1022/06 a instancias de Rubén Díaz Leal contra Host Adoquines, S.L. Página 8083 3173 Juicio nº 220/06 a instancias de Antonio Martínez Cabrera contra Canary Photo, S.A..... Página 8084 3175 Juicio nº 409/07 a instancias de Anselmo Rizo García contra Ángel Alfaro Santana Bar Escaleritas I Página 8085 3176 Juicio nº 521/07 a instancias de José Antonio Morales Hernández contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros Página 8085 3177 Juicio nº 959/07 a instancias de Gustavo Hernan Sala Plosa contra Teinemat, S.A. Página 8086 3178 Juicio nº 328/07 a instancias de Asepeyo contra Promotora Iboybo, S.L. y otros Página 8087 3179 Juicio nº 370/07 a instancias de Lourdes Díaz González contra Lavandería Albatros, S.L..... Página 8088 3180 Juicio nº 712/07 a instancias de Nicomedes Martín Campos contra Reyes García, S.L..... Página 8089 3182 Juicio nº 562/07 a instancias de Cherkes El Bachir contra Servicios Aguteide, S.L. Página 8089 3183 Juicio nº 7/08 a instancias de José Ramón García Reverón contra Montajes y Servicios de Automoción Fillo, S.L. y otros Página 8090 3184 Juicio nº 187/08 a instancias de Carmen Rosa Hernández Pérez contra Instalaciones y Reformas Sebastián Estévez, S.L. y otros Página 8091 Juzgado de lo Social Número 6 de Santa Cruz de Tenerife Juicio nº 132/08 a instancias de Atistirma Díaz González contra Tenelanz Gestión Inmobiliaria, S.L.L. Página 8091 3144 Juicio nº 139/08 a instancias de Jorge Rafael Díaz Piñero contra Urucan M. Y m. Cerrajería y Reformas, S.L. Página 8092 Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Santa Cruz de Tenerife Juicio nº 213/07 a instancias de María Antonia Hernández Rodríguez contra Wilson Orji..... 3160 Página 8092 Juzgado de Instrucción Número 3 de Arona 3133 Juicio nº 72/07 notificación a Sergiy Gavrlyuk y otro Página 8093 Juzgado de Instrucción Número 1 de Granadilla de Abona Juicio nº 281/07 notificación a Bernabé Cabello Ortiz 3107 Página 8094 Juzgado de Instrucción Número 3 de Güímar 3562 Juicio nº 149/07 notificación a Miguel Ángel Marrero Rodríguez Página 8094 3563 Juicio nº 147/07 a instancias de Jesús David Aguilar contra Andrés Jaime Cabrera Carballo Página 8094 Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Icod de los Vinos Expediente de dominio 512/07 a instancias de José Ramón Díaz Cabrera..... Página 8095

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas

NOTIFICACIÓN

4699 3110

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285 de 27.11.92), se hace pública la relación de deudores a la Hacienda Pública, con domicilio desconocido, o que se ha intentado la notificación sin haberse podido practicar.

Se advierte que el plazo de ingreso será a partir de la publicación de este anuncio en la siguiente forma:

- Si la publicación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive: hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive: hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período voluntario. La presentación de las solicitudes se efectuará en la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canaria-Las Palmas, Plaza de los Derechos Humanos, 1.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2008.

La Delegada de Economía y Hacienda, Rosa María Marrero León.

Exp.: 34/07.- N.I.F.: B38609848.- Deudor: Mirboaita, S.L.- Último domicilio: Av. Santa Cruz, San Isidro, nº 100, 1º D.- Cód.: 38611.- Deuda: Liquidación: 00035 2007 00040836; Importe; 24.004,00.

Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla

Secretaría General

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES 4700 3141

Habiendo resultado ilocalizables en los domicilios que se indican los administrados relacionados en el anexo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 siguiente) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que esta Delegación de Economía y Hacienda ha practicado las liquidaciones que se indican en el anexo, por los importes y conceptos asimismo señalados.

Los importes resultantes deberán hacerse efectivos en la forma, sitio y plazos establecidos en los artículos 33 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (B.O.E. de 02.09.05), considerándose como fecha de notificación la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 4 de marzo de 2008.

El Delegado Especial, Antonio Franco González.

			ANEXO				
Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	DNI/NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	IMPORTE
41200600019956	Multas y Sanciones no Tributarias	14317762D	LEON FERNANDEZ DAVID	C/ RECTOR BENITO RDREZ,4-13	PUERTO DE LA CRUZ	SANTA CRUZ DE TENERIFE	301,00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad

Dirección General de Costas

ANUNCIO

4701 3142

Por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2006, el Director General de Costas, por delegación de la Ministra de Medio Ambiente, acordó declarar de utilidad pública las obras recogidas en el Proyecto de "Acondicionamiento del borde costero de Tacoronte y Paseo y acondicionamiento del frente del casco del Pris, T. M. de Tacoronte (Tenerife)" así como comenzar con los trámites para la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las mismas, cuya relación fue hecha pública cumpliendo lo dispuesto en el punto 2 del artículo 17

del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa estando el contenido sujeto al artículo 16.2 del mismo.

Finalizado el período de información pública ya habiéndose incorporado al procedimiento aquellas alegaciones ajustadas a derechos, en cumplimiento de los dispuesto en los artículo 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos concordantes de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ya haciendo uso de la competencia otorgada por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Jefe del Servicio en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Ha resuelto:

Acordar la necesidad de ocupación de los bienes que se indican a continuación, cuya relación individualizada queda definitivamente aprobada.

I.D. PROYECTO	FINCA REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	MUNICIPIO/ISLA	SUPERFICIE (m2)
Ex 1		DESCONOCIDO			4,00
Ex 2		DESCONOCIDO			0,40
Ex 3		DESCONOCIDO			4,00
Ex 4	000600300CS65C 0001SB	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA			18,00
		CONCEPCION HERNANDEZ FRANCES LUGO	CAMINO SAN DIEGO, 26	38208 LA LAGUNA (TENEFIFE)	
		ROSARIO FATIMA HERNANDEZ FRANCES LUGO	C/ ELIAS RAMOS GONZALEZ, 12	38001 S/ DE TFE (TENERIFE)	7
Ex 5	38043*004000100000QI C	FERNANDO HERNANDEZ FRANCES LUGO	AVDA, SAN DIEGO, 32	38208 LA LAGUNA (TENEFIFE)	347,95
		JOSE LUIS HERNANDEZ FRANCES LUGO	URB. RESIDENCIAL ANAGA S/N	38001 S/ DE TFE (TENERIFE)	7
		MARIA DOLORES HERNANDEZ FRANCES LUGO	AVDA. LUCAS VEGA, 13	38208 LA LAGUNA (TENEFIFE)	7
		MARIA HERNANDEZ FRANCES LUGO	AVDA LUCAS VEGA, 9	38208 LA LAGUNA (TENEFIFE)	
Ex 13	38043*004000100000QI G	PILAR HERNANDEZ FRANCES LUGO	AVDA. SAN DIEGO, 30	38208 LA LAGUNA (TENEFIFE)	418,93
		RAMON HERNANDEZ FRANCES LUGO	C/ LA PARRA, 4	38201 LA LAGUNA (TENERIFE)	1
Ex 6	380431004001830000QB 00A	COMUNIDAD DE AGUAS EL PRIS	C/PANAMA, 34 OFIC BALTE, POLIGONO COSTA SUR	18009 S/C DE TFE (TENERIFE)	205,00
Ex 7	38043*004001830000QB 00B	COMUNIDAD DE AGUAS EL PRIS	C/PANAMA, 34 OFIC BALTE, POLIGONO COSTA SUR	38009 S/C DE TFE (TENERIFE)	217,00
Ex 7b	38043*004001830000QB 00C	COMUNIDAD DE AGUAS EL PRIS	C/PANAMA, 34 OFIC BALTE, POLICONO COSTA SUR	38009 S/C DE TFE (TENERIFE)	110,00
Ex 8	0006004 00CS65C 0002 XZ	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CRUZ MARIA DEL PILAR CANDELARIA LOPEZ GONZALEZ	C/ LOMO COLORADO, 125	38350 TACORONTE (TENERIFE)	47,00
Ex 9	0006004 00CS65C 0001 ZB	MARIA DEL CARMEN DIAZ HERNANDEZ CARMELO SERGIO HERNANDEZ DIAZ	C/ PEDRO BERNARDO FORST, 53	38008 S/C DE TFE (TENERIFE)	47,00
Ex 10	0005005 00CS65C 0001 UB	SERAFIN WENCESLAO LOPEZ AFONSO	CTRA GRAL DEL NORTE, 411	38350 TACORONTE (TENERIFE)	41.00
Ex II	0006001 00CS65C 0001 JB	SERVANDO DUARTE MINGUEZ	C/ CALVARIO, 42	38350 TACORONTE (TENERIFE)	67.00
Ex 12	0006007 00CS 0001 WB	ANTONIO DOMINGUEZ DEL TORO FRANCISCO MAURICIO DOMINGUEZ	C/LUIS DE LA CRUZ, 9	38007 S/C DE TFE (TENERIFE)	72,00
Ex 14		COMUNIDAD DE AGUAS LOS GUANCHES	C/ ERNESTO ASCANIO Y LEON HUERTA, 5	38201 LA LAGUNA (TENERIFE)	136,68

Dispone la publicación de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como la notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en este procedimiento expropiatorio. Dicha publicación se realiza, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los interesados desconocidos o de domicilio ignorado y para los casos en que no se pueda practicar la notificación individual.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Ministra del Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos E. González Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife

Secretaría General

ANUNCIO

4702 3109

RELACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN E INFRACCIÓN COORDINADAS INCOADAS A EMPRESAS Y / O TRABAJADORES PARA EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN

TIPO	N.º ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
LIQUIDACIÓN	382008008000133	COPIA TRABAJADOR: MARCO DA SILVA	C/ MONTAÑA CHICA, 4 - EDF. VERODAL, 306	ARONA
LIQUIDACIÓN	382008008000739	COPIA TRABAJADOR: ASHLEY RACHAEL BURTON	TORRES DE YOMELY, 2	ARONA
LIQUIDACIÓN	382008008000234	COPIA TRABAJADORA: IRMA MATIENZO PEREZ	AVDA. SANTA CRUZ, 149 – SAN ISIDRO	GRANADILLA
LIQUIDACIÓN	382007000012408	COPIA TRABAJADORA: ROSA ELENA ACOSTA LORENZO	C/ HERRADORES, 75 , 3° (DESPACHO DE ABOGADOS)	LA LAGUNA
LIQUIDACIÓN	382007000012812	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LAGUNA	C/ ERNESTO ASCANIO Y LEON HUERTA, 7	LA LAGUNA
INFRACCIÓN	1382007000213074	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LAGUNA	C/ ERNESTO ASCANIO Y LEON HUERTA, 7	LA LAGUNA
LIQUIDACIÓN	382008008000941	TENE MULTISERVICIOS, S.L.	C/ LA PINTORA, 23	LOS REALEJOS
INFRACCIÓN	1382008000010565	TENE MULTISERVICIOS, S.L.	C/ LA PINTORA, 23	LOS REALEJOS
LIQUIDACION	382008008001345	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, FLORENTINA E.	AVDA. ARCHIPIÉLAGO CANARIO, 40 EDF. LAS ADELFAS	PUERTO DE LA CRUZ
LIQUIDACIÓN	382008008000335	DÍAZ GONZÁLEZ, MIGUELINA	C/ TAMARAGUA, 29 I	S. C. TENERIFE
LIQUIDACIÓN	382008008001143	COPIA TRABAJADOR: JHONNY ALBERTO MARTÍNEZ MORA	C/ EMILIO SERRA RUSI, 16 – 1° DCH.	S.C. TENERIFE

Según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que conste y surta los efectos legales de notificación, relación de empresas y/o trabajadores, a los que se ha incoado actas por incumplimiento de la normativa laboral vigente.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se advierte que podrán formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del B.O.P. acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, sita en calle La Marina, 20, 2°, Santa Cruz de Tenerife.

Transcurrido dicho plazo y de no interponerse, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la misma no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

La copia de los interesados estará a su disposición en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Miguel Rafael García Moreno.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife Subdirección Recaudación Ejecutiva

EDICTO

4703 3498

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de La Palma, a 04 de abril de 2008.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Amelia Beltrán Llorens.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 38 05 1 08 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	URI	Ξ
10 38107337245	0111	LAURISILVA HOSTELERI A Y ALEMENTACION COM	.B. 38201	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	38	0.5
07 380044058182	0521	MORALES HERRERA CARLOS	30201	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	30	
38 02 94 00199154 07 381035405252	0611	LAS GALANAS 23 MAYURI BALLADARES JOSE LIUS	38800	SAN SEBASTIAN DE LA 38 02 351 08 001923586	38	05
38 03 08 00046267	0011	CM ANGOSTO 37	38760	LLANOS DE ARIDANE (L 38 03 218 08 002200543	38	05
07 380042343912 38 03 02 00006792	0611	CL GRAMA 22	38710	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO LAGUNA (LA) 38 02 313 07 015771672 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SAN SEBASTIAN DE LA 38 02 351 08 001923586 REQUERINHENTO DE BLEMES LLANOS DE ARIDANE (L 38 03 218 08 002220543 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO BREÑA ALTA 38 03 313 07 0148550879 NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. BREÑA ALTA 38 03 315 07 015210789	38	05
07 380042343912 38 03 02 00006792	0611	RODRIGUEZ PEREZ JOSE MIGUEL CL GRAMA 22	38710	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. BREÑA ALTA 38 03 315 07 015210789	38	0.5
10 38107762025	0111					
38 03 04 00315634 07 380042343912	0611	PINO GONZALEZ SANTIAGO CT GRAL LA VICTORIA 45 RODRIGUEZ PEREZ JOSE MIGUEL CL GRAMA 22 RINO GONZALEZ SANTIAGO	38380	VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 333 08 003087889 NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	38	05
38 03 02 00006792 10 38107762025		CL GRAMA 22	38710	BREÑA ALTA 38 03 350 07 015203012 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	38	05
10 38107762025 38 03 04 00315634	0111	PINO GONZALEZ SANTIAGO CT GRALLA VICTORIA 45	38380	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 351 08 03037589 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO FRONTERA 38 05 212 08 000111003 FRONTERA 38 05 212 08 000111003 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO FRONTERA REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	0.5
07 381036260872	0611	TUDORACHE MIHAITA	20011	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		05 07
38 05 07 00153514 380045027879 06	11 SA	NTANA PADRON ALBERTO ROMAN	38911	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	36	05 07
38 05 07 00157655 07 380051370871	0521	CL BELGARA ALTA 22	38911	FRONTERA 38 05 212 08 000110801	38	05
38 05 07 00158160	0321	CL CRUZ ALTA 8	38911	FRONTERA 38 05 212 08 000111003	38	05
10 38105447361 38 05 07 00170385					3.8	0.5
07 381039545031	0611	ABREU CABRERA MICHEL		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 212 08 001213567 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 03 07 00337644 07 381021031973	0611	CL BALTAZAR MARTIN 16 2 CAMACARO ESCOBAR LIJER JAVETH	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 212 08 001213567 REO. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	05
38 03 08 00002013	0111	CR LAS NIEVES 69 2 DRC	38720	SAN ANDRES Y SAUCES 38 05 212 08 001213668	38	05
10 38107239942 38 05 08 00011879	0111	CL LAS TOSCAS MIRCA 22	38700	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 212 08 001213971	38	05
07 381014365043 38 05 08 00012182	2300	MARTIN PERDOMO MARIO	20707	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	ΛE
07 381013602177	0521	HERNANDEZ CARMONA SAUL	30/0/	GARAFIA 38 05 212 08 001214173 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO PASO (EL) 38 05 212 08 001214577		
38 05 08 00012586 07 381005888455	0521	CL PANADERO 1	38750	PASO (EL) 38 05 212 08 001214577 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	05
38 05 08 00015923	0321	CL MALNOMBER 4 ABREU CABRERA MICHEL CL BALTAZAR MARTIN 16 2 CAMACARO ESCOBAR LIJER JAVETH CR LAS NIEVES 69 2 DRC HERNANDEZ SAAVEDRA LUIS CL LAS TOSCAS MIRCA 22 MARTIN PERDOMO MARIO CL LAS TRICIAS 60 HERNANDEZ CARMONA SAUL CL PANADERO 1 CAMACHO PEREZ JOSE FRANCISCO CL TJUYA 226 GONZALEZ ACOSTA JOSE	38750	PASO (EL) 38 05 212 08 001216294 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	05
10 38107805875 38 05 08 00018347	0111	GONZALEZ ACOSTA JOSE CL SEBASTIAN AROCENA 17 1	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 212 08 001217106	38	05
07 380051476258 38 05 08 00022791	0611	PEREZ ALONSO M COROMOTO	20720	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	0.5
07 380030582963	0521	PEREZ PEREZ ANTONIO M	30/30	VILLA DE MAZO 38 05 212 08 001905196 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 05 08 00023502 07 381000398356	0825	CONSALE ACOSTA JOSE CL SEBASTIAN AROCENA 17 1 FEREZ ALONSO M COROMOTO CL SAN SIMON 22 0 PEREZ PEREZ ANTONIO M CR AL FARO 14 GOMEZ GONZALEZ JUAN DIEGO	38800	SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 212 08 001906513 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	05
38 05 08 00023704		CL BDA. SAN MIGUEL .PUERTO TAZACOR 6 2 I		TAZACORTE 38 05 212 08 001906715	38	05
07 350043388040 38 05 08 00023906		CAMACHO HERNANDEZ PI LAR CL EL ROSAL 39	38760	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 212 08 001906917	38	05
07 380032701405	0521	REYES ESTEVEZ RUDECINDO JOSE	20760	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 05 08 00025320 07 351008939963	0521	HERNANDEZ RODRIGUEZ AFRODISIO	38/60	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	05
38 05 08 00025623 07 381001505671	0721	CL LAS INDIAS 17	38740	ELANOS DE ARIDANE (1 38 05 212 06 00190931) REQ. PREVIO À LA PRACTICA DE EMBARGO LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 212 08 001907927 REQ. PREVIO À LA PRACTICA DE EMBARGO FUENCALIENTE DE LA P 38 05 212 08 001908230 REQ. PREVIO À LA PRACTICA DE EMBARGO BREÑA ALTA 38 05 212 08 002106270	38	05
38 05 08 00026330	0/21	CR ZUMACAL 6	38710	BREÑA ALTA 38 05 212 08 002106270	38	05
10 38104553042 38 03 02 00100964	0111	PALMA AUSTRALIA, S.L . CL LA LOMADA EL GRANEL APTDO 424 10	38715	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO PUNTALLANA 38 05 212 08 002118394	38	05
07 381007039321	0521	BRITO PASCUAL MARIA FE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	20	0.5
38 03 02 00104705 07 380029871126	2300	CL LAS HOYAS - LA BOMBILLA 49 0 PADRON PEREZ JESUS M ARIA CA	38//0	TAZACORTE 38 05 212 08 002122741 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	05
38 05 08 00028148 07 380036518757	2200	CL GENERAL MOLA 46	38750	PASO (EL) 38 05 212 08 002912986	38	05
38 05 08 00028249	2300	CL PASO DE ABAJO 175	38750	PASO (EL) 38 05 212 08 002913087	38	05
07 380039453312 38 05 08 00028552	0721	FERNANDEZ MEDINA MARIO ALBERTO	38760	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	3.8	05
10 38107103738	0111	CALERO RODRIGUEZ EDUARDO JESUS	20700	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 05 08 00028754 07 351017938028	0521	CL GLORIETA CASTILLO OLIVARES I HENNING ANDREAS	38/60	REO. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	05
38 05 08 00029259 07 380037110457	0521	UR LA CASCADA LOS CANCAJOS 3	38711	TAZACORTE REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO PASO (EL) 38 05 212 08 002912986 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO PASO (EL) 38 05 212 08 002913987 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 212 08 002913087 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 212 08 002913289 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 212 08 002913491 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO BREÑA BAJA 38 05 212 08 002913491 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 212 08 00291399 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 212 08 002913895 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO AN SEBASTIAN DE LA 38 05 212 08 002913895	38	05
38 05 08 00029360	0321	CL RUIZ PADRON 72 0	38800	SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 212 08 002913895	38	05
07 381003094754 38 05 08 00029663	0521	IZQUIERDO SANTOS FRANCISCO M LG CRTA GRAL 201	38820	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO HERMIGUA 38 05 212 08 002913996	38	0.5
07 381024987957	0521	ACOSTA CAMACHO MARIA JOSEFA	20020	REO. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
	0521	CL BAILE BUENO 25 SMITH MARIANNE	38760	LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 212 08 002914303 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	05
38 05 08 00030168 07 480103536647	0521	LG ⁻ CRTA GRAL 201 ACOSTA CAMACHO MARIA JOSEFA CL BAILE BUENO 25 SMITH MARIANNE CL LOS ALAMOS 7 GIL INVERNON CESAR ALFONS	38710	BREÑA ALTA 38 05 212 08 002914404 REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	38	05

```
38 05 08 00030269 CL JOSE LOPEZ 33 38700 SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 212 08 002914505 38 05 08 00030471 CL VUELTAS 0 38870 VALLE GRAN REY 38 05 212 08 002914606 38 05 08 00030774 CL LAS MARTELAS DE ABAJO 0 38700 LANOS DE ARIDANE (L 38 05 212 08 00291400 38 05 08 00030875 AV LOS SACUCES 59 1 C 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00030875 AV LOS SACUCES 59 1 C 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00030875 AV LOS SACUCES 59 1 C 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00030875 AV LOS SACUCES 59 1 C 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031077 CL TAJUXA 0 SACUCES 59 1 C 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031077 CL TAJUXA 0 SACUCES 59 1 C 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031077 CL DOCTOR FLEMING 27 4 D 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031077 CL DOCTOR FLEMING 27 4 D 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031078 AV VENEZUELA 6 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031079 CL DOCTOR FLEMING 27 4 D 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031079 CL DOCTOR FLEMING 27 4 D 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031079 CL DOCTOR FLEMING 27 4 D 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031079 CL DOCTOR FLEMING 27 4 D 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031079 CL DOCTOR FLEMING 27 4 D 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031079 CL DOCTOR FLEMING 27 4 D 8EQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 38 05 08 00031079 CL TANABUS 36 05 08 00031079 CL TANABUS 36
```

NUM. REMESA: 38 05 1 08 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO			NUM.DOCUMENTO	URE
10 38110156511 38 05 08 00033707	0111				A PRACTICA DE EMBARGO	38 05
07 380048306883	0611	ELECTROCLIMA GOMECLI M SLU CL LOS ROQUES 2 LUTZARDO BENITEZ JUAN AUGUSTO CL SATURNO 6 ALCAIDE GARCIA ANA MARIA CL AVDA. EL PUENTE 33	38800	REQ. PREVIO A LA	A PRACTICA DE EMBARGO	
38 05 08 00033808 07 381002057662	0521	ALCAIDE GARCIA ANA MARIA	38911	REQ. PREVIO A L	A PRACTICA DE EMBARGO	38 05
38 05 08 00034111 07 381006161267	0521	CL AVDA. EL PUENTE 33 SANTOS ALONSO YOSMAR	38700	REQ. PREVIO A L SANTA CRUZ DE LA PAL REQ. PREVIO A L	38 05 212 08 002916929 A PRACTICA DE EMBARGO	38 05
38 05 08 00034212 10 38110129633	0111	SANTOS ALONSO YOSMAR CL ISLA DE LOBOS LAS GALANAS 7 LOPEZ GARCIA MATTIDE	38800	SAN SEBASTIAN DE LA	38 05 212 08 002917030 A PRACTICA DE EMBARGO	38 05
38 05 08 00037343	0611	CL ALONSO PEREA DIAZ 2	38720	SAN ANDRES Y SAUCES	38 05 212 08 002917535	38 05
07 381039072660 38 05 08 00037545	0611	CL LOMO MACHIN 64	38726	LOMO MACHIN	A PRACTICA DE EMBARGO 38 05 212 08 002917737	38 05
07 381000118773 38 05 08 00038050	0521	GOMEZ FERNANDEZ OLIVA MARIA CARMEN CL RAMON Y CAJAL 72 3	38006	REQ. PREVIO A LA SANTA CRUZ DE TENERI	A PRACTICA DE EMBARGO 38 05 212 08 002918242	38 05
07 381008505435 38 05 08 00038252	0521	CABRERA FARRAIS CARLOS CEFERINO AV RAFAEL CLAVIJO 1 BJ A	38612	REQ. PREVIO A LA MEDANO (EL)	A PRACTICA DE EMBARGO 38 05 212 08 002918444	38 05
10 38001231148 38 03 89 00046324	1211	SANIUS ALONSO TUSHAR CL ISLA DE LOBOS LAS GALANAS 7 LOPEZ GARCIA MATTIDE CL ALONSO PEREA DIAZ 2 KACZMAREK GRAZYNA URSZULA CL LOMO MACHIN 64 GOMEZ FERNANDEZ OLIVA MARIA CARMEN CL RAMON Y CAJAL 72 3 CABRERA FARRAIS CARLOS CEFERINO AV RAFAEL CLAVIJO 1 BJ A HERNANDEZ AFONSO CARLOS CL TRIANA102. APDO.CORREOS 127 0 RODRIGUEZ CASTRO JOSE FRANCISCO CL ESTEVAN PÉREZ GONZÁLEZ 5 1 SCHEEL HENNING	38760	REQUERIMIENTO DI LLANOS DE ARIDANE (L	E BIENES	38 05
10 38100516226	0111	RODRIGUEZ CASTRO JOSE FRANCISCO	20700	REQUERIMIENTO DI	E BIENES	38 05
38 03 94 00130026 07 380043890656	0521	CL ESTEVAN PEREZ GUNZALEZ 5 1 SCHEEL HENNING CM CUMPLIDO -LA LAGUNA- 46	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL REQUERIMIENTO DI	E BIENES	
30 03 97 00219033		CH CONFILIDO -LA LAGONA- 40	30700		38 05 218 07 015876049 E BIENES	38 05
38 03 00 00133444 10 38105155250	0111	WEYYK OSAFO CORINNA EVA CL SANTA ANA N9-14 0 RODRIGUEZ MORERA JUAN MANUEL CL SARBELIO PEREZ PULIDO 2 ACOSTA ACOSTA ALFREDO	38750	REQUERIMIENTO DI	38 05 218 07 015919293 E BIENES	38 05
38 03 01 00022630 07 380041706439	0521	CL SARBELIO PEREZ PULIDO 2 ACOSTA ACOSTA ALFREDO	38760	LLANOS DE ARIDANE (L	38 05 218 07 015921923 E BIENES	38 05
38 03 01 00039202	0521	AV EL EMIGRANTE 0	38770	TAZACORTE	38 05 218 07 015923337	38 05
07 380032488106 38 03 05 00022338	0521	ACUSTA ACUSTA ALFREDU AV EL EMIGRANTE 0 ARROCHA HERNANDEZ JOSE JAVIER CL VICENTE CRUZ GIL-SAN JOSE Nº-15 0 DEDER COMEDICION HUAN AUTO	38710	REQUERIMIENTO DI SANTA CRUZ DE LA PAL	38 05 218 07 016024579	38 05
38 03 05 00034260	0321	CL CONSTITUCION EDF.TAGOMAGO LOC-7 0	38726	LLANOS DE ARIDANE (L	38 05 218 07 016025286	38 05
10 38106222048 38 03 05 00098827	1211	SEUTTER REINHARD ERWIN CL. GRAL. YAGUE EMP. CONTACTO 13	38760	PECHERIMIENTO DI	E RIENES	38 05
10 38105764734	0111	FERRETERIA V DINTHRA S HIANHO S I.		PEOHEBIMIENTO DI	F BIENES	
10 38108148611	0111	REMEDIOS SAN JUAN DIEGO	20760	REQUERIMIENTO DI	E BIENES	20 05
38 03 06 00289824 10 38108626941	0111	ACOSTA RODRIGUEZ JOSE CARL	38/60	REQUERIMIENTO DI	38 05 218 07 016238686 E BIENES	38 05
38 03 06 00384093 10 38106900038	0111	CL CTRA. GRAL PUERTO NAOS 209 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR	38760	LLANOS DE ARIDANE (L : REQUERIMIENTO DI	38 05 218 07 016247982 E BIENES	38 05
38 05 07 00059847 10 38005940500	0111	CL ECHEDEY 20 HERNANDEZ GARRIDO SARA	38760	LLANOS DE ARIDANE (L :	38 05 218 07 016309822 E BIENES	38 05
38 05 07 00061059 07 381006964347	0611	CL MANUEL DE FALLA 10 REMEDIOS SAN JUAN DIEGO AV EUSEBIO BARRETO 65 ACOSTA RODRIGUEZ JOSE CARL CL CTRA. GRAL PUERTO NAOS 209 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR CL ECHEDEY 20 HERNANDEZ GARRIDO SARA CL ANGEL(HERGA Y SOANE S.L.) Nº1 0 CONCEPCION PEREZ GREGORIO ALBERT	38760	LLANOS DE ARIDANE (L :	38 05 218 07 016310327	38 05
38 05 07 00113094		BD TABURIENTE PUERTO DE TAZACORTE 0 3 A	38770	TAZACORTE	38 05 218 07 016335989	38 05
38 05 08 00001876		RENZ BARBARA MAGDALE CL BORBALAN 0	38870	REQUERIMIENTO DI VALLE GRAN REY REQUERIMIENTO DI	38 05 218 08 000632678	38 05
07 380042893576 38 03 92 00120571	0521	RODRIGUEZ PAZ DIONISIO CL LAS CABEZADAS 0 GONZALEZ ARMAS ERNESTO MIGUEL CL EL CALLEJON Nº-16 LAS MANCHAS 0 AGRA BREA ADOLFO CL GUMERSINDO GALVAN CASAS Nº-18 0	38787	REQUERIMIENTO DI GARAFIA	E BIENES 38 05 218 08 000876996	38 05
07 380055501859 38 03 98 00191873	0521	GONZALEZ ARMAS ERNESTO MIGUEL CL EL CALLEJON Nº-16 LAS MANCHAS 0	38760	REQUERIMIENTO DI LLANOS DE ARIDANE (L	E BIENES 38 05 218 08 001004110	38 05
07 150085310159 38 03 03 00095739	0521	AGRA BREA ADOLFO CL GUMERSINOS AGRAVAN CASAS Nº-18 0	39711	REQUERIMIENTO DI	E BIENES 38 05 218 08 001095955	38 05
07 380016793304	0825	SANCHEZ ACOSTA JOSE FRANCIS AV EL PUENTE-COOP.S.MARTIN 62 -59- 0 18		DECLIED THE ENTO D	E BIENES	
38 03 03 00164548 10 38000545882	1211	LUGO RODRIGUEZ ALBERTO FERM		REOUERIMIENTO DI	E BIENES	38 05
38 03 06 00011352 07 381019003057	0721	PL PLAZA ESPAÕA 4 GLADE GERHARD	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL REQUERIMIENTO DI	E BIENES	38 05
38 03 06 00176757 10 38107805875		BO LA PUNTA CAMINO LOS GOMEROS 13 GONZALEZ ACOSTA JOSE			38 05 218 08 001196591 E BIENES	38 05
38 05 08 00018347 07 381013416564	0521	CL SEBASTIAN AROCENA 17 1	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL : REQUERIMIENTO DI	38 05 218 08 001205281	38 05
38 03 06 00321954	0111	CL TINIBUCAR 7 1 1	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL :	38 05 218 08 001206796	38 05
10 38105560327 38 03 02 00070248 10 38102380646	0111	CL O'DALY 42 2 B	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL	38 05 218 08 001221752	38 05
38 03 06 00371969	0111	GONZALEZ ACUSTA JOSE CL SEBASTIAN AROCENA 17 1 GARCIA NAVARRO LUIS-MIGUEL CL TINIBUCAR 7 1 1 PLANITEL CANARIAS, S .L. CL O'DALY 42 2 B SCHNELLE RITA MARIA BO TAMARAHOYA 0	38750	REQUERIMIENTO DI PASO (EL)	E BIENES 38 05 218 08 001226095	38 05
10 38108917638 38 03 06 00376215	0111	SCHEDBLE ATTA MARTA DO TAMARAHOYA O HERNANDEZ BIENES, LU IS MANUEL 000859660V CL LA CONSTITUCION BAJO EN 22 0 HERNANDEZ BIENES LUIS MANUEL CL EMILIO QUINTANA N°-8 0 QUINTERO PADRON LUCIANO ELOY UN HAMORDO EN DINNI MA DITOU	S.L.N 38740	.E. REQUERIMIENTO DI FUENCALIENTE DE LA P	E BIENES 38 05 218 08 001226604	38 05
07 381020285578 38 03 06 00376821	0521	HERNANDEZ BIENES LUIS MANUEL	38740	REQUERIMIENTO DI	E BIENES 38 05 218 08 001226705	38 05
07 350039559873 38 02 06 00697846	0721	QUINTERO PADRON LUCIANO ELOY	20011	REQUERIMIENTO DI	E BIENES	38 05
07 381020136846	0521	CL CHAMORRO EL PINAR TAIBIQUE 55 ROJAS CALDERON AGATA CONCEPCIO CL LA DEHESA NUM. 59 0	30911	REQUERIMIENTO DI	38 05 218 08 001238223 E BIENES	
38 03 05 00038910 07 351041783658	1221	LOPEZ GIRALDO LUZ JANETH	38700	REQUERIMIENTO DI	38 05 218 08 001239233 E BIENES	38 05
35 05 07 00012408 07 150091986789	0521	CL PEDRO POGGIO 6 2 IZQ MARIÑO REBOREDO ANTONIO	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL : REQUERIMIENTO DI		38 05
38 05 08 00019559 07 380051476258		CL PISTA LAS PALMITAS 152 PEREZ ALONSO M COROMOTO	38800	SAN SEBASTIAN DE LA REQUERIMIENTO DI	38 05 218 08 001784655 E RIENES	38 05
38 05 08 00022791		CL SAN SIMON 22 0	38730		38 05 218 08 001787685	38 05
07 380030582963 38 05 08 00023502	0021	PEREZ PEREZ ANTONIO M CR AL FARO 14 GOMEZ GONZALEZ JUAN DIEGO	38800	SAN SEBASTIAN DE LA	38 05 218 08 001788493	38 05
07 381000398356 38 05 08 00023704		CL BDA. SAN MIGUEL .PUERTO TAZACOR 6 2 I	38770	REQUERIMIENTO DI TAZACORTE	38 05 218 08 001788695	38 05
07 350043388040 38 05 08 00023906		CAMACHO HERNANDEZ PI LAR CL EL ROSAL 39	38760	REQUERIMIENTO DI LLANOS DE ARIDANE (L	E BIENES 38 05 218 08 001788800	38 05
10 38101118434 38 03 95 00091758	0111	GLORIA PALMERA, S.L. CL PINTOR FRANCISCO CONCEPCI"N 8	38700	REQUERIMIENTO DI SANTA CRUZ DE LA PAL	E BIENES	38 05
07 380032701405 38 05 08 00025320	0521	REYES ESTEVEZ RUDECINDO JOSE CL LAS ADELFAS 4 2 D		REQUERIMIENTO DI LLANOS DE ARIDANE (L	E BIENES	38 05
_ 3 _		CD DETECTION A C D	30700	LINOU DE ARIDANE (L .		/

3 -

NUM. REMESA: 38 05 1 08 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE		NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 351008939963 38 05 08 00025623	0521	HERNANDEZ RODRIGUEZ AFRODISIO CL LAS INDIAS 17		REQUERIMIENTO FUENCALIENTE DE LA P	38 05 218 08 001906412	38 05
07 380042028357 38 03 06 00379144	0521	GONZALEZ LORENZO PEDRO CL LA POLVACERA(APDO. CORREOS 3) 233 BENAVIDES LAFFITTE PERLA SUSA	38711	REQUERIMIENTO BREÑA BAJA	DE BIENES 38 05 218 08 001908735	38 05
07 381001532953 38 03 98 00003129 10 38109434667		BENAVIDES LAFFITTE PERLA SUSA CL GUZMAN PEREZ PEREZ PUERTO NOAS 3 1 B COMUNIDAD DE BIENES RODRIGUEZ Y FAZZI	38760	REQUERIMIENTO LLANOS DE ARIDANE (L REQUERIMIENTO	38 05 218 08 001908937	38 05
38 05 07 00137548 07 381011514152	0521	CL TTE.GRAL.GONZALEZ DEL YERRO 3 BJ DCH ACOSTA FELIPEZ ANTONIO MANUEL	38760	LLANOS DE ARIDANE (L REQUERIMIENTO	38 05 218 08 001911361	38 05
38 03 07 00300561 10 38102113793	0111	AV EL PUENTE 58 B 4 14 PIERLUIGI TONIOLO	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002105967 DE BIENES	38 05
38 03 02 00087224 10 38104553042 38 03 02 00100964	0111	LG LAS NORIAS 515 PALMA AUSTRALIA, S.L . CL LA LOMADA EL GRANEL APTDO 424 10	38760 38715	LLANOS DE ARIDANE (L REQUERIMIENTO PUNTALLANA	38 05 218 08 002114859 DE BIENES 38 05 218 08 002118192	38 05 38 05
07 381007039321 38 03 02 00104705	0521	BRITO PASCUAL MARIA FE	38770	REQUERIMIENTO TAZACORTE	DE BIENES 38 05 218 08 002122539	38 05
07 380003334552 38 03 02 00168056		CL LAS HOYAS - LA BOMBILLA 49 0 TORIBIO RODRIGUEZ HE RNANDEZ PJ AGUATAVAR ALTA Nº-3 0	38780	REQUERIMIENTO TIJARAFE	DE BIENES 38 05 218 08 002194479	38 05
07 080429221386 38 03 02 00186345 10 38106207395		VAZQUEZ LOPEZ ANGEL MARIA CL O`DALY(PLANITEL CANARIAS S.L.) 42 2º SANTANA HERNANDEZ JUAN M	38700	REQUERIMIENTO SANTA CRUZ DE LA PAL REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002211960	38 05
38 03 02 00199984 07 380026444396		PLATA CAMPANO CELESTINO	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002213576	38 05
38 03 03 00023290 10 38105647021	0111	AV TRES DE MAYO 33 4º B GONZALEZ RUIZ CARMEN C	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002218630 DE BIENES	38 05
38 03 03 00111301 07 381002395445 38 03 03 00155050	0611	CL LUIS F. WANGUEMERT 22 2º F GARCIA GONZALEZ JESUS JOSAFAT CL PEDRO M.HERNANDEZ CAMCHO TRIA 34 0	38760 38760	REQUERIMIENTO		38 05 38 05
07 381022141716 38 03 03 00220425	0521	CERCKEL JEAN LOUISE CL SAN ANTONIO Nº-11 0	38712	LLANOS DE ARIDANE (L REQUERIMIENTO BREÑA BAJA	DE BIENES 38 05 218 08 002309061	38 05
07 381010313978 38 03 03 00283372	0521	RODRIGUEZ FELIPE PEDRO MIGUEL LG LOMO ESTRELLO Nº-20 0	38715	REQUERIMIENTO PUNTALLANA	DE BIENES 38 05 218 08 002330481	38 05
10 38106724024 38 03 03 00314492	0111	LOPEZ PANDIELLA JUAN CARLOS CT AEREOPUERTO S/N REAL AEREO CLUB 0	38730	REQUERIMIENTO VILLA DE MAZO	DE BIENES 38 05 218 08 002365544	38 05
07 380031145361 38 03 03 00315304 07 380041782726		NAVARRO PULIDO PABLO ANGEL CL VELAZQUEZ 64 PEREZ BRITO PEDRO GREGORIO	38760	REQUERIMIENTO LLANOS DE ARIDANE (L REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002365746	38 05
38 03 03 00315809 10 38004715872		CL LA BOMBILLA 86 HERNANDEZ DOMINGUEZ ANSELMO	38770	TAZACORTE REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002365948	38 05
38 03 95 00009714 07 380053856091	0521	LG SUBIDA LOMO GRANDE.LOS LLANITOS 82 PEREZ MARTIN PEDRO	38710	BREÑA ALTA REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002371406	38 05
38 03 04 00153360 10 38103373581	0111	LG LA PUNTA 11 VIDAGRO S.L.	38780	TIJARAFE REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002500940 DE BIENES	38 05
38 03 04 00184379 07 381013518618	0521	CL CTRA. GENERAL PTO. NAOS 39 BIRKEMEIER DORIS ELISABETH	38760	REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002501243 DE BIENES	38 05
38 03 05 00018702 07 381021089365 38 03 05 00030624	0521	CL TAJUYA Nº-1 0 DIAZ CASTRO JULIO ALBERTO CL MAXIMILIANO PEREZ DIAZ 8	38750 38730	TAJUYA REQUERIMIENTO VILLA DE MAZO	38 05 218 08 002518926 DE BIENES 38 05 218 08 002547319	38 05 38 05
07 281141957290 38 03 05 00097514	0521	AVILA BARRIOS SILYER ROSARIO CL CARLOS FRCO. LORENZO NAVARRO 34 4 A	38760	REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 05 218 08 002554793	38 05
10 38106222048 38 03 05 00098827	1211	SEUTTER REINHARD ERWIN LG CAMINO CORUJA ABAJO 46 0	38770	REQUERIMIENTO TAZACORTE	DE BIENES 38 05 218 08 002555096	38 05
10 38105764734 38 03 05 00147933		FERRETERIA Y PINTURA S JUANJO,S.L. CL MANUEL DE FALLA 10	38760		38 05 218 08 002558130	38 05
07 380022455676 38 03 05 00180164 07 381006977986		MANUEL RODRIGUEZ PER EZ CL CR PUERTO NAOS-CHARCO VERDE № 73	38760	REQUERIMIENTO LLANOS DE ARIDANE (L REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002563786	38 05
38 05 07 00136033 07 380048251717		PEREZ CONCEPCION MANUEL CL GENERAL ARANDA 40 CAMACHO PEREYRA PABLO ADRIAN	38720	SAN ANDRES Y SAUCES REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002563988	38 05
38 03 05 00229472 07 380048545141	0521	CM MILAGROS 9 RAMOS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	38760	LLANOS DE ARIDANE (L REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002595819 DE BIENES	38 05
38 03 05 00310813 10 38107541955	0111	CL PICASSO Nº-25 PISO-3º-PT™-C 0 AEONIUM S,L	38760	REQUERIMIENTO		38 05
38 03 05 00320715 07 381027538047	0611	CL EL POSITO 8 SOTO BETANCORT RITA DOLORES	38714	PUNTALLANA REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002606125 DE BIENES	38 05
38 03 06 00145738 07 381020058539 38 03 06 00165845	0521	CL GUAYAFANTA Nº-51 0 RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL GOYMAR CL SAN ANTONIO 168 A	38760 38712	REQUERIMIENTO BREÑA BAJA	38 05 218 08 002649167 DE BIENES 38 05 218 08 002652096	38 05 38 05
10 38108329372 38 03 06 00182417	0111	MARTIN DIAZ ANTONIO M CL LADERITAS 6	38750	REQUERIMIENTO PASO (EL)	DE BIENES 38 05 218 08 002653110	38 05
10 38108148611 38 03 06 00289824		REMEDIOS SAN JUAN DIEGO AV EUSEBIO BARRETO 65	38760	REQUERIMIENTO LLANOS DE ARIDANE (L	DE BIENES 38 05 218 08 002768601	38 05
07 381005688391 38 03 06 00329634 10 38108231564		SANCHEZ PEREZ EDDY PASTORA AV VENEZUELA Nº-6 PISO-1º PT™-A 0	38750	PASO (EL)	38 05 218 08 002781028	38 05
38 03 06 00351862		RUBEN MARTIN PEREZ S .L.UNIPERSONAL CL LAS MESISTAS 86 MOLINA GUTIERREZ CARLOS M	38712	REQUERIMIENTO BREÑA BAJA REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002781230	38 05
38 03 06 00383689 10 38108780222	0111	CL SAN TELMO TENISCA 41 CARPINTERIA DE ALUMI NIO TAGOJA S.L.	38750	PASO (EL) REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002828518 DE BIENES	38 05
38 03 06 00389854 07 380026817949	0521	CL MIRANDA MIRCA 87 PEREZ RODRIGUEZ VICENTE ANGEL LG SAN NICOLAS 1	38700	REQUERIMIENTO		38 05
38 03 06 00422287 07 380053117275 38 03 06 00429664	0521	LG SAN NICOLAS 1 TISCHER FRANK CR CRTERA. GENERAL 18	38750	PASO (EL) REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002936026 DE BIENES 38 05 218 08 002936531	38 05
07 381005666769 38 03 06 00452401	0521	CR CRIERAL GENERAL 10 FERNANDEZ AFONSO JOSE ARTILES CL LA ROSA 38 (CONSTRUCC.BEJENAO SL) 0		PASO (EL) REQUERIMIENTO PASO (EL)	DE BIENES 38 05 218 08 002938753	38 05 38 05
07 381034763335 38 03 06 00497968	0521	MOTA MACHADO SANTA EDUVIGIS CL CRT.GRAL TAZACORTE №25 0	38770	REQUERIMIENTO TAZACORTE	DE BIENES 38 05 218 08 002951786	38 05
07 380032001486 38 03 06 00555663	0521	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN RAIDEL CL VELAZOUEZ Nº-66 0	38760	REOUERIMIENTO	DE BIENES 38 05 218 08 002960274 DE BIENES	38 05
10 38108159523 38 05 07 00046713	0111	CONSTRUCCIONES DORAI MO SL AV LA SALLE (ROCHA&SOTO CONSULTORES 42 4	38005	REQUERIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI	DE BIENES 38 05 218 08 002983011	38 05
- 4 -		NUM. REMESA: 38 05 1 08 000002				
TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO		
		DOMICILIO PEREZ GARCIA FRANCISCO JA		LOCALIDAD		URE
38 05 07 00047521		CL GENERAL YAGUE 5		LLANOS DE ARIDANE (L	38 05 218 08 002983920	38 05
38 05 07 00047521 10 38106900038	0111	CL UGRANFIR Nº-16 0 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR		LLANOS DE ARIDANE (L REOUERIMIENTO	38 05 218 08 002984021 DE BIENES	38 05
38 05 07 00059847 07 380031898022	0521	CL JOSE SERRANO 22 MACHIN PADRON EUTIMIO V	38760	LLANOS DE ARIDANE (L REQUERIMIENTO	38 05 218 08 002986849 DE BIENES	38 05
38 02 92 00194652 07 380052685627 38 03 00 00121825	0521	CL TIMIJIRAQUE 10 SOSA PEREZ JOSE LUIS CL SAN JOSE 48	38900 38710	VALVERDE REQUERIMIENTO BREÑA ALTA	38 05 218 08 003020292 DE BIENES 38 05 218 08 003042928	38 05 38 05
07 380036518757 38 05 08 00028249	2300	SAN LUIS SIMON ANGEL ES CL PASO DE ABAJO 175	38750	REOUERIMIENTO	DE BIENES	38 05
07 380039453312 38 05 08 00028552	0721	FERNANDEZ MEDINA MARIO ALBERTO AV TANAUSU 1 2º A	38760	RÉQUERIMIENTO LLANOS DE ARIDANE (L	38 05 218 08 003044039	38 05
07 351017938028 38 05 08 00029259		HENNING ANDREAS UR LA CASCADA LOS CANCAJOS 3 PONDECIDE HEDREA FRANCISCO	38711	REQUERIMIENTO BREÑA BAJA	DE BIENES 38 05 218 08 003044544	38 05
07 380037110457 38 05 08 00029360 07 381037512071		RODRIGUEZ HERRERA FRANCISCO CL RUIZ PADRON 72 0 SMITH MARIANNE	38800	REQUERIMIENTO SAN SEBASTIAN DE LA REQUERIMIENTO	38 05 218 08 003044645	38 05
				2		

38 05 08 00030168 CL LOS ALAMOS 7	38710 BREÑA ALTA 38 05 218 08 003045150 38 05
07 480103536647 0521 GIL INVERNON CESAR ALFONS 38 05 08 00030269 CL JOSE LOPEZ 33	REQUERIMIENTO DE BIENES 38700 SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 218 08 003045251 38 05
10 38109516311 0111 CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS SUROESTE VGR 38 05 08 00030471 CL VUELTAS 0	RA SDAD. CIVIL REQUERIMIENTO DE BIENES 38870 VALLE GRAN REY 38 05 218 08 003045352 38 05
07 381006336675 0611 GOMEZ PEREZ ADELTO	REQUERIMIENTO DE BIENES
38 05 08 00030774	38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 218 08 003045655 38 05 REQUERIMIENTO DE BIENES
38 05 08 00030875 AV LOS SACUCES 59 1 C 07 380043108188 0521 DIAZ BRITO JORGE ROBERTO	38720 SAN ANDRES Y SAUCES 38 05 218 08 003045756 38 05 REQUERIMIENTO DE BIENES
38 05 08 00030976 CL TAJUYA 0	38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 218 08 003045857 38 05
07 381003737883 0521 MORERA ALBERNA ANTONIO 38 05 08 00031077 CL DOCTOR FLEMING 27 4 D	REQUERIMIENTO DE BIENES 38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 218 08 003045958 38 05
07 381039500369 0521 ROCHA LEON BEATRIS 38 05 08 00031279 CL TANAUSU 36	REQUERIMIENTO DE BIENES 38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 218 08 003046160 38 05
10 38108536106 0111 FEBLES GARCIA ARGENIS ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES
38 05 08 00033606	38911 FRONTERA 38 05 218 08 003047170 38 05 REQUERIMIENTO DE BIENES
38 05 08 00033808 CL SATURNO 6 07 381002057662 0521 ALCAIDE GARCIA ANA MARIA	38911 FRONTERA 38 05 218 08 003047372 38 05 REQUERIMIENTO DE BIENES
38 05 08 00034111 CL AVDA. EL PUENTE 33	38700 SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 218 08 003047675 38 05
07 381006161267 0521 SANTOS ALONSO YOSMAR 38 05 08 00034212 CL ISLA DE LOBOS LAS GALANAS 7	REQUERIMIENTO DE BIENES 38800 SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 218 08 003047776 38 05
07 381022322477 0521 VARGAS GUISAO JUĀN MARTIN 38 05 08 00034313 CL PLAYA SANTIAGO ALAJERO EDF. STA 9	REQUERIMIENTO DE BIENES 38812 ALAJERO 38 05 218 08 003047877 38 05
10 38110129633 0111 LOPEZ GARCIA MATILDE	REQUERIMIENTO DE BIENES
38 05 08 00037343 CL ALONSO PEREA DIAZ 2 07 381039072660 0611 KACZMAREK GRAZYNA URSZULA	38720 SAN ANDRES Y SAUCES 38 05 218 08 003048180 38 05 REQUERIMIENTO DE BIENES
38 05 08 00037545 CL LOMO MACHIN 64 07 381000118773 0521 GOMEZ FERNANDEZ OLIVA MARIA CARMEN	38726 LOMO MACHIN 38 05 218 08 003048382 38 05
38 05 08 00038050 CL RAMON Y CAJAL 72 3	REQUERIMIENTO DE BIENES 38006 SANTA CRUZ DE TENERI 38 05 218 08 003048786 38 05
07 381008505435 0521 CABRERA FARRAIS CARLOS CEFERINO 38 05 08 00038252 AV RAFAEL CLAVIJO 1 BJ A	REQUERIMIENTO DE BIENES 38612 MEDANO (EL) 38 05 218 08 003048988 38 05
10 38005514912 0111 TRUJILLO SEMAN JOSE MIGUEL 38 01 94 00009214 UR PALOMERA 0	REQUERIMIENTO DE BIENES 38870 VALLE GRAN REY 38 05 218 08 003095872 38 05
10 38100111553 0111 MORALES GARCIA JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES
38 02 94 00024453	38820 HERMIGUA 38 05 218 08 003098805 38 05 REQUERIMIENTO DE BIENES
38 02 05 00069339 CL LA PLAYA -EDF.NORMARA Nº-14 0	38870 VALLE GRAN REY 38 05 218 08 003207323 38 05
07 380001689794 2300 HEREDEROS ANTONIO CA BRERA SAN JUAN 38 02 04 00390422 CL. ENRIQUE MEDEROS, 461 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 313 07 014982134 38 05
07 380020805868 0521 MORA BARRERA M MERCEDES 38 02 05 00377517 LG IBO ALFARO 179	NOT. EMBARGÒ CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38820 HERMIGUA 38 05 313 07 014982740 38 05
07 380048934656 0521 GARCIA CORREA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
38 02 05 00467342 CL LOMO DEL MORAL 0 07 381013331587 0521 THUMER FERDINAND	38870 VALLE GRAN REY 38 05 313 07 014982942 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
38 02 05 00509475 LG APTO OASIS PLAYA 0 10 38101530783 0111 ROHER HOSTELERIA, S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38870 VALLE GRAN REY 38 05 313 07 014983245 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
38 02 06 00574271 ED LA CONDESA. BAJOS 0	38870 VALLE GRAN REY 38 05 313 07 014984154 38 05
07 381005280486 0521 CARDOSO PEREIRA FILIPE ALEXANDE 38 03 01 00040515 CL CRUZ ROJA, PUERTO NAOS 9 1 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 313 07 014987689 38 05
38 03 01 00040515	NOT. EMBARGÒ CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38710 BREÑA ALTA 38 05 313 07 014988396 38 05
10 38000545882 1211 LUGO RODRIGUEZ ALBERTO FERM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
38 03 06 00011352 ZZ BUENAVISTA LA ESTRELLA 0 07 380020471018 0521 MARTIN RAMOS IGNACIO	38710 BREÑA ALTA 38 05 313 07 014991430 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
38 05 07 00047420 CL BUENAVISTA DE ABAJO 54 07 380020471018 0521 MARTIN RAMOS IGNACIO	38710 BRENA ALTA 38 05 313 07 014997995 38 05
38 05 07 00047420 CL BUENAVISTA DE ABAJO 54	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38710 BREÑA ALTA 38 05 313 07 014998096 38 05
07 380040220521 0521 PEREZ GARCIA FRANCISCO JA 38 05 07 00047521 CL LUIS FELIPE GOMEZ WANGUEMERT 14 2 B	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 313 07 014998100 38 05
10 38106900038 0111 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR	NOT. EMBARGÓ CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 38106900038 0111 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR 38 05 07 00059847 CL JOSE SERRANO 22	NOT. EMBARGÓ CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 313 07 014998605 38 05
10 38106900038 0111 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR 38 05 07 00059847 CL JOSE SERRANO 22 10 38106904583 0111 M. CABRERA OBRAS Y S ERVICIOS S,L, 38 05 07 00126838 CL CARRETERA GENERAL, BUENAVISTA 18	NOT. EMBARGÓ CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 313 07 014998605 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38710 BREÑA ALTA 38 05 313 07 015006786 38 05
10 38106900038 0111 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR 38 05 07 00059847 CL JOSE SERRANO 22 10 38106904583 0111 M. CABRERA OBRAS Y S ERVICIOS S,L, 38 05 07 00126838 CL CARRETERA GENERAL, BUENAVISTA 18 07 350056632277 0521 RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE CARMELO 38 05 07 00142093 CL CUESTA 31	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38760 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 313 07 014998605 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38710 BREÑA ALTA 38 05 313 07 015006786 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38726 BARLOVENTO 38 05 313 07 015008709 38 05
10 38106900038 0111 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR 38 05 07 00059847 CL JOSE SERRANO 22 10 38106904583 0111 M. CABRERA OBRAS Y S ERVICIOS S,L, 38 05 07 00126838 CL CARRETERA GENERAL, BUENAVISTA 18 07 350056632277 0521 RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE CARMELO 38 05 07 00142093 CL CUESTA 31 07 381011919330 0611 DIAZ GARCIA MONICA 38 05 07 00070335 CL PIEDAD 103	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 38106900038 0111 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR 38 05 07 00059847 CL JOSE SERRANO 22 10 38106904583 0111 M. CABRERA OBRAS Y S ERVICIOS S, L, 38 05 07 00126838 CL CARREFERA GENERAL, BUENAVISTA 18 07 350056632277 0521 RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE CARMELO 07 3805 07 00142093 CL CUSTA 31 07 381011919330 0611 DIAZ GARCIA MONICA 07 380021455566 0521 CABRERA CASTRO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38760 LLANOS DE ARIDANE (L. 38 05 313 07 014998605 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38710 BREÑA ALTA 38 05 313 07 015006796 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38726 BARLOVENTO 38 05 313 07 015008709 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38700 SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 313 07 015158653 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38700 SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 313 07 015158653 38 05
10 38106900038	NOT : EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 3810690038 0111 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR 38 05 07 0 00159847 CL JOSE SERRANO 22 10 38106904583 0111 M. CABRERA OBRAS Y S ERVICIOS S, L, 38 05 07 00126838 CL CARRETERA GENERAL, BUENAVISTA 18 07 350056632277 0521 RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE CARMELO 07 381011919330 0611 DIAZ GARCIA MONICA 08 05 07 00070355 0521 CABRERA CASTRO MANUEL 09 05 07 00116027 CL CETRA. GENERAL BUENAVISTA 18 08 05 07 00126838 CL CARRETERA GENERAL, BUENAVISTA 18 08 05 07 00126838 CL CARRETERA GENERAL, BUENAVISTA 18	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 38106900038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 313 07 014998605 38 05 313 07 014998605 38 05 313 07 014998605 38 05 313 07 014908605 38 05 313 07 015008709 3
10 3810690038 0111 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR 38 05 07 00059847	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038 0111 MARTIN LORENZO ANTONIO HEDGAR 38 05 07 00059847	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 313 07 014998605 38 05 313 07 014998605 38 05 313 07 014998605 38 05 313 07 01506786 38 05 313 07 015006786 38 05 313 07 015006786 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015158653 38 05 313 07 015158653 38 05 313 07 015158653 38 05 313 07 015159764 38 05 313 07 015159764 38 05 38710 38 05 313 07 015159764 38 05 38710 38 05 313 07 015161279 38 05 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015273235 38 05 313 07 015425910 38 05 313 07 01542
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 313 07 014998605 38 05 313 07 014998605 38 05 313 07 014998605 38 05 313 07 01506786 38 05 313 07 015006786 38 05 313 07 015006786 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015158653 38 05 313 07 015158653 38 05 313 07 015158653 38 05 313 07 015159764 38 05 313 07 015159764 38 05 38710 38 05 313 07 015159764 38 05 38710 38 05 313 07 015161279 38 05 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015161279 38 05 313 07 015273235 38 05 313 07 015425910 38 05 313 07 01542
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 313 07 014998605 38 05 38 05 38 05 313 07 014998605 38 05 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015008709 38 05 313 07 015158653 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 313 07 015158653 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 313 07 015159764 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 313 07 015161279 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 313 07 015161279 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05
10 3810690038	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 38 05 313 07 014998605 38 05

		, , ,		
38 05 08 00018347 CL SEBASTIAN AROCENA 17 1	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05	313 08 001443842	38 05
38 05 08 00018347 CL SEBASTIAN AROCENA 17 1 07 380041981776 0521 MESA MEDINA CARMEN DELIA 38 02 04 00045969 CL VALLE ABAJO N 30 07 381009096428 0521 MOHAMED TEMSANANI HOURIA AV CARLOS FRANCISCO LOREN 57 0521 SENTIS PAZ JOSE FRANCIS CL LA CALLE Nº-1(SIST.ENI 07 381011996829 0521 SANTOS MARTIN ELIAS	38840	NOT. EMBARGO CUENTAS VALLEHERMOSO 38 05	CORRIENTES Y AHORRO	38 05
07 381009096428 0521 MOHAMED TEMSAMANI HOURIA 38 03 99 00022455 AV CARLOS FRANCISCO LOREN	70 E1 20 20760	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	38 05
38 03 99 00039633 CL LA CALLE Nº-1(SIST.ENI	NZU 51 3≌ 38760	LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS SAN ANDRES Y SAUCES 38 05	CORRIENTES Y AHORRO	
38 03 99 00039633 CL LA CALLE Nº-1(SIST.ENI 07 381011996829 0521 SANTOS MARTIN ELIAS	FORM.SENTIS 0 38729			38 05
38 03 01 00089318 AV EL PUENTE Nº-39-3º-1E 10 38007674675 0111 NUEVA EMPRES CONST.Y OBI 38 03 03 00120088 CL O'DALY 42 22	0 38700 RAS,S.L.	SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS		38 05
		SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS	313 08 001599143	38 05
38 03 05 00170666 CL LAS MANCHAS 492	38760	LLANOS DE ARIDANE (L 38 05	313 08 001599951	38 05
07 3800429/058 0521 JERONIMO JERONIMO JOSE 38 03 05 00170666 0521 ACOSTA FELIPEZ ANTONIO MZ 38 03 07 00300561 0521 ACOSTA FELIPEZ ANTONIO MZ 38 05 07 00050248 0521 PEREZ SANTANA JUAN ADELTO 38 05 07 00050248 052 LEON VIDAL GLORIA NANCY 38 05 07 00157352 121 LEON VIDAL GLORIA NANCY	38700	NOT. EMBARGÒ CUENTAS SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05	313 08 001601971 3	38 05
07 380039461089 0521 PEREZ SANTANA JUAN ADELTO 38 05 07 00050248 CL LG TACANDE ARRIBA 125	38750	NOT: EMBARGO CUENTAS SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 NOT: EMBARGO CUENTAS. PASO (EL) 38 05 NOT: EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT: EMBARGO CUENTAS.	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001602476	38 05
07 381026285535 1221 LEON VIDAL GLORIA NANCY 38 05 07 00157352 CL CARLOS FCO.LZO. NAVARRI 10 38110023438 0111 CHICO DAPLAS HIDDI TTO	RO 75 1 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001604601	38 05
10 38110023438 0111 CHICO DARIAS HIPOLITO 38 05 07 00159069 CL REAL 12 2	38800	NOT. EMBARGÒ CUENTAS SAN SEBASTIAN DE LA 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001605005	38 05
10 38110022731 0111 OGULABOGADOS S.L.	20700	NOT. EMBARGO CUENTAS SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05	CORRIENTES Y AHORRO	38 05
38 05 07 00161594 CL ALVAREZ DE ABREU 26 10 38110022731 0111 OGULABOGADOS S.L. 38 05 07 00161594 CL ALVAREZ DE ABREU 26 07 381013602177 0521 HERNANDEZ CARMONA SAUL CL PANADERO 1 07 380041981776 0521 MESA MEDINA CARMEN DELIA CL VALLE ABAJO N 30 0 07 381007009413 0521 RODRIGUEZ ADAY RAFAEL IVA 38 02 05 00449053 UR LAS PALMITAS 16 07 380043376455 0521 DIAZ DIAZ PEDRO JUAN	38700	NOT', EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
38 05 07 00161594 CL ALVAREZ DE ABREU 26 07 381013602177 0521 HERNANDEZ CARMONA SAUL	38700	SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	38 05
38 05 08 00012586 CL PANADERO 1 07 380041981776 0521 MESA MEDINA CARMEN DELIA	38750	PASO (EL) 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VALLEHERMOSO 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS	313 08 001606621 CORRIENTES Y AHORRO	38 05
38 02 04 00045969 CL VALLE ABAJO N 30 0 07 381007009413 0521 RODRIGUEZ ADAY RAFAEL IVA	38840	VALLEHERMOSO 38 05	313 08 001716755 CORRIENTES Y AHORRO	38 05
38 02 05 00449053 UR LAS PALMITAS 16 07 380043376455 0521 DIAZ DIAZ PEDRO JUAN	38800	SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS	313 08 001716856 3	38 05
20 02 01 001E1066	3 DITT TM3 \ 20 20740	FUENCALTENTE DE LA D 38 05	313 08 001717462	38 05
07 380024456203 0721 CARBALLO DIAZ PEDRO 38 03 94 00337160 LAS INDIAS 0	38749	NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05	CORRIENTES Y AHORRO	38 05
10 38108975939 0111 MOTO QUADS ISLA VERD E,SI 38 03 06 00444014 CL POGGIO Y MONTEVERDE 2	38700	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	38 05
77 380024456203 0721 CARBALLO DIAZ PEDRO 38 03 94 00337160 LAS INDIAS 0 10 38108975939 0111 MOTO QUADS ISLA VERD E,SI 38 03 06 00444014 CL POGGIO Y MONTEVERDE 2 07 380052716848 0611 GUBRRA RODRIGUEZ JOSE ELL 38 05 07 00115219 AV LAS CABEZADAS-LOMO RON 07 381016633530 0531 RPM MOUNTED REPREZ PEDRO	ADIO MERO 22 38726	SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS BARLOVENTO 38 05		38 05
07 381016633530 0521 BEN MOHAMED PEREZ PEDRO 38 05 07 00166446 CL AVENIDA GUILLERMO ASCA	NTO 6 1 2 20040	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	38 05
	ANIO 6 I 3 38840	NOT. EMBARGO CUENTAS VALLEHERMOSO 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
38 05 07 90004614	38700 S	SANTA CRUZ DE LA PAL 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS	313 08 001722112 CORRIENTES Y AHORRO	38 05
38 05 08 00002886	38760	LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS	313 08 001722415 CORRIENTES Y AHORRO	38 05
38 05 08 00012586 CL PANADERO 1	38750	NOT. EMBARGO CUENTAS PASO (EL) 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS PASO (EL) 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05	313 08 001722819 3	38 05
07 380040916089 0521 RAMOS CACERES JOSE LUIS 38 03 97 00361493 CL PICASSO 17	38760	LLANOS DE ARIDANE (L 38 05	313 08 001767982 3	38 05
07 380037869178 0521 PEREZ MARTIN ADOLFO 38 03 00 00109802 CL TABAIBA 14	38760	LLANOS DE ARIDANE (L 38 05	313 08 001768083 3	38 05
- 6 -			/	•
NUM. REMESA: 38	05 1 08 000002			
TIPO/IDENTIE REG NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO		
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL EXPEDIENTE DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD NUM.	DOCUMENTO	URE
07.20040402460 0521 PPPP TVGTVV APGRVOTA				
		NOW EMPARAGE GUENMAG	GODDITHUMBS W AMODDO	
38 03 06 00373080 CL TAMARAHOYA Nº-37 0	38750	NOT. EMBARGO CUENTAS PASO (EL) 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001768689	38 05
38 03 06 00373080 CL TAMARAHOYA NP-37 0 07 381034763335 0521 MOTA MACHADO SANTA EDUVIC 38 03 06 00497968 CL TEOBALDO POWER 109	38750 GIS 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS PASO (EL) 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001768689 (CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001768790 (
38 03 06 00373080 CL TAMARAHOYA N=-37 0 07 381034763335 0521 MOTA MACHADO SANTA EDUVIC 38 03 06 00497968 CL TEOBALDO POWER 109 07 380032173460 0721 RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL 38 05 07 00029737 CL LOMO LAS PALMAS-STA. 1	38750 SIS A 38760 A 38715	NOT. EMBARGO CUENTAS PASO (EL) 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS PUNTALLANA 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001768689 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001768790 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001768891	38 05
38 03 06 00373080 CL TAMARAHOYA N=-37 0 07 381034763335 0521 MOTA MACHADO SANTA EDUVIC 38 03 06 00497968 CL TEOBALDO POWER 109 07 380032173460 0721 RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL 38 05 07 00029737 CL LOMO LAS PALMAS-STR. I 0 38109659484 0111 GARCIA GARCIA CALIXTO 20 CL CPUZ BOLTA	38750 GIS 38760 A JUCIA 3 38715	NOT. EMBARGO CUENTAS PASO (EL) 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS PUNTALLANA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ABIDANE (L 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 0017666899 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001768790 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001768891 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001766400	38 05 38 05
77 380048402469 0521 PEREZ LUCIANO ARGENSOLA 38 03 06 00373080 CL TAMARAHOYA N♀-37 0 07 381034763335 0521 MOTA MACHADO SANTA EDUVIO 38 03 06 00497968 CL TEOBALDO POWER 109 07 380032173460 0721 RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL 28 05 07 001029737 CL LOMO LAS PALMAS-STA. 1 10 38109659484 0111 GARCIA GARCIA CALIXTO CL CRUZ ROJA 3 8 05 07 001062911 CL CRUZ ROJA 3 17 380039003775 0521 NAVARRO PEREZ JUAN CARLOS	38750 GIS 38760 A JUCIA 3 38715	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	38 05 38 05 38 05
38 03 06 00373080 CL TAMARAHOYA N=-37 0 07 381034763335 0521 MOTA MACHADO SANTA EDUVIG CL TEGRALDO POWER 109 0721 RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL CL LOMO LAS PALMAS-STA. 10 38109359484 0111 GARCIA GARCIA CALIXTO CL CRUZ ROJA 3 05 07 00162911 CL CRUZ ROJA 3 05 08 00002886 CL TOMAS BREETON 6 1 A 13 38103306186 0111 REMEDIOS SANJUAN MANUEL 2	38750 GIS 38760 A JUCIA 3 38715	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	38 05 38 05 38 05 38 05
38 03 06 00373080	38750 A 38760 AUCIA 3 38715 S 38760 ANGEL 38770	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 380039003775 0521 NAVARRO PEREZ JUAN CARLOS 38 05 08 00002886 CL TOMAS BREETON 6 1 A 10 38103306186 0111 REMEDIOS SANJUAN MANUEL F 17 381035041096 0611 EL OIDNOUNI MUSTAPHA 38 03 06 00295581 AV FRANCISCO LORENZO NAVI	38750 A 38760 AUCIA 3 38715 S 38760 ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 380039003775 0521 NAVARRO PEREZ JUAN CARLOS 05 08 00002886 CL TOMAS BREETON 6 1 A CL EL POZO 1 CL EL POZO 1 OT 381035041096 0611 EL OIDNOUNI MUSTAPHA AV FRANCISCO LORENZO NAVI 07 530001149196 0521 PAGES RODRIGUEZ ANTONIO CL LOS CANARIOS (EL PATIC	38750 A 38760 AUCIA 3 38715 38760 38760 ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 313 08 001884584	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 380039003775 0521 NAVARRO PEREZ JUAN CARLOS 05 08 00002886 CL TOMAS BREETON 6 1 A CL EL POZO 1 CL EL POZO 1 OT 381035041096 0611 EL OIDNOUNI MUSTAPHA AV FRANCISCO LORENZO NAVI 07 530001149196 0521 PAGES RODRIGUEZ ANTONIO CL LOS CANARIOS (EL PATIC	38750 A 38760 AUCIA 3 38715 38760 38760 ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 313 08 001884584	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 380039003775 0521 NAVARRO PEREZ JUAN CARLOS 05 08 00002886 CL TOMAS BREETON 6 1 A CL EL POZO 1 CL EL POZO 1 OT 381035041096 0611 EL OIDNOUNI MUSTAPHA AV FRANCISCO LORENZO NAVI 07 530001149196 0521 PAGES RODRIGUEZ ANTONIO CL LOS CANARIOS (EL PATIC	38750 A 38760 AUCIA 3 38715 38760 38760 ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 313 08 001884584	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 380039003775 0521 NAVARRO PEREZ JUAN CARLOS 05 08 00002886 CL TOMAS BREETON 6 1 A CL EL POZO 1 CL EL POZO 1 OT 381035041096 0611 EL OIDNOUNI MUSTAPHA AV FRANCISCO LORENZO NAVI 07 530001149196 0521 PAGES RODRIGUEZ ANTONIO CL LOS CANARIOS (EL PATIC	38750 A 38760 AUCIA 3 38715 38760 38760 ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 313 08 001884584	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 380039003775 0521 NAVARRO PEREZ JUAN CARLOS 05 08 00002886 CL TOMAS BREETON 6 1 A CL EL POZO 1 CL EL POZO 1 OT 381035041096 0611 EL OIDNOUNI MUSTAPHA AV FRANCISCO LORENZO NAVI 07 530001149196 0521 PAGES RODRIGUEZ ANTONIO CL LOS CANARIOS (EL PATIC	38750 A 38760 AUCIA 3 38715 38760 38760 ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 313 08 001884584	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 38003903775 38 05 08 00002886 10 38103306186 31 07 381035041096 38 03 98 00067389 07 381035041096 38 05 07 00100768 10 38109781746 38 05 07 00127040 10 3810952717 38 05 07 00138962 07 380046807124 38 05 07 00114790 07 380051370871 38 05 07 00158160 07 381039473794	A 38750 A 38760 A 38715 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VILLA DE MAZO NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FRONTERA 38 05 FRONTERA 38 05 FRONTERA NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884988 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 38003903775 38 05 08 00002886 10 38103306186 31 07 381035041096 38 03 98 00067389 07 381035041096 38 05 07 00100768 10 38109781746 38 05 07 00127040 10 3810952717 38 05 07 00138962 07 380046807124 38 05 07 00114790 07 380051370871 38 05 07 00158160 07 381039473794	A 38750 A 38760 A 38715 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VILLA DE MAZO NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FRONTERA 38 05 FRONTERA 38 05 FRONTERA NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884988 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 38003903775 38 05 08 00002886 10 38103306186 31 07 381035041096 38 03 98 00067389 07 381035041096 38 05 07 00100768 10 38109781746 38 05 07 00127040 10 3810952717 38 05 07 00138962 07 380046807124 38 05 07 00114790 07 380051370871 38 05 07 00158160 07 381039473794	A 38750 A 38760 A 38715 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VILLA DE MAZO NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FRONTERA 38 05 FRONTERA 38 05 FRONTERA NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884988 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 38003903775 38 05 08 00002886 10 38103306186 31 07 381035041096 38 03 98 00067389 07 381035041096 38 05 07 00100768 10 38109781746 38 05 07 00127040 10 3810952717 38 05 07 00138962 07 380046807124 38 05 07 00114790 07 380051370871 38 05 07 00158160 07 381039473794	A 38750 A 38760 A 38715 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VILLA DE MAZO NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FRONTERA 38 05 FRONTERA 38 05 FRONTERA NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884988 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 38003903775 38 05 08 00002886 10 38103306186 31 07 381035041096 38 03 98 00067389 07 381035041096 38 05 07 00100768 10 38109781746 38 05 07 00127040 10 3810952717 38 05 07 00138962 07 380046807124 38 05 07 00114790 07 380051370871 38 05 07 00158160 07 381039473794	A 38750 A 38760 A 38715 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VILLA DE MAZO NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FRONTERA 38 05 FRONTERA 38 05 FRONTERA NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884988 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 38003903775 38 05 08 00002886 10 38103306186 31 07 381035041096 38 03 98 00067389 07 381035041096 38 05 07 00100768 10 38109781746 38 05 07 00127040 10 3810952717 38 05 07 00138962 07 380046807124 38 05 07 00114790 07 380051370871 38 05 07 00158160 07 381039473794	A 38750 A 38760 A 38715 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VILLA DE MAZO NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FRONTERA 38 05 FRONTERA 38 05 FRONTERA NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884988 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 38003903775 38 05 08 00002886 10 38103306186 31 07 381035041096 38 03 98 00067389 07 381035041096 38 05 07 00100768 10 38109781746 38 05 07 00127040 10 3810952717 38 05 07 00138962 07 380046807124 38 05 07 00114790 07 380051370871 38 05 07 00158160 07 381039473794	A 38750 A 38760 A 38715 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VILLA DE MAZO NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FRONTERA 38 05 FRONTERA 38 05 FRONTERA NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884988 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 38003903775 38 05 08 00002886 10 38103306186 31 07 381035041096 38 03 98 00067389 07 381035041096 38 05 07 00100768 10 38109781746 38 05 07 00127040 10 3810952717 38 05 07 00138962 07 380046807124 38 05 07 00114790 07 380051370871 38 05 07 00158160 07 381039473794	A 38750 A 38760 A 38715 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VILLA DE MAZO NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FRONTERA 38 05 FRONTERA 38 05 FRONTERA NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884988 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
07 38003903775 38 05 08 00002886 10 38103306186 31 07 381035041096 38 03 98 00067389 07 381035041096 38 05 07 00100768 10 38109781746 38 05 07 00127040 10 3810952717 38 05 07 00138962 07 380046807124 38 05 07 00114790 07 380051370871 38 05 07 00158160 07 381039473794	A 38750 A 38760 A 38715 A 38760	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE NOT. EMBARGO CUENTAS TAZACORTE LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS VILLA DE MAZO NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS FRONTERA 38 05 FRONTERA 38 05 FRONTERA NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884988 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A 38760 A 38760 S 38760 S 38760 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38760 38730 SERESA 38911 DR 7 3 D 38800 A 38750 S 38760 S 38770 S 38770 S 38770 S 38770	NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 MOT. EMBARGO CUENTAS. TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. FRONTERA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. FRONTERA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR PUNTALLANA 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR VALVERDE 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FRONTERA 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC REÑA ALTA 38 05	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 00188598 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830327 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830327 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001873246 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00187325 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967844 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A 38760 A 38760 S 38760 S 38760 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38760 38730 SERESA 38911 DR 7 3 D 38800 A 38750 S 38760 S 38770 S 38770 S 38770 S 38770	NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 MOT. EMBARGO CUENTAS. TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. FRONTERA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. FRONTERA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR PUNTALLANA 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR VALVERDE 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FRONTERA 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC REÑA ALTA 38 05	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 00188598 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830327 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830327 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001873246 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00187325 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967844 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A 38760 A 38760 S 38760 S 38760 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38760 38730 SERESA 38911 DR 7 3 D 38800 A 38750 S 38760 S 38770 S 38770 S 38770 S 38770	NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 MOT. EMBARGO CUENTAS. TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. FRONTERA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. FRONTERA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR PUNTALLANA 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR VALVERDE 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FRONTERA 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC REÑA ALTA 38 05	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 00188598 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830327 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830327 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001873246 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00187325 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967844 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A 38760 A 38760 S 38760 S 38760 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38760 38730 SERESA 38911 DR 7 3 D 38800 A 38750 S 38760 S 38770 S 38770 S 38770 S 38770	NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 MOT. EMBARGO CUENTAS. TAZACORTE 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. FRONTERA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. FRONTERA 38 05 NOT. EMBARGO CUENTAS. SAN SEBASTIAN DE LA 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR PUNTALLANA 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR VALVERDE 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FUENCALIENTE DE LA P 38 05 NOT. LEVANTAM. EMBAR FRONTERA 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC TAZACORTE 38 05 DIL LEMBARGO DE VEHOC REÑA ALTA 38 05	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884887 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 00188598 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830327 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830327 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001873246 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00187325 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967844 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A JUCIA 3 38715 S 38760 S ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38730 38760 38730 38760 38715 S S S S D DEL VINO 0 38800 AUCIA 3 38715 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 TAZACORTE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00183027 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830428 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A JUCIA 3 38715 S 38760 S ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38730 38760 38730 38760 38715 S S S S D DEL VINO 0 38800 AUCIA 3 38715 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 TAZACORTE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00183027 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830428 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A JUCIA 3 38715 S 38760 S ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38730 38760 38730 38760 38715 S S S S D DEL VINO 0 38800 AUCIA 3 38715 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 TAZACORTE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00183027 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830428 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A JUCIA 3 38715 S 38760 S ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38730 38760 38730 38760 38715 S S S S D DEL VINO 0 38800 AUCIA 3 38715 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 TAZACORTE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00183027 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830428 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A JUCIA 3 38715 S 38760 S ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38730 38760 38730 38760 38715 S S S S D DEL VINO 0 38800 AUCIA 3 38715 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 TAZACORTE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00183027 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830428 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A JUCIA 3 38715 S 38760 S ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38730 38760 38730 38760 38715 S S S S D DEL VINO 0 38800 AUCIA 3 38715 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 TAZACORTE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00183027 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830428 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A JUCIA 3 38715 S 38760 S ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38730 38760 38730 38760 38715 S S S S D DEL VINO 0 38800 AUCIA 3 38715 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 TAZACORTE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00183027 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830428 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A JUCIA 3 38715 S 38760 S ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38730 38760 38730 38760 38715 S S S S D DEL VINO 0 38800 AUCIA 3 38715 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 TAZACORTE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00183027 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830428 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05
0.5 0.5	SIS 38750 A JUCIA 3 38715 S 38760 S ANGEL 38770 ARRO 69 1 C 38760 D DEL VINO 0 38740 38730 38760 38730 38760 38715 S S S S D DEL VINO 0 38800 AUCIA 3 38715 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	NOT. EMBARGO CUENTAS LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 TAZACORTE 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 LLANOS DE ARIDANE (L 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 FUENCALIENTE DE LA P 38 05 TAZACORTE 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	CORTENTES Y AHORRO 313 08 001770006 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883473 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001883877 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001884584 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885089 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 CORRIENTES Y AHORRO 313 08 001885594 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 00183027 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001830428 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001831236 GO CUENTAS C.Y A. 315 08 001967945	38 05 38 05

```
38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                  NUM. REMESA: 38 05 1 08 000002
 PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD
          REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO
TIPO/IDENTIF.
EXPEDIENTE
                                                       NUM.DOCUMENTO
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
                                                                      38 05
```

ANEXO I

NUM.REMESA: 38 05 1 08 000002

URE DOMICILIO LOCALIDAD TELEFONO FAX

38 05 AV LOS INDIANOS 14

38700 SANTA CRUZ DE LA PAL 922 0418088 922 0418085

ANUNCIO

4704 3497

Juan Pelayo Duque.

Cn. Cazalón-Urb. Las Mimosas, 27, 38002-Santa Cruz de Tenerife.

En relación con nuestro escrito 08434, de 28.08.07, en el que le comunicábamos la posibilidad de iniciar un procedimiento de derivación de responsabilidad hacia su persona de las deudas generadas por la mercantil Canal 7 del Atlántico, S.A., le informamos que procedemos a dejar sin efecto el referido escrito, que se emitió por error, toda vez que continúa vigente el expediente de resolución DR 18/2003, de 07.11.03, por el que se le declaró responsable solidario de las deudas contraídas por la citada sociedad Canal 7 del Atlántico, S.A.

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Amelia Beltrán Llorens.

ANUNCIO

705 3497

Don José Manuel Velázquez Padilla, Ctra. General La Camella, Plaza Dos A n° 10, 38627-Arona.

Se ha iniciado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la instrucción de expediente de derivación de responsabilidad a don José Manuel Velázquez Padilla por la deuda contraída con la Seguridad Social por la empresa J. V. Cratch, S.L. (B38321774-38100779237 y 38104946803), de acuerdo con las circunstancias expuestas en el anexo que se adjunta.

Previo a la propuesta de resolución se da a usted/es audiencia en el referido expediente para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la recepción de este escrito, se pueda examinar, por persona que ostente representación suficiente, el referido expediente, que está a su disposición en esta Subdirección de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales. En el mismo plazo pueden formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la mencionada Ley, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, le comunicamos que el

plazo de tramitación del expediente es de tres meses a contar desde la fecha de este acuerdo, por lo que de no recibir resolución expresa en dicho plazo se declarará, como prevé el artículo 44 del propio texto legal, la caducidad del mismo. Ello sin perjuicio de que pueda iniciarse un nuevo expediente de derivación de responsabilidad, en tanto la deuda no prescriba.

Anexo que se cita.

- 1.- La empresa J. V. Cratch, S.L., se constituye en Arona el día 13 de mayo de 1993, siendo los socios fundadores: doña Pilar Padilla Martín, con DNI 41858649Y, don José Manuel Velázquez Padilla, 42084127S y don Francisco Tomás Velázquez Padilla, 78405045T.
- 1.2.- El objeto social de la misma lo constituyen "Servicios de restaurantes". Con fecha 24.07.00, se produce un cambio de objeto social : "la compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento y explotación, por cualquier título, de derecho de cualquier naturaleza, valores de toda clase, así como de bienes muebles y también inmuebles tales como fincas rústicas o urbanas, así como hoteles, edificios y chalets".
- 1.3.- Domicilio social: Ctra. General TF 28- La Camella, 1, 38627 Arona.
- 1.4.- El capital social es de 3.005,06 euros, distribuido en cien participaciones iguales, con un valor nominal de 30,05 euros cada una de ellas, adjudicándose como sigue:
- José Manuel Velázquez Padilla: cincuenta y dos participaciones (capital desembolsado: 1.562,63 euros).
- Pilar Padilla Martín: veinticuatro participaciones (capital desembolsado: 721,21 euros).
- Francisco Tomás Velázquez Padilla: veinticuatro participaciones (capital desembolsado: 721,21 euros).
- 1.5.- En el acto de constitución de la empresa, considerado también como Primera Junta General, se designa como administrador a José Manuel Velázquez Padilla, por un plazo de cinco años, cargo en el que se le confirma por reelección el 24.07.00.

- 1.6.- De los balances disponibles se desprende que las pérdidas de ejercicios anteriores ascienden a 10.116,69 euros y las del ejercicio 2004 totalizan 25.146,7 euros. No presentó en el Registro Mercantil las cuentas anuales de los ejercicios 2005 y 2006.
- 1.7.- La sociedad no figura disuelta ni que se ha instado concurso.

1.8.- La empresa J. V. Cratch, S.L. presenta: el CCC 38100779237, con alta inicial el 01.06.93, figura de baja por carecer de trabajadores desde el 31.10.07, y ha generado deuda por valor de 12.757,28 euros en el período comprendido entre 01.06 y 10.07. El CCC 38104946803, con alta inicial el 21.12.99, figura de baja por carecer de trabajadores desde el 30.09.07, y la deuda generada entre 01.06 y 09.07 es de 22.757,67 euros. El total de la deuda exigible es de 35.514,95 euros, sin perjuicio de otros descubiertos y costas e intereses del procedimiento que pudieran resultar de las comprobaciones efectuadas por al Tesorería General de la Seguridad Social.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 104 y 105.1.4.5 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, artículos 15.3 y 104.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, procede derivar la responsabilidad solidaria al administrador don José Manuel Velázquez Padilla por la deuda contraída por J.V. Cratch, S.L.

La Subdirectora Provincial, Amelia Beltrán Llorens.

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 38/03 de Puerto de la Cruz

EDICTO

4706 3111

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), a 13 de marzo de 2008.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Julio Conde Moya.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 38 03 1 08 000005

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE	3
							-
10 38007207863	0111	ALUMINIOS RICARDO, S .L.		REO. PREVIO A I	LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 03 07 00247920		CL EL CHAMIZO 0	38380	VICTORIA DE ACENTEJO	38 03 212 08 000853859	38	03
10 38109040203	0111	HERRON LESLIE		REQ. PREVIO A I	LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 03 07 00325116		AV HNOS. FDEZ. PERDIGON.ED.ANATOLIA 12	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 212 08 000855071	38	03
10 38109905220	0111	RAMOS MEDINA MARIA ASCENS		REQ. PREVIO A I	LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 03 07 00336028		CL VISTA ALEGRE ED VIÑA VIEJA II 0 4	38380	VICTORIA DE ACENTEJO	38 03 212 08 000856687	38	03
07 380030812127	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS		REQ. PREVIO A I	LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 03 90 00099804		CL DR. GONZALEZ. EDF. GLEZ. PEREZ 1 2	38410	REALEJOS (LOS)	38 03 212 08 001077363	38	03
10 38006469956	0111	MENDEZ GONZALEZ PRUDENCIO		REQ. PREVIO A I	LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 03 91 00026473		C/EL LAGAR LA PERDOMA, 5	38300	OROTAVA (LA)	38 03 212 08 001077464	38	03
07 380025945252	2300	JOSE MANUEL SALVADOR GARCIA		RÉQ. PREVIO A I	LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 03 05 00172888		ROSARIO SOTOMAYOR, E.S. FELIPE 1 P 0	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 212 08 001240647	38	03

07 381003280670 0521 PEREZ ACOSTA ANDRES JAVIER	20200	REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	20.02
38 03 08 00039702 BA SAN ANTONIO -ED.MARMOLAN 0 1 B 10 38005551082 0111 ACOSTA LUIS JUAN	38300	OROTAVA (LA) REO. PREVIO A	38 03 212 08 001241657 LA PRACTICA DE EMBARGO	38 03
38 03 91 00010814 CARRERO BLANCO 23	38300	OROTAVA (LA)	38 03 212 08 002106876	38 03
07 381004441135 2300 FRANCISCA ARBELO SAN CHEZ	2022	REQUERIMIENTO		
38 03 06 00517166 CTRA.PROVINCIAL 128 0 07 380005618092 0521 MELIAN ESCOBAR MANUEL	38390	SANTA URSULA REQUERIMIENTO	38 03 218 07 016322653	38 03
38 03 07 00326833 CL LA HOYA 73	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 218 08 000071896	38 03
10 38108306336 0111 PANORNAS S.L.		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
38 03 07 00327136 LG URB.LA PAZ-LG.LA CUPULA ATICO 07 381039757825 0611 TOSCO GARCIA NEREYDA	1 38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000072102 DE BIENES	38 03
38 03 07 00327944 AV SIBORA 0 2 306	38470	SILOS (LOS)	38 03 218 08 000072910	38 03
07 380047435095 0521 POLEO MENDEZ JORGE G	20440	REQÚERIMIENTO		20.02
38 03 07 00328247 CL TIERRA COSTA 4 07 380048916165 0521 DORTA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	38440	GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000073112 DE BIENES	38 03
38 03 07 00300662 CL SEXTA, ED. ORO CRUZ 0 11	38300	OROTAVA (LA)	38 03 218 08 000073516	38 03
07 381035690087 0521 CALCINES SACRAMENTO DANIEL ANGEL	20110	RÉQUERIMIENTO	DE BIENES	20.02
38 03 07 00302682 CL ALDEBARAN 0 5 BJ 4A 07 381000355516 0521 FUMERO QUINTERO JOSE ANTONIO	38110	MAYORAZGO (EL) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000075536 DE BIENES	38 03
38 03 07 00304100 CL CARRETERA GENERAL PALO BLANCO	67 38300	OROTAVA (LA)	38 03 218 08 000076344	38 03
10 38104016209 0111 COM. PROP. ED. RESID ENCIAL LAURI 38 03 07 00307332 CL DR. CELESTINO GLEZ. PADRON 1	SILVA PU ERTO I	A CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000080384	38 03
07 381035687562 0611 RUIZ MARTIN JOANNA CATAYZA	30400	REQUERIMIENTO		30 03
38 03 07 00308039 CL CASERIO MIRABAL ALTO, LA VEGA	66 38430	ICOD DE LOS VINOS	38 03 218 08 000080586	38 03
10 38109990193 1211 PEDROL ORS ENRIQUE 38 03 07 00310766 CL VALOIS 23 3 6	38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000080889	38 03
07 380029613670 0611 LORENZO GONZALEZ ELOTNA	30400	REQUERIMIENTO		30 03
38 03 07 00310968 CL SUECIA-S FERNANDO 7	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 218 08 000081091	38 03
10 38109703944 0111 PRODUCCIONES REDOCO, S.L.U. 38 03 07 00311069 CT LAS ARENAS PARQUE ASOMADA III	F. 102 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	38 03 218 08 000081192	38 03
10 38109018476 0111 MARTINEZ SANCHEZ ELIZABETH	1. 102 30400	REQUERIMIENTO		30 03
38 03 07 00311271 CL IRIARTE 10	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 218 08 000081293	38 03
07 381039353960 0611 HERNANDEZ FARRAIS JONATHAN 38 03 07 00311574 CM LA FLORIDA ALTA 54	38300	REQUERIMIENTO OROTAVA (LA)	38 03 218 08 000081596	38 03
07 380025542296 0521 GONZALEZ RODRIGUEZ JULIAN		RÈQUÉRIMIENTO	DE BIENES	30 03
38 03 07 00311776 CL CUCHARERAS BAJAS, 34 0	38370	MATANZA DE ACENTEJO	38 03 218 08 000081701	38 03
07 381005696980 0521 FISCHER PADRON DAVID WERNER 38 03 07 00312584 CL SANGUINO 18 1 8-B	38390	REQUERIMIENTO SANTA URSULA	38 03 218 08 000082307	38 03
07 381008988718 0521 LUIS CEDRES CANDELARIA		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
38 03 07 00312685 CL AGUSTIN DE BEHENCOURT 41	38300	OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000082408	38 03
07 381026263711 0521 HERNANDEZ JIMENEZ NOHELIA MARGARI 38 03 07 00313291 CM LA CAÑADA -BARROSO- 262	38300	OROTAVA (LA)	38 03 218 08 000083014	38 03
07 381007380538 0611 GUTIERREZ FERNANDEZ ROSA DELIA		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
38 03 07 00316527 CL LOS LAURELES 69 10 38109598456 0111 AZAREP PROMOCIONES E INVERSIONES			38 03 218 08 000084529	38 03
38 03 07 00317840 CL RISCO CAIDO 16	38300	OROTAVA (LA)	38 03 218 08 000085842	38 03
07 380052925804 0521 ACOSTA SALAMO DAVID ANDRES		REQUERIMIENTO	DE BIENES	20.02
38 03 07 00318749 CL JOSE MARIA BENITEZ TOLEDO 11 07 381034537205 0611 LUIS MORALES TAMARA	38450	GARACHICO REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000086751 DE BIENES	38 03
38 03 07 00321072 CL PALOPIQUE 15	38430	ICOD DE LOS VINOS	38 03 218 08 000088266	38 03
07 381000269933 0521 CAIROS HERNANDEZ JOSE EDUARDO 38 03 07 00322385 CL TRINIDAD S JOSE LLANOS 12	38435	REQUERIMIENTO TANQUE	DE BIENES 38 03 218 08 000089781	38 03
38 03 07 00322385 CL TRINIDAD S JOSE LLANOS 12 07 381005584119 0521 CARLOS MARTIN DANIEL	30433	REQUERIMIENTO	DE BIENES	36 03
38 03 07 00322587 CT GRAL ED FUENTE LOMO 0 -1C	38370	MATANZA DE ACENTEJO	38 03 218 08 000089983	38 03
07 380053968855 0521 MESA GARCIA EFRAIN 38 03 07 00323294 AV MARITIMA.RESD.ATLANTIDA 159	38530	REQUERIMIENTO CANDELARIA	38 03 218 08 000090690	38 03
07 381015546928		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
38 03 07 00323395 CL OREGANO BENIJOS 16 07 380005618092 0521 MELIAN ESCOBAR MANUEL	38300	OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000090791 DE BIENES	38 03
38 03 07 00326833 CL LA HOYA 73	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 218 08 000092310	38 03
	30400			30 03
10 38108306336 0111 PANORNAS S.L.		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
10 38108306336 0111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136 LG URB.LA PAZ-LG.LA CUPULA ATICO		REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES	38 03
10 38108306336 0111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136 LG URB.LA PAZ-LG.LA CUPULA ATICO 07 380049283755 0521 FARIÑA HERNANDEZ CANDELARIA 38 03 07 00327641 CL DOCTOR GONZALEZ 54		REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118	
10 38108306336 0111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136 LG URB.LA PAZ-LG.LA CUPULA ATICO 07 380049283755 0521 FARIÑA HERNANDEZ CANDELARIA 38 03 07 00327644 CL DOCTOR GONZALEZ 54 07 381039757825 0611 TOSCO GARCIA NEREYDA	1 38400 38410	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES	38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES	38 03 38 03 38 03
10 38108306336 0111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136 LG URB.LA PAZ-LG.LA CUPULA ATICO 07 380049283755 0521 FARIÑA HERNANDEZ CANDELARIA 38 03 07 00327641 CL DOCTOR GONZALEZ 54 07 381039757825 0611 TOSCO GARCIA NEREYDA 38 03 07 00327944 AV SIBORA 0 2 306 07 380047435095 0521 POLEO MENDEZ JORGE G 38 03 07 00328247 CL TIERRA COSTA 4	1 38400 38410	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623	38 03 38 03
10 38108306336 0111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136 GURBLA PAZ-LG.LA CUPULA ATICO 07 380049283755 0521 FARIÑA HERNANDEZ CANDELARIA 07 381039757825 0611 TOSCO GARCIA NEREYDA 38 03 07 00327944 AV SIBORA 0 2 306 07 380047435095 0521 POLEO MENDEZ JORGE G 07 380047435095 0521 POLEO MENDEZ JORGE G 07 380019997839 0521 HERNANDEZ PAEZ MARIA 07 380019997839 0521 HERNANDEZ PAEZ MARIA 08 03 07 00330368 CL CALVARIO 51	1 38400 38410 38470	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027	38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38440 38300	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO RECUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 311 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327541 CL GURB.LA PAZ-LG.LA CUPULA ATICO 07 380049283755 0521 FARIÑA HERNANDEZ CANDELARIA 07 381039757825 0611 TOSCO GARCIA NEREYDA 38 03 07 00327944 AV SIBORA 0 2 306 07 380047435095 0521 POLEO MENDEZ JORGE G 38 03 07 00328247 CL TIERRA COSTA 4 07 380019997839 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 38 03 07 00330368 CL CALVARIO 51 07 150082655490 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A 38 03 07 00332388 CT GENERAL LAS ARENAS ED. ANDREA	1 38400 38410 38470 38440 38300	REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037	38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38440 38300	REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) SILOS (LOS) SILOS (LOS) GUANCHA (LA) GUANCHA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400	REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 000095445	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300	REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095445 DE BIENES 38 03 218 08 00009545 DE BIENES 38 03 218 08 00009546	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095940 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 311 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300	REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095445 DE BIENES 38 03 218 08 00009545 DE BIENES 38 03 218 08 00009546	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 38300	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000095975	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 311 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 38300	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000095975	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 38300	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000097057	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 38300	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000097057	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38400 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 00009597 NUM.DOCUMENTO	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38400 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 00009597 NUM.DOCUMENTO	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38400 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 00009597 NUM.DOCUMENTO	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38400 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 00009597 NUM.DOCUMENTO	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38400 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 00009597 NUM.DOCUMENTO	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 3111 PANORNAS S.L. 38 03 07 00327136	1 38400 38410 38470 38400 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 00009597 NUM.DOCUMENTO	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00332847 07 380019997839 38 03 07 00332847 07 380019997839 38 03 07 00332589 0521 FERNANDEZ JORGE G CALVARIO 51 CALVARIO 51 CALVARIO 51 CALVARIO 51 CALVARIO 51 0381035761728 38 03 07 00332691 10 38110550013 38 03 07 0033261 0521 FERNANDEZ JORGE G CALVARIO 51 CALVARIO 51 CALVARIO 51 CALVARIO 51 CALVARIO 51 07 380047714779 0521 ALVAREZ CANDELARIA CL CALVARIO 51	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P 38007 38414	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO CALIDAD REQUERIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SAUZAL SEQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097663	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 URE 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00332894 38 03 07 00332897 38 03 07 00332847 07 380019997839 38 03 07 00332881 07 150082655490 38 03 07 00332388 07 381035761728 38 03 07 00332381 0521 FERNANDEZ JORGE G CALVARIO 51	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P 38007 38414 38410 OROR, S .L. 38360	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 00009537 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000097057 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097160 DE BIENES 38 03 218 08 000097663	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00328247 07 380019997839 38 03 07 00330368 07 150082655490 38 03 07 00332388 07 381035761728 38 03 07 00332381 07 381047435095 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 08 03 07 00335321 07 380047714779 08 03 07 0033521 07 380047714779 08 03 07 00335321 07 380047714779 08 03 07 0033521 09 07 380047714779 09 07 38004771479 09 07 38004771474 00 07 38004775247 00 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 0	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P 38007 38414 OROR, S .L. 38360 38440	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO SANTA CRUZ PROCEDIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SAUZAL GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO GUANCHA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 00009545 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 00009507 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097665 DE BIENES 38 03 218 08 000097655 DE BIENES 38 03 218 08 000097655 DE BIENES 38 03 218 08 000097865	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 URE 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00328247 07 380019997839 38 03 07 00330368 07 150082655490 38 03 07 00332388 07 381035761728 38 03 07 00332381 07 381047435095 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 07 380047714779 08 03 07 00335321 07 380047714779 08 03 07 0033521 07 380047714779 08 03 07 00335321 07 380047714779 08 03 07 0033521 09 07 380047714779 09 07 38004771479 09 07 38004771474 00 07 38004775247 00 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 0	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P 38007 38414 OROR, S .L. 38360 38440	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO SANTA CRUZ PROCEDIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SAUZAL GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO GUANCHA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 00009545 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 00009507 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097665 DE BIENES 38 03 218 08 000097655 DE BIENES 38 03 218 08 000097655 DE BIENES 38 03 218 08 000097865	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 3800147435095 38 03 07 00323481 07 380019997839 38 03 07 00332487 07 380019997839 38 03 07 00332487 07 380019997839 38 03 07 00332487 07 381035761728 38 03 07 00332589 10 3811035761728 38 03 07 00332581 0521 FERNANDEZ JORGE G CL TIERRA COSTA 4 CL CALVARIO 51 CL TIERRA COSTA 4 CC CALVARIO 51 CL TIERRA COSTA 4 CC CALVARIO 51 CC TERRAL LAS ARENAS ED. ANDREA CC CALVARIO 51 07 380047714779 38 03 07 00332691 10 38100407714779 38 03 07 00334211 10 38100407714779 38 03 07 0033521 - 2 -	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 34 BJ 38400 000005 COD.P 38007 38414 OROR, S	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO CALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 00009540 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 00009760 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097655 DE BIENES 38 03 218 08 00009867 DE BIENES 38 03 218 08 000098067 DE BIENES 38 03 218 08 000098370 DE BIENES 38 03 218 08 000098370 DE BIENES 38 03 218 08 000098370	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00332894 38 03 07 00332894 38 03 07 0033288 07 381035761728 38 03 07 0033288 07 381035761728 38 03 07 00332589 07 381035761728 0521 FERNANDEZ CADRELARIA 0521 FERNANDEZ JORGE G CALVARIO 51 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A CE GEMERAL LAS ARENAS ED. ANDREA 07 381035761728 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A CT GEMERAL LAS ARENAS ED. ANDREA 07 381035761728 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 053 07 00334210 07 380047714779 0521 ALVAREZ CANTEN FERNANDO CL FRANCISCO LEONARDO GUERRA 22 CL DCTOR INGRAM 13 3 07 00335321 TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO COALCEMENTO COALCEMENTO COALCEMENTO REQUERIMIENTO COALCEMENTO COA	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000097057 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097655 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009765 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000098067 DE BIENES 38 03 218 08 000098070	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00332894 38 03 07 00332894 38 03 07 0033288 07 381035761728 38 03 07 0033288 07 381035761728 38 03 07 00332589 07 381035761728 0521 FERNANDEZ CADRELARIA 0521 FERNANDEZ JORGE G CALVARIO 51 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A CE GEMERAL LAS ARENAS ED. ANDREA 07 381035761728 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A CT GEMERAL LAS ARENAS ED. ANDREA 07 381035761728 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 053 07 00334210 07 380047714779 0521 ALVAREZ CANTEN FERNANDO CL FRANCISCO LEONARDO GUERRA 22 CL DCTOR INGRAM 13 3 07 00335321 TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO COALCEMENTO COALCEMENTO COALCEMENTO REQUERIMIENTO COALCEMENTO COA	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000097057 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097655 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009765 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000098067 DE BIENES 38 03 218 08 000098070	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00332894 38 03 07 00332894 38 03 07 0033288 07 381035761728 38 03 07 0033288 07 381035761728 38 03 07 00332589 07 381035761728 0521 FERNANDEZ CADRELARIA 0521 FERNANDEZ JORGE G CALVARIO 51 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A CE GEMERAL LAS ARENAS ED. ANDREA 07 381035761728 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A CT GEMERAL LAS ARENAS ED. ANDREA 07 381035761728 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 053 07 00334210 07 380047714779 0521 ALVAREZ CANTEN FERNANDO CL FRANCISCO LEONARDO GUERRA 22 CL DCTOR INGRAM 13 3 07 00335321 TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO COALCEMENTO COALCEMENTO COALCEMENTO REQUERIMIENTO COALCEMENTO COA	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000097057 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097655 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009765 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000098067 DE BIENES 38 03 218 08 000098070	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380019997839 38 03 07 00332487 07 380019997839 38 03 07 00332487 07 380019997839 38 03 07 00332487 07 380019997839 38 03 07 00332487 07 381035761728 38 03 07 00332589 10 3810035761728 38 03 07 00332581 0521 FERNANDEZ JORGE G CL TIERRA COSTA 4 07 380019997839 0521 HERNANDEZ PAEZ MARIA 07 380019997839 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A 07 380019997839 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A 07 380019997839 0521 FERNANDEZ FERREIRO ANGEL A 07 380019997839 0521 FERNANDEZ JORGE G 07 150082655490 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 07 380019997839 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 07 380030760332388 08 03 07 00332388 08 03 07 00332691 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ CALVARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ CALVARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ CALVARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ CALVARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ CALVARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ CALVARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ CALVARIA 0521 FERNANDEZ CALVAR	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 34 BJ 38400 000005 COD.P 38007 38414 38360 38440 38430 38430 38390 38300 38300 38300	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO CANTANA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO OROTAVA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 00009760 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097655 DE BIENES 38 03 218 08 00009765 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 000098976 DE BIENES 38 03 218 08 000099800	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00328247 07 380019997839 38 03 07 0033288 07 150082655490 38 03 07 00332388 07 381035761728 38 03 07 00332691 38 03 07 00332691 38 03 07 00332691 38 03 07 00332691 38 03 07 00332691 38 03 07 00332581 0521 FERNANDEZ CADRELARIA 0521 HERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 HERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 HERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 HERNANDEZ PERRETRO ANGEL A 0521 CEMERAL LAS ARENAS ED. ANDREA 0531 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 OR LA BORUGUITA ALTA 3 051 JAVAREZ CANTERO FERNANDO 051 CL DCTOR INGRAM 13 3 051 OR 100334311 07 380044714779 0521 ALVAREZ CANTERO FERNANDO 0521 CL FRANCISCO LEONARDO GUERRA 22 052 LA LA CUPULA ATICO 0521 FERNANDEZ CANDELARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK DAGROMENA 13 3 053 07 00335421 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ PERRETRO ANGEL A 0521 CALVARDIO SANCIA 0521 CALVARDIO SANCIA 0521 FERNANDEZ CALVARDEZ CANDELARIA 0521 CALVARDIO SANCIA 0521 FERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 FERNANDEZ CALVARDIO SURGRA 052 TARIO SU	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P COD.P 38007 38414 38430 38430 38430 38430 38430 A ABLEXAND 38300 A 38430	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 00009545 DE BIENES 38 03 218 08 000097540 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097160 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097865 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 000099876 DE BIENES 38 03 218 08 000099880 DE BIENES 38 03 218 08 000099880 DE BIENES 38 03 218 08 000099881 DE BIENES 38 03 218 08 000099582	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00328247 07 380019997839 38 03 07 0033288 07 150082655490 38 03 07 00332388 07 381035761728 38 03 07 00332691 38 03 07 00332691 38 03 07 00332691 38 03 07 00332691 38 03 07 00332691 38 03 07 00332581 0521 FERNANDEZ CADRELARIA 0521 HERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 HERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 HERNANDEZ PAEZ MARIA 0521 HERNANDEZ PERRETRO ANGEL A 0521 CEMERAL LAS ARENAS ED. ANDREA 0531 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 JANIK MAGDALENA IRENA 0521 OR LA BORUGUITA ALTA 3 051 JAVAREZ CANTERO FERNANDO 051 CL DCTOR INGRAM 13 3 051 OR 100334311 07 380044714779 0521 ALVAREZ CANTERO FERNANDO 0521 CL FRANCISCO LEONARDO GUERRA 22 0521 POLEO MENDEZ 0521 POLEO MENDEZ 0521 POLEO MENDEZ 0521 FERNANDEZ 0521 POLEO MENDEZ 05306 0521 FERNANDEZ 0521 POLEO MENDEZ 05306 0521 FERNANDEZ 0521 POLEO MENDEZ 05306 0521 FERNANDEZ 0521 FERNANDEZ 0521 FERNANDEZ 0521 FERNANDEZ 0521 POLEO MENDEZ 05306 0521 FERNANDEZ 0521 POLEO MENDEZ 05306 0521 FERNANDEZ 0521 FERNANDEZ 0521 POLEO MENDEZ 05306 0521 FERNANDEZ 0521 FERNANDE 0521 FERNANDEZ 0521 FERNAND	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P COD.P 38007 38414 38430 38430 38430 38430 38430 A ABLEXAND 38300 A 38430	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO SANTA CRUZ DE TENERI REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095340 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 00009545 DE BIENES 38 03 218 08 000097540 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097158 DE BIENES 38 03 218 08 000097160 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097865 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 000099876 DE BIENES 38 03 218 08 000099880 DE BIENES 38 03 218 08 000099880 DE BIENES 38 03 218 08 000099881 DE BIENES 38 03 218 08 000099582	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 38 03 07 00327641 07 380039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 00328247 07 380019997839 38 03 07 00330368 07 150082655490 38 03 07 00332388 07 301035761728 38 03 07 00332381 07 381035761728 38 03 07 003324210 07 38004714779 07 380047714779 07 3800330368 07 07 00335261 07 380047714779 07 38003978740 07 380047714779 07 380047714779 07 3800482174 07 38004975247 07 38004975247 07 38004975247 08 03 07 00335521 07 380048631413 08 38 03 07 00335421 01 38 03 07 00335424 01 03 07 00335424 01 03 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07 07	1 38400 38410 38440 38400 102 1 5 38400 38300 38400 38300 36400 38400 000005 COD.P 38007 38410 38410 38440 38430 38490 ALEXAND A 38430 38400 A 38430	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERI	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095845 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000097057 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097057 DE BIENES 38 03 218 08 000097058 DE BIENES 38 03 218 08 000097058 DE BIENES 38 03 218 08 000097060 DE BIENES 38 03 218 08 000097060 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000098067 DE BIENES 38 03 218 08 000098067 DE BIENES 38 03 218 08 000098076 DE BIENES 38 03 218 08 000098076 DE BIENES 38 03 218 08 000099876 DE BIENES 38 03 218 08 000099800 DE BIENES	38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 0032398 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332381 38 03 07 00332381 38 03 07 00332381 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00335617 38 03 07 00334210 38 03 07 00334210 38 03 07 00334210 38 03 07 00334211 38 03 07 0033521 - 2 -	1 38400 38410 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 38400 000005 COD.P 38007 38414 38360 38440 38430 38430 38390 ALEXAND 38300 A 38430 38400 38400 38400	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SAUZAL REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REQUERIMIE	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095946 DE BIENES 38 03 218 08 000097057 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097057 DE BIENES 38 03 218 08 00009766 DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 000097865 DE BIENES 38 03 218 08 000097865 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 000098976 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 000099876 DE BIENES 38 03 218 08 000099876 DE BIENES 38 03 218 08 000099876 DE BIENES 38 03 218 08 00009981 DE BIENES 38 03 218 08 000099981	38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 10 380049283755 38 03 07 00327944 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380019997839 38 03 07 00332481 07 150082655490 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00334211 0 3810047714779 38 03 07 00334311 0 38110050013 38 03 07 00334311 0 3810047714779 38 03 07 00335521 - 2 -	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 34 BJ 38400 000005 COD.P 38007 38414 38360 38440 38430 38430 38430 38390 ALEXAND A 38430 38400 38400 38400 38400 38201	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO CALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO LAGUNA	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009981 DE BIENES 38 03 218 08 000100996 DE BIENES 38 03 218 08 000100096 DE BIENES 38 03 218 08 0001000096 DE BIENES 38 03 218 08 000100000096 DE BIENES 38 03 218 08 00010000000000000000000000000000	38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 10 380049283755 38 03 07 00327944 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380019997839 38 03 07 00332481 07 150082655490 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00334211 0 3810047714779 38 03 07 00334311 0 38110050013 38 03 07 00334311 0 3810047714779 38 03 07 00335521 - 2 -	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 34 BJ 38400 000005 COD.P 38007 38414 38360 38440 38430 38430 38430 38300 A 38430 38400 38400 38400 38400 38201	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO CALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO LAGUNA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009981 DE BIENES 38 03 218 08 000100996 DE BIENES 38 03 218 08 000100096 DE BIENES 38 03 218 08 0001000096 DE BIENES 38 03 218 08 000100000096 DE BIENES 38 03 218 08 00010000000000000000000000000000	38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 10 380049283755 38 03 07 00327944 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380019997839 38 03 07 00332481 07 150082655490 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00334211 0 3810047714779 38 03 07 00334311 0 38110050013 38 03 07 00334311 0 3810047714779 38 03 07 00335521 - 2 -	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 34 BJ 38400 000005 COD.P 38007 38414 38360 38440 38430 38430 38430 38300 A 38430 38400 38400 38400 38400 38201	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO CALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO LAGUNA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009981 DE BIENES 38 03 218 08 000100996 DE BIENES 38 03 218 08 000100096 DE BIENES 38 03 218 08 0001000096 DE BIENES 38 03 218 08 000100000096 DE BIENES 38 03 218 08 00010000000000000000000000000000	38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 10 380049283755 38 03 07 00327944 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380019997839 38 03 07 00332481 07 150082655490 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00334211 0 3810047714779 38 03 07 00334311 0 38110050013 38 03 07 00334311 0 3810047714779 38 03 07 00335521 - 2 -	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 34 BJ 38400 000005 COD.P 38007 38414 38360 38440 38430 38430 38430 38300 A 38430 38400 38400 38400 38400 38201	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO CALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO LAGUNA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009981 DE BIENES 38 03 218 08 000100996 DE BIENES 38 03 218 08 000100096 DE BIENES 38 03 218 08 0001000096 DE BIENES 38 03 218 08 000100000096 DE BIENES 38 03 218 08 00010000000000000000000000000000	38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 10 380049283755 38 03 07 00327944 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380019997839 38 03 07 00332481 07 150082655490 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00334211 0 3810047714779 38 03 07 00334311 0 38110050013 38 03 07 00334311 0 3810047714779 38 03 07 00335521 - 2 -	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 34 BJ 38400 000005 COD.P 38007 38414 38360 38440 38430 38430 38430 38300 A 38430 38400 38400 38400 38400 38201	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO CALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO LAGUNA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009981 DE BIENES 38 03 218 08 000100996 DE BIENES 38 03 218 08 000100096 DE BIENES 38 03 218 08 0001000096 DE BIENES 38 03 218 08 000100000096 DE BIENES 38 03 218 08 00010000000000000000000000000000	38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 10 380049283755 38 03 07 00327944 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380019997839 38 03 07 00332481 07 150082655490 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332589 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00334211 0 3810047714779 38 03 07 00334311 0 38110050013 38 03 07 00334311 0 3810047714779 38 03 07 00335521 - 2 -	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 34 BJ 38400 000005 COD.P 38007 38414 38360 38440 38430 38430 38430 38300 A 38430 38400 38400 38400 38400 38201	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO CALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO LAGUNA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009981 DE BIENES 38 03 218 08 000100996 DE BIENES 38 03 218 08 000100096 DE BIENES 38 03 218 08 0001000096 DE BIENES 38 03 218 08 000100000096 DE BIENES 38 03 218 08 00010000000000000000000000000000	38 03 38 03
10 38108306336 38 03 07 00327136 07 380049283755 38 03 07 00327641 07 381039757825 38 03 07 00327944 07 380047435095 38 03 07 0032398 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332389 38 03 07 00332381 38 03 07 00332381 38 03 07 00332381 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00332581 38 03 07 00335617 38 03 07 00334210 38 03 07 00334210 38 03 07 00334210 38 03 07 00334211 38 03 07 0033521 - 2 -	1 38400 38410 38470 38440 38300 102 1 5 38400 38300 38400 38300 34 BJ 38400 000005 COD.P 38007 38414 38360 38440 38430 38430 38430 38300 A 38430 38400 38400 38400 38400 38201	REQUERIMIENTO PUENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO SILOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO DE LA CRUZ PROCEDIMIENTO LOCALIDAD PROCEDIMIENTO CALIDAD REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO LAGUNA (LA)	DE BIENES 38 03 218 08 000092613 DE BIENES 38 03 218 08 000093118 DE BIENES 38 03 218 08 000093421 DE BIENES 38 03 218 08 000093623 DE BIENES 38 03 218 08 000094027 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095037 DE BIENES 38 03 218 08 000095040 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 000095440 DE BIENES 38 03 218 08 00009546 DE BIENES 38 03 218 08 00009757 NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000097663 DE BIENES 38 03 218 08 00009876 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009980 DE BIENES 38 03 218 08 00009981 DE BIENES 38 03 218 08 000100996 DE BIENES 38 03 218 08 000100096 DE BIENES 38 03 218 08 0001000096 DE BIENES 38 03 218 08 000100000096 DE BIENES 38 03 218 08 00010000000000000000000000000000	38 03 38 03

07 211032764611 0611 ZIORKOWSKA ANNA MARIA		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
07 211032764611 0611 ZIORKOWSKA ANNA MARIA 38 03 08 00006053 CT PUNTA TENO BAJO S/N 0 07 330109774579 0521 PEON PALMA JUAN JOSE 38 03 08 00006760 CL CERCADO DEL PINO 2 07 380053278438 0825 CABEZA RODRIGUEZ EUSEBIO	38480	REQUERIMIENTO	DE BIENES	38 03
	38360			38 03
38 03 08 00007265 CL PELINOR, PUNTA BRAVA 17 2º 07 380043905309 0521 PEREZ GARCIA MARIA ANGELE	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000226793 DE BIENES	38 03
07 380045910559 0521 FEREZ GARCIA MARIA HANELE 38 03 08 00007568 AV MARQUES VILLANUEVA DEL PRADO 26 07 380045510657 0521 REINSTAEDTLER ARIANE 38 03 08 00007669 AV GUADALUPE - URB.LOS BANCALES 5	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000227096 DE BIENES	38 03
38 03 08 00007669 AV GUADALUPE - URB.LOS BANCALES 5 07 380047151775 0521 PURRINOS CARRASCO M JOSE	38410	REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000227100 DE BIENES	38 03
38 03 08 00007770 CL CUPIDO EDF. ORQUIDEA PARK 7 07 380052337942 0521 LORENZO BALBOA JOSE ANDRES	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000227201 DE BIENES	38 03
07 380047151775 USE 1 FURRINGS CARRASCO M JOSE 38 03 08 00007770 CL CUPIDO EDF. ORQUIDEA PARK 7 07 380052337942 0521 LORENZO BALBOA JOSE ANDRES 38 03 08 00007871 CL LANZAROTE - ED.ANYI- 1 3 9 07 381018789556 0521 DOMINGUEZ CANELA RAFAEL JOSE 38 03 08 00008174 CM LA CONCEPCION-LA CENTINELA 37 07 381023312887 0521 MARTINEZ LABIANO JOSE MIGUEL 38 03 08 00008376 CL BENCOMO 40 6 07 381012323070 0521 BEDEZ BENCOMO 40 6	38410	REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000227302 DE BIENES 38 03 218 08 000227605	38 03
38 03 08 00008174 CM LA CONCEPCION-LA CENTINELA 37 07 381023312887 0521 MARTINEZ LABIANO JOSE MIGUEL	38430	REQUERIMIENTO	DE BIENES	38 03
38 03 08 00008376	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000227908 DE BIENES	38 03
07 381019372970 US11 PEREZ BENCOMO JAVIER 38 03 08 00009184 CL VICTOR MACHADO 6 1 A 07 381020136341 0521 LAURENT JACQUES CAMILLE 38 03 08 00011814 CL IRIARTE.EDF. LA PALMERA 2 07 381005771853 0521 HERNANDEZ PEREZ IGNAFI.	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000228615 DE BIENES	38 03
		PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000231544 DE BIENES	38 03
38 03 08 00016864 Ct. DR.RODRIGHEZ TRANSV29 EL MONTHER 9		OROTAVA (LA) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000669963 DE BIENES	38 03
10 38110013536 0111 EUROBUFON, S.L. 38 03 08 00018581 CL CUPIDO, EDF. CUPIDO, 9 07 380039440679 0521 GARCIA GONZALEZ ISIDRO		PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000670569 DE BIENES	38 03
38 03 08 00018783	38390	SANTA URSULA REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000670771 DE BIENES	38 03
38 03 08 00018985 CR GENERAL 241 07 381012735948 0521 GUTIERREZ ACOSTA ELDA ISABEL	38370	MATANZA DE ACENTEJO REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000670973	38 03
38 03 08 00019591 CL SANGUINO 4 07 381034847908 0521 MARTINEZ CARRILLO CLAUDIA CRISTIN	38390	SANTA URSULA	38 03 218 08 000671579	38 03
38 03 08 00019692 CL LIA TAVIO-LA VERA 17 10 38006474404 0111 HERNANDEZ PEREZ CARMELO	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000671680 DE BIENES	38 03
38 03 08 00020302 CL PASEO DEL EDEN, ROMANTICA II 11 07 381029293646 0521 VIVAS MIJARES LUIS FELIPE	38410	REALEJOS (LOS) REOUERIMIENTO	38 03 218 08 000672690 DE BIENES	38 03
38 03 08 00020807 CL LAS DALIAS RS.OCEANO 5 21	38410	REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000673195	38 03
07 381003092936 0611 PADRON GONZALEZ MARIA NIEVES 38 03 08 00022423 CL LAS CRUCITAS STO.DOMINGO 1 07 280446637100 2300 INGEBORG KELLNER	38440	GUANCHA (LA) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000673805	38 03
38 03 03 00241340 URUGUAY 6 0 07 381028056995 0521 ECKSTEIN THOMAS	38400		38 03 218 08 000724527 DE BIENES	38 03
38 03 03 00260336 CL ACEVIÑO EDF.TEIDEMAR 0 3 31 10 38105269226 0111 COM. B. JUANJO Y JUL IAN	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000724729	38 03
38 03 03 00265184 AV 25 DE ABRIL 23 07 381004729509 2300 JUANA MARIA REYES DI AZ	38430	ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000724830	38 03
38 03 03 00266295 EL TOSCAL - CHILE 3 0 07 380038338923 0521 OUINTERO HERNANDEZ JOSE CRISTOBAL	38410	REALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000725133	38 03
38 03 08 00023029 CL SALUD - EDIFICIO AMOS 2 D 07 380013259672 2300 GONZALEZ HERNANDEZ N ICOLAS	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000731904	38 03
38 03 08 00023736 CL LA CALERA EDIF. ARENA 1 07 381032661869 0521 DSILVA ZARINA MARY VER	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000732611	38 03
38 03 08 00027574 AV GENERALISIMO 34 07 380043059688 0521 PEREZ BAUTISTA PEDRO MANUEL	38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO	38 03 218 08 000815463	38 03
38 03 08 00029190 CL LA PUENTE ALTA LA PERDOMA 13	38300	OROTAVA (LA)	38 03 218 08 000816069 DE BIENES	38 03
38 03 08 00029291 CL RODRIGUEZ FIGUEROA 6 2º 25	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 218 08 000816170	38 03
- 3 - NUM. REMESA: 38 03 1 08 000005				
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL EXPEDIENTE DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL EXPEDIENTE DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000816271	URE 38 03
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 07 381010540516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 38 03 08 00029493 CL LAS VEGGS 45	COD.P 38400 38594	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE	NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372	
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 07 381010540516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 38 03 08 00029493 10 38108431123 1211 NAVAS ORTUNO FRANCISCO 18 08 00029695 CL LA HOYA 47 3 A	COD.P 38400 38594 38400	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574	38 03
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 07 381010540516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 10 38108431123 1211 NAVAS ORTUNO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 122 XVASO RUNIO FRANCISCO 123 XVASO RUNIO FRANCISCO 124 XVASO RUNIO FRANCISCO 125 XVASO RUNIO FRANCISCO 126 XVASO RUNIO FRANCISCO 127 XVASO RUNIO FRANCISCO 128 XVASO RUNIO FRANCISCO 129 XVASO RUNIO FRANCISCO 120 XVASO RUNIO FRANCISCO 120 XVASO RUNIO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 122 XVASO RUNIO FRANCISCO 123 XVASO RUNIO FRANCISCO 124 XVASO RUNIO FRANCISCO 125 XVASO RUNIO FRANCISCO 125 XVASO RUNIO FRANCISCO 126 XVASO RUNIO FRANCISCO 127 XVASO RUNIO FRANCISCO 128 XVASO RUNIO FRANCISCO 129 XVASO RUNIO FRANCISCO 120 XVASO RUNIO FRANCISCO 120 XVASO RUNIO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 122 XVASO RUNIO FRANCISCO 123 XVASO RUNIO FRANCISCO 124 XVASO RUNIO FRANCISCO 125 XVASO RUNIO FRANCISCO 126 XVASO RUNIO FRANCISCO 127 XVASO RUNIO FRANCISCO 127 XVASO RUNIO FRANCISCO 128 XVASO RUNIO FRANCISCO 129 XVASO RUNIO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 122 XVASO RUNIO FRANCISCO 125 XVASO RUNIO FRANCISCO 125 XVASO RUNIO FRANCISCO 126 XVASO RUNIO FRANCISCO 127 XVASO RUNIO FRANCISCO 127 XVASO RUNIO FRANCISCO 128 XVASO RUNIO FRANCISCO 129 XVASO RUNIO FRANCISCO 120 XVASO RUNIO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 122 XVASO RUNIO FRANCISCO 125 XVASO RUNIO FRANCISCO 126 XVASO RUNIO FRANCISCO 127 XVASO RUNIO FRANCISCO 127 XVASO RUNIO FRANCISCO 128 XVASO RUNIO FRANCISCO 129 XVASO RUNIO FRANCISCO 120 XVASO RUNIO FRANCISCO 120 XVASO RUNIO FRANCISCO 121 XVASO RUNIO FRANCISCO 122 XVASO RUNIO FRANCISCO 123 XVASO RUNIO FRANCISCO 124 XVASO RUNIO FRANCISCO	COD.P 38400 38594 38400 38400	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ PUERTO DE LA CRUZ	NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675	38 03
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 38 03 08 00029493	38400 38594 38400 38400 38400	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	NUM.DOCUMENTO DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776	38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029492 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 07 381010540516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 38 03 08 00029493 CL LAS VEGAS 45 10 38108431123 1211 NAVAS ORTUNO FRANCISCO 07 381035356651 1221 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 10 38109478016 0111 CB PELUQUERIA GEMAR 10 38 00029900 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 07 380025618179 0611 LUIS GUTIERREZ ANTONIO 07 38 03 08 00029901 CL LAS ABIERTAS 22	COD.P 38400 38594 38400 38400 38400 38430	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816877	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 07 381010540516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 38 03 08 00029493 1211 NAVAS ORTUNO FRANCISCO 07 38108431123 1211 NAVAS ORTUNO FRANCISCO 17 381035356651 1221 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 18 03 08 00029796 CL LA HOYA 47 3 A 19 38 03 08 00029800 CL SENIQUE TALG-EDF.BAMBI 15 208 10 38109478016 0111 CB PELUQUERTA GEMAR 18 03 08 00029800 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816978	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 28 03 08 00029493 1211 NAVAS ORTUNO FRANCISCO 29 10 381035356651 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 38 03 08 00029796 CL LA HOYA 47 3 A 10 38109478016 0111 ED PELUQUERIA GEMAR 38 03 08 00029800 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 07 380025618179 0611 LUIS GUTIERREZ ANTONIO 38 03 08 00029901 CL LAS ABIERTAS 22 10 38109823273 011 AGENTUR KLEBLATT, S. L. 20 20 21 21 22 21 22 21 22 21 22 21 23 23 23 23 28 28 28 28 20 20 20 21 24 24 24 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25	38400 38594 38400 38400 38430 38430	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 10 38108431123 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 11 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 12 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 122 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 123 80 30 80 0002976 CL ENRIQUE TALG-EDF. BAMBI 15 208 13 80 30 80 00029800 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 13 80 30 80 00029801 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 13 80 30 80 0030020 CL LAS ABIERTAS 22 13 81098723273 0111 AGENTUR KLEBLART, S. L. 13 8109873573 0111 AGENTUR KLEBLART, S. L. 14 PICA EL CHAPATAL 8 15 12 PICA EL CHAPATAL 8 16 12 PICA EL CHAPATAL 8 17 12 PICA EL CHAPATAL 8 18 18 19 18 18 19 18 19 18 19 18 18 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816977 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 10 38108431123 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 11 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 12 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 122 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 123 80 30 80 0002976 CL ENRIQUE TALG-EDF. BAMBI 15 208 13 80 30 80 00029800 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 13 80 30 80 00029801 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 13 80 30 80 0030020 CL LAS ABIERTAS 22 13 81098723273 0111 AGENTUR KLEBLART, S. L. 13 8109873573 0111 AGENTUR KLEBLART, S. L. 14 PICA EL CHAPATAL 8 15 12 PICA EL CHAPATAL 8 16 12 PICA EL CHAPATAL 8 17 12 PICA EL CHAPATAL 8 18 18 19 18 18 19 18 19 18 19 18 18 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816977 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 10 38108431123 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 11 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 12 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 122 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 123 80 30 80 0002976 CL ENRIQUE TALG-EDF. BAMBI 15 208 13 80 30 80 00029800 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 13 80 30 80 00029801 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 13 80 30 80 0030020 CL LAS ABIERTAS 22 13 81098723273 0111 AGENTUR KLEBLART, S. L. 13 8109873573 0111 AGENTUR KLEBLART, S. L. 14 PICA EL CHAPATAL 8 15 12 PICA EL CHAPATAL 8 16 12 PICA EL CHAPATAL 8 17 12 PICA EL CHAPATAL 8 18 18 19 18 18 19 18 19 18 19 18 18 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816977 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 AV COLON C.CIAL VALLE MAR 0 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 10 38108431123 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 11 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 12 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 122 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 123 80 30 80 0002976 CL ENRIQUE TALG-EDF. BAMBI 15 208 13 80 30 80 00029800 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 13 80 30 80 00029801 CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 13 80 30 80 0030020 CL LAS ABIERTAS 22 13 81098723273 0111 AGENTUR KLEBLART, S. L. 13 8109873573 0111 AGENTUR KLEBLART, S. L. 14 PICA EL CHAPATAL 8 15 12 PICA EL CHAPATAL 8 16 12 PICA EL CHAPATAL 8 17 12 PICA EL CHAPATAL 8 18 18 19 18 18 19 18 19 18 19 18 18 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38400	PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816977 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 20 0113 81043081625 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 21 LAS VEGAS 45 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 21 LAS VEGAS 45 21 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 21 LA VOLO TRANCISCO 21 LA SA BLIERTAS 22 21 LULIS, BO LAS ARENAS 4 2	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081784	38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 07 38101540516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 1211 NAVAS ORTUNO FRANCISCO 12 LAS VEGAS 45 1221 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 38 03 08 00029796 13 8109478016 0111 CB PELUQUERIA GEMAR 15 208 10 38 00029801 10 38109478016 0111 RIECKEN KATJA 34 00002991 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	38400 38594 38400 38400 38400 38400 38390 38390 38390 38390 38390 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817881 DE BIENES 38 03 218 08 000817881 DE BIENES 38 03 218 08 000817881 DE BIENES 38 03 218 08 000817884 DE BIENES 38 03 218 08 000817884 DE BIENES 38 03 218 08 000817884 DE BIENES 38 03 218 08 000817885 DE BIENES 38 03 218 08 000817885 DE BIENES 38 03 218 08 000817865	38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 07 38101504516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 1211 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 12 LAS VEGAS 45 121 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 12 LA UNIVA 47 3 A 12 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 121 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 122 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 123 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 124 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 125 08 125 126 127 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 125 08 126 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 127 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 128 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 129 07 38 03 08 00029801 111 CE PELIQUETAL GEMAR 15 02 08 111 CE PRIQUE TALGE 16 PER AMBI 15 208 111 CE PRIQUE TALGE 16 PER AMBI 15 208 111 CE PRIQUE TALGE 16 PER AMBI 15 208 111 CE PRIQUE TALGE 16 PER AMBI 15 208 111 CE PRIQUE TALGE 16 PER AMBI 15 208 111 RIECKEN KATJA 20 12 LA LAS ORTUÑO FRANCISCO 12 LA LAS ORTUÑO FRANCISCO 12 LA LAS ORTUÑO FRANCISCO 12 CE PRIQUE TALGE 16 PER AMBI 15 208 111 CE PRIQUE TALGE 16 PER AMBI 15 208 111 CAL APICA EL CHAPATAL 8 11 CAL APICA EL CHAPATAL 8 11 CAL APICA EL CHAPATAL 8 11 CONSTRUCIONES MARDEL, S.L. 12 CL BOTANICO 1 CL EL BOTANICO 1 CL EL BOTANICO 1 CL EL BOTANICO 1 CL EL HOYA 54 1 CL D 9 02 CL LA HOYA 54 1 CL D 9 02 CL LA HOYA 54 1 CM STANCISCO 1 CM LAS QUINTERAS 67 111 RIEGETO JONATHAN 10 CM LAS QUINTERAS 67 111 RIEGETO JONATHAN 10 CL SANTO DOMINGO, EDF. TOSCA 4 10	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38400 38390 38390 38390 38390 38390 38400 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816977 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081784 DE BIENES 38 03 218 08 00081784 DE BIENES 38 03 218 08 00081784 DE BIENES 38 03 218 08 00081789 DE BIENES 38 03 218 08 00081789 DE BIENES 38 03 218 08 000817887	38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38400 38390 38390 38390 38390 38390 38400 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816977 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081784 DE BIENES 38 03 218 08 000817884 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081889 DE BIENES 38 03 218 08 00081889 DE BIENES 38 03 218 08 00081889 DE BIENES	38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 07 381010540516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 0521 HESSE HANSJUR	38400 38594 38400 38400 38400 38390 38390 38400 38390 38400 38400 38400 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081784 DE BIENES 38 03 218 08 00081784 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081788 DE BIENES 38 03 218 08 00081889 DE BIENES 38 03 218 08 00081890 DE BIENES 38 03 218 08 000818190 DE BIENES 38 03 218 08 00081890 DE BIENES 38 03 218 08 00081890 DE BIENES	38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 20 013 08 00029392 07 38101504516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 0521 HESSE HANSJU	38400 38594 38400 38400 38400 38390 38390 38400 38390 38400 38400 38400 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 00081780 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081784 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081788 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081899	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 20 00029392 07 381010540516 20 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI 0521 L LAS ORTUÑO FRANCISCO 12 LAS ADIENT AND ARIA ISABEL 01 LO LA RAKENAS 4 011 CE PELUQUETAL GEMAR 011 CE PELUQUETAL GEMAR 011 LUIS GUTIERREZ ANTONIO 011 AGENTUR KLEBLATT, S. L. 01 LAS ABIERTAS 22 011 AGENTUR KLEBLATT, S. L. 01 AUXILIAR DE CONSTRUC CIONES MARDEL, S.L.: 01 AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS GALTEAS S.L C. 1 AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS GALTEAS S.L C. 1 AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS GALTEAS S.L C. 1 AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS GALTEAS S.L C. 1 AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES Y REF ORMAS GALTEAS S.L	38400 38594 38400 38400 38400 38400 38390 38390 38390 38390 38400 38400 38400 38400 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERO DE LA CR	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 00081780 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081784 DE BIENES 38 03 218 08 00081788 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081899	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA	38400 38594 38400 38400 38430 38400 38390 38390 38400 38400 38400 38400 38400 38400 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816677 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 00081780 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081889 DE BIENES 38 03 218 08 00081899	38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 07 381010540516 20 521 HESSE HANSJURGEN ERWI CL LAS VEGAS 45 1211 NAVAS ORTUÑO FRANCISCO 27 14 104 12 14 12 14 12 14 12 14 12 14 14 12 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38390 38390 38400 38400 38400 38400 38400 38400 38400 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816878 DE BIENES 38 03 218 08 00081780 DE BIENES 38 03 218 08 000817584 DE BIENES 38 03 218 08 000817584 DE BIENES 38 03 218 08 000817865 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081787 DE BIENES 38 03 218 08 00081789 DE BIENES 38 03 218 08 00081899 DE BIENES 38 03 218 08 00088331 DE BIENES 38 03 218 08 001083831 DE BIENES 38 03 218 08 001084235	38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA 38 03 08 00029392 07 381010540516 0521 HESSE HANSJURGEN ERWI CL LAS VEGAS 45 1211 NAVAS ORTUNO FRANCISCO 18 10 38108431123 121 NAVAS ORTUNO FRANCISCO 18 10 38109478016 1212 RUIZ OSORIO MARIA ISABEL 19 10 38109478016 111 CD FELIQUIERIA GEMAR CL SAN LUIS, BO LAS ARENAS 4 11 LUIS GUTIERREZ ANTONIO 18 10 38109507563 111 AGENTUR KLEBLATT, S. L. CL ENRIQUE TALG. 10 11 ROBRIGUE TALG. 10 11 R	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38390 38390 38400 38400 38400 38400 38400 38400 38400 38400	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816677 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817480 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 000817584 DE BIENES 38 03 218 08 000817584 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081899	38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA	38400 38594 38400 38400 38430 38430 38390 38390 38400 38400 38400 38400 38480 38480 38480 38480 38480 38480	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081788 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081899 DE BIENES 38 03 218 08 00081893 DE BIENES	38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA	38400 38594 38400 38400 38430 38430 38390 38390 38400 38400 38400 38400 38480 38480 38480 38480 38480 38480	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081788 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081899 DE BIENES 38 03 218 08 00081893 DE BIENES	38 03 38 03
10 38104308825 0111 RIECKEN KATJA	38400 38594 38400 38400 38430 38430 38390 38390 38400 38400 38400 38400 38480 38480 38480 38480 38480 38480	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO SANTA URSULA REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081788 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081899 DE BIENES 38 03 218 08 00081893 DE BIENES	38 03 38 03
10 38104308825	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38390 38400 38390 38400 38400 38400 38400 38400 38430 38430 38430 38430	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUENCO LOS VINOS REQUERIMIENTO PUENCO LOS VINOS REQUERIMIENTO PUENCOLENTE DE LA PREPUERIENTO PUENCOLENTE DE LA PREPUERIENTO PUENCALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO PUENCALE	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816776 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 00081788 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081899 DE BIENES 38 03 218 08 00081893 DE BIENES	38 03 38 03
10 38104308825	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38390 38400 38390 38400 38400 38400 38400 38400 38430 38430 38430 38430	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUENCO LOS VINOS REQUERIMIENTO PUENCO LOS VINOS REQUERIMIENTO PUENCOLENTE DE LA PREPUERIENTO PUENCOLENTE DE LA PREPUERIENTO PUENCALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO PUENCALE	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816677 DE BIENES 38 03 218 08 000816977 DE BIENES 38 03 218 08 000816977 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081899 DE BIENES 38 03 218 08 00188331 DE BIENES 38 03 218 08 001084235 DE BIENES 38 03 218 08 00108991 DE BIENES 38 03 218 08 001089981 DE BIENES 38 03 218 08 001089991 DE BIENES 38 03 218 08 001089991 DE BIENES 38 03 218 08 001089991 DE BIENES 38 03 218 08 001161128	38 03 38 03
10 38104308825	38400 38594 38400 38400 38400 38430 38390 38400 38390 38400 38400 38400 38400 38400 38430 38430 38430 38430	REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO CHIMICHE REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUERTO DE LA CRUZ REQUERIMIENTO PUERTO DE LOS VINOS REQUERIMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE REQUERIMIENTO ICOD DE LOS VINOS REQUERIMIENTO PUENCO LOS VINOS REQUERIMIENTO PUENCO LOS VINOS REQUERIMIENTO PUENCOLENTE DE LA PREPUERIENTO PUENCOLENTE DE LA PREPUERIENTO PUENCALEJOS (LOS) REQUERIMIENTO PUENCALE	DE BIENES 38 03 218 08 000816271 DE BIENES 38 03 218 08 000816372 DE BIENES 38 03 218 08 000816574 DE BIENES 38 03 218 08 000816675 DE BIENES 38 03 218 08 000816677 DE BIENES 38 03 218 08 000816877 DE BIENES 38 03 218 08 000816978 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817180 DE BIENES 38 03 218 08 000817281 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 000817483 DE BIENES 38 03 218 08 00081786 DE BIENES 38 03 218 08 000817887 DE BIENES 38 03 218 08 00081899 DE BIENES 38 03 218 08 00188331 DE BIENES 38 03 218 08 001084235 DE BIENES 38 03 218 08 00108991 DE BIENES 38 03 218 08 001089981 DE BIENES 38 03 218 08 001089991 DE BIENES 38 03 218 08 001089991 DE BIENES 38 03 218 08 001089991 DE BIENES 38 03 218 08 001161128	38 03 38 03

07 380044799325 0121 GONZALEZ CASANOVA DOMINGUEZ CARMEN 38 03 08 00034749 CL LOS ROSALES 2 38 03 08 00034749 CL LOS ROSALES 2 38 03 08 001218. 07 381005619239 0611 DIZZ LORGE MADGARITA	
38 03 08 00034749 CL LOS ROSALES 2 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 001218 07 381005619279 0611 DIAZ LOPEZ MARGARITA REQUERIMIENTO DE BIENES	119 38 03
38 03 08 00035860 CL LLANITO PERERA-SANTA BARBARA 17 38434 SANTA BARBARA 38 03 218 08 001219	38 03
10 38101249483 0111 ESPOSITO CONCETTA REQUERIMIENTO DE BIENES 38 03 98 00085981 CL GOMERA 2 38410 REALEJOS (LOS) 38 03 218 08 001229.	331 38 03
10 38104036417 0111 COM. B. CONSTRUCCION ES CHIMAYO REOUERIMIENTO DE BIENES	
38 03 01 00058975 CL LOS PINOS 1 38440 GUANCHA (LA) 38 03 218 08 001229. 38 03 01 00061834 UR PUNTILLO DEL SOL 0 38370 MATANZA DE ACENTEJO 38 03 218 08 001234 07 380027232827 0521 GUTIERREZ ENCINOSO ISMAEL REQUERIMIENTO DE BIENES 38 03 01 00132360 CT CTRA. VIEJA 53 38380 VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 218 08 001234 10 38105266293 0111 FERROLA RESTAURACION , S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES 38 03 01 00140444 CR GRAL. LA VERA 29 3830 OROTAVA (LA) 38 03 218 08 001234 10 38104540312 0111 CONSANGAR CONSTRUCCI ONES, S.L. REQUERIMENTO DE BIENES 38 03 01 00140949 PG SAN JERONITMO 0 38300 OROTAVA (LA) 38 03 218 08 001235 10 38103596782 0111 COM.B.GENOVES	33 38 03
38 03 01 00061834 UR PUNTILLO DEL SOL 0 38370 MATANZA DE ACENTEJO 38 03 218 08 001234	785 38 03
07 380027232827 0521 GUTIERREZ ENCINOSO ISMAEL REQUERIMIENTO DE BIENES 38 03 01 00132360 CT CTRA. VIEJA 53 38380 VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 218 08 001234	386 38 03
10 38105266293 0111 FERROLA RESTAURACION , S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 03 01 00140444	987 38 03
10 38104-040312 0111 CONSTRUCCI ONES, S.D. 38 03 01 00140949 PG SAN JERONIMO 0 38300 OROTAVA (LA) 38 03 218 08 001235	38 03
10 38103596782 0111 COM.B.GENOVES REQUERIMIENTO DE BIENES 38 400 10 38103596782 0111 COM.B.GENOVES REQUERIMIENTO DE BIENES 38 400 10 38103297601 0111 CAPINITERIA TAGRO, S. L. 38 30 01	391 38 03
10 38007207863 0111 ALUMINIOS RICARDO, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 03 07 00247920 CL EL CHAMIZO 0 38380 VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 218 08 001236 10 38103297601 0111 CARPINTERIA TAORO,S. L.A. REQUERIMIENTO DE BIENES	001 38 03
10 38103257001 0111 CARTINIBRIA HAGNO, E.A. 8800 OROTAVA (LA) 38 03 218 08 001236	38 03
10 38100758524 0111 DIFUSION IMPORT S.L. RÉQUÉRIMIENTO DE BIENES 38 03 04 00071619 CL AGUILAR Y QUESADA 0 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 001236	
38 03 04 00100618 PG S.JERONIMO-C.CIAL ALCAMPO VILLA 0 1 38312 OROTAVA (LA) 38 03 218 08 001236	38 03
10 38108007656 0111 TRESASOC,S.L. 38 03 05 00198857 PZ REYES CATOLICOS 4 10 38108202161 0111 MONTERO MONTERO HIPOLITO 38 03 05 00367801 CL EL TRAILER 1 36	38 03
10 38108202161 0111 MONTERO MONTERO HIPOLITO REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 03 05 00367801 CL EL TRAILER 1 36 38108 SANTA CRUZ DE TENERI 38 03 218 08 001237 10 38007532916 0111 BOLLISCUM,S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES	112 38 03
	38 03
10 38108606531 Ulli CERRAJERIA GOHERSA, S.L. REQUERIMIENTO DE BIENES	38 03
38 03 06 00471090 CL CALVARIO 74 38360 SAUZAL 38 03 218 08 001239 10 38109258148 0111 HERNANDEZ ORTA SARA REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 03 07 00009662 AV MAYORAZGO DE FRANCHY 15 3 20 38300 OROTAVA (LA) 38 03 218 08 001239	38 03
- 4 -	,
NUM. REMESA: 38 03 1 08 000005	
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL PROCEDIMIENTO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	IIRE
07 380030812127 0521 HERNANDEZ LUIS 28 03 90 0009804 CL DR. GONZALEZ. EDF. GLEZ. PEREZ 1 2 38410 REALEJOS (LOS) 38 03 218 08 001983 REQUERIMENTO DE BIENES 38 03 91 00036173 AS APDO. DE CORREOS 29 38410 REALEJOS (LOS) 38 03 218 08 002107 REQUERIMENTO DE BIENES 38 03 91 00219362 VALOIS 19 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002109 REQUERIMENTO DE BIENES 38 03 91 00219362 VALOIS 19 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002109 REQUERIMENTO DE BIENES REQUERIMENTO DE	
38 03 90 00099804 CL DR. GONZALEZ. EDF. GLEZ. PEREZ 1 2 38410 REALEJOS (LOS) 38 03 218 08 001983	709 38 03
10 38005919177 0111 JEAN CLAUDE S.A. REQUERIMIENTO DE BIENES 38 03 91 00036173 AS APDO. DE CORREOS 29 38410 REALEJOS (LOS) 38 03 218 08 002107	78 38 03
07 381001849821 0521 VAN DER LEY RICHARD REQUERIMIENTO DE BIENES	770 30 03
38 03 91 00219362 VALOIS 19 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002109	203 38 03
10 380/001/3// 0111 EVANS MARIENE SUZAN 38 03 91 00280794 C/IRIARTE PLAZA CONCEJIL, 2 A 0 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002109	708 38 03
10 38005398310 0111 DIROCO S.L. 38 03 92 00008013 EL DURAZNO,60,62 0 0 38430 ICOD DE LOS VINOS 38 03 218 08 002110 07 380044395561 0521 MEDRANO GANDOLFO YEISICA REQUERIMENTO DE BIENES 38 03 92 00036810 CL AUREA DIAZ FLORES 13 4 38005 SANTA CRUZ DE TENERI 38 03 218 08 002111 0 38006647283 0111 CDR.B. PLZZERIA DIAD GENO	38 03
38 03 92 000000015 EL DURAZRO,00,02 0 3603 1000 DE LOS VINOS 38 03 210 00 002110 07 380044395561 0521 MEDRANO GANDOLFO YEISICA REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 03 92 00036810 CL AUREA DIAZ FLORES 13 4 4 38005 SANTA CRUZ DE TENERI 38 03 218 08 002111. 10 38006647283 0111 COM.B. PIZZERIA D'AN GELO REQUERIMIENTO DE BIENES	38 03
	38 03
38 03 92 00059846 CT LAS ARENAS ED. IRIS PARK 30 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002111	
38 03 92 00059846 CT LAS ARENAS ED. IRIS PARK 30 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002111:	
38 03 92 00059846 CT LAS ARENAS ED. IRIS PARK 30 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002111: REQUERIMENTO DE BIENES 38 03 92 00076822 UR SANTA LYS II 39 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002112: REQUERIMENTO DE BIENES 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002112: REQUERIMENTO DE BIENES 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002112: REQUERIMENTO DE BIENES	
38 03 92 00059846 CT LAS ARENAS ED. IRIS PARK 30 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002111 (7 380029633979) 0521 KANMANI ROOPCHAND REQUIENTIMENTO DE BIENES 38 03 92 00076822 UR SANTA LYS II 39 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002112 (7 38 0044679891 0521 ANTRITTER BIRGIT INGRI 380044679891 0521 ANTRITTER BIRGIT INGRI 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002112 (8 38 03 218 08 002112 (9 38 03 218 08 002112 (9 38 03 218 08 002113 (9 38 03	38 03
38 03 92 00059846 CT LAS ARENAS ED. IRIS PARK 30 38400 PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002111: 07 380029633979 0521 KAMMANI	38 03 142 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03 175 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03 175 38 03 182 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03 175 38 03 182 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03 175 38 03 182 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03 175 38 03 182 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03 175 38 03 182 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03 175 38 03 182 38 03
38 03 92 00076822	38 03 142 38 03 748 38 03 175 38 03 182 38 03
38 03 92 00070822	38 03 142 38 03 748 38 03 175 38 03 182 38 03
38 03 92 00076822 OR SANTA LYS II 39 OR SANTA LYS II 38 OR SANTA LYS II 39 OR SANTA LYS II 39 OR SANTA LYS II 38 OR SANTA LYS II 39 OR SANTA LYS II 38 OR SANTA	38 03 48 38 03 47 38 03 47 38 03 47 38 03 48 2 38 03 50 2 38 03 50 38 03
38 03 92 00076822 OR SANTA LYS II 39 OR SANTA LYS II 38 OR SANTA LYS II 39 OR SANTA LYS II 38 OR SANTA	38 03 48 38 03 478 38 03 475 38 03 482 38 03 502 38 03 504 38 03 507 38 03 507 38 03 508 38 03 509 3
03 92 000708822	38 03 48 38 03 478 38 03 475 38 03 482 38 03 502 38 03 504 38 03 507 38 03 507 38 03 508 38 03 509 3
03 92 00076822	38 03 48 38 03 478 38 03 475 38 03 482 38 03 502 38 03 504 38 03 507 38 03 504 38 03 507 38 03 507 38 03 507 38 03 507 38 03 508 03 509
10 10 10 10 10 10 10 10	38 03 48 38 03 48 38 03 475 38 03 482 38 03 502 38 03 502 38 03 504 38 03 604 38 03 605 38 03 607 38 03 607 38 03 608 38 03 609 38
10 10 10 10 10 10 10 10	38 03 48 38 03 48 38 03 475 38 03 482 38 03 502 38 03 502 38 03 504 38 03 441 38 03 441 38 03 472 38 03 427 38 03 438 03 438 03 438 03 439 03 431 03 432 03 433 03 434 03 435 03 436 03 437 03 438 03
10 10 10 10 10 10 10 10	38 03 48 38 03 48 38 03 475 38 03 482 38 03 502 38 03 502 38 03 504 38 03 441 38 03 441 38 03 472 38 03 427 38 03 438 03 438 03 438 03 439 03 431 03 432 03 433 03 434 03 435 03 436 03 437 03 438 03
10 10 10 10 10 10 10 10	38 03 48 38 03 48 38 03 475 38 03 482 38 03 502 38 03 502 38 03 504 38 03 441 38 03 441 38 03 442 38 03 441 38 03 441 38 03 442 38 03 441 38 03 441 38 03 441 38 03 441 38 03
38 03 92 00076822 OS2 NRTAILTS II 39 OS2 00076822 OS2 NRTAILTS II 39 OS2 00076825 OS	337 38 03 448 38 03 475 38 03 482 38 03 482 38 03 502 38 03 406 38 03 840 38 03 441 38 03 427 38 03 327 38 03 337 38 03 341 38 03 341 38 03 341 38 03 341 38 03 345 38 03 341 38 03 345 38 03
38 03 92 00076822 OS2 NRTAILTS II 39 OS2 00076822 OS2 NRTAILTS II 39 OS2 00076825 OS	337 38 03 448 38 03 475 38 03 482 38 03 482 38 03 502 38 03 406 38 03 840 38 03 441 38 03 427 38 03 327 38 03 337 38 03 341 38 03 341 38 03 341 38 03 341 38 03 345 38 03 341 38 03 345 38 03
38 03 92 00079852	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 449 38 03 4502 38 03 4606 38 03 441 38 03 441 38 03 427 38 03 333 38 03 343 38 03 344 38 03 345 38 03 346 38 03 346 38 03 346 38 03
10 10 10 10 10 10 10 10	38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 455 38 03 460 38 03 461 38 03 472 38 03 472 38 03 472 38 03 472 38 03 473 38 03 474 38 03 475 38 03 476 38 03 477 38 03 477 38 03 477 38 03
18 18 19 20 19 18 18 17 18 18 18 18 18	38 03 38 03
10 30 30 30 30 30 30 30	38 03 38 03
18 18 18 18 18 18 18 18	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 449 38 03 400 38 03 401 38 03 441 38 03 427 38 03 437 38 03 438 03 03 445 38 03 447 38 03 448 38 03 448 38 03 351 38 03
18 18 18 18 18 18 18 18	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 4502 38 03 406 38 03 440 38 03 441 38 03 427 38 03 433 38 03 434 38 03 445 38 03 447 38 03 448 38 03 451 38 03 452 38 03 448 38 03 451 38 03 452 38 03 453 38 03 454 38 03 455 38 03 456 38 03 457 38 03 458 38 03 459 38 03 460 38 03 461 38 03 462 38 03 463 38 03 <
18 13 13 13 14 15 15 15 15 15 15 15	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 4502 38 03 406 38 03 407 38 03 441 38 03 427 38 03 437 38 03 438 03 38 441 38 03 445 38 03 447 38 03 448 38 03 451 38 03 452 38 03 453 38 03 454 38 03 455 38 03 456 38 03 457 38 03 458 38 03 459 38 03 450 38 03 451 38 03 452 38 03 453 38 03 454 38 03 455 38 03 <
38 39 39 44979682 0521 MASANTER N	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 4502 38 03 406 38 03 407 38 03 441 38 03 427 38 03 437 38 03 438 03 38 441 38 03 445 38 03 447 38 03 448 38 03 451 38 03 452 38 03 453 38 03 454 38 03 455 38 03 456 38 03 457 38 03 458 38 03 459 38 03 450 38 03 451 38 03 452 38 03 453 38 03 454 38 03 455 38 03 <
38 03 04 44795091	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 450 38 03 400 38 03 440 38 03 441 38 03 437 38 03 437 38 03 441 38 03 445 38 03 447 38 03 448 38 03 451 38 03 452 38 03 453 38 03 454 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 </td
38 03 92 00279512 0521 DEREAD ORDER DE NORTE 98 BJ 3810 902102 FERRENCE DE LA CRUZ 38 03 218 08 002113 80 0011382 07 880045139229 0521 02024657 07 800045579702 0521 ERRANDEZ CHANBAS AS A	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 450 38 03 400 38 03 401 38 03 441 38 03 427 38 03 431 38 03 441 38 03 445 38 03 447 38 03 448 38 03 451 38 03 452 38 03 453 38 03 454 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38 03 455 38
38 03 92 00279812 0521 NERS MARIA 38400 PUERTO DE LICRUZ 38 03 218 08 002113 83 03 92 00080559 071 03 80045139229 0521 QUEVEDO KIRSY MARIA 28 03 92 0080559 071 03 8006611921 0111 COM.B. EL TERMINA 27 07 38 0045276847 0521 PEREZ ALONSO CANDIALIZA 0 0 03 92 00246267 073 80045379702 0521 PEREZ ALONSO CANDIALIZA 0 0 03 92 00253442 052 PEREZ ALONSO CANDIALIZA 0 0 052 PEREZ ALONSO	337 38 03 442 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 4502 38 03 502 38 03 606 38 03 607 38 03 640 38 03 641 38 03 643 38 03 644 38 03 645 38 03 647 38 03 654 38 03 657 38 03 657 38 03 669 38 03 681 38 03
38 03 92 00079852	337 38 03 442 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 4502 38 03 502 38 03 606 38 03 607 38 03 640 38 03 641 38 03 643 38 03 644 38 03 645 38 03 647 38 03 654 38 03 657 38 03 657 38 03 669 38 03 681 38 03
380 34 92 00079852	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 4502 38 03 602 38 03 606 38 03 607 38 03 640 38 03 641 38 03 637 38 03 641 38 03 645 38 03 646 38 03 647 38 03 648 38 03 651 38 03 652 38 03 653 38 03 654 38 03 657 38 03 669 38 03 670 38 03 681 3
380 39 0079352	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 450 38 03 602 38 03 606 38 03 607 38 03 441 38 03 827 38 03 833 38 03 841 38 03 845 38 03 847 38 03 848 38 03 847 38 03 848 38 03 855 38 03 857 38 03 861 38 03 862 38 03 863 38 03 857 38 03 861 38
38 03 42 00079852 ADMACHMENT NO. INCOMPANDED NO. 1	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 449 38 03 602 38 03 606 38 03 607 38 03 440 38 03 427 38 03 327 38 03 333 38 03 341 38 03 345 38 03 347 38 03 347 38 03 347 38 03 347 38 03 348 38 03 355 38 03 355 38 03 367 38 03 355 38 03 355 38 03 365 38
38 03 92 00079852 ADMINISTRET NORTH 1988 39 00079852 ADMINISTRET NORTH 1988 39 00079852 ADMINISTRET NORTH 1988 39 0079852 ADMINISTRET NORTH 1988 30 007982 ADMINISTRET NORTH 1988 30 0079802 ADMINISTRET NORTH 1988 30 007986 ADMINISTRET NORTH 1988 ADMINISTRE NORTH 1988 ADMINISTRATION	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 449 38 03 460 38 03 440 38 03 441 38 03 427 38 03 333 38 03 341 38 03 345 38 03 347 38 03 347 38 03 343 38 03 345 38 03 347 38 03 348 38 03 355 38 03 355 38 03 355 38 03 361 38 03 355 38 03 361 38 03 362 38
30 30 30 30 30 30 30 30	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 449 38 03 4502 38 03 606 38 03 607 38 03 440 38 03 427 38 03 327 38 03 337 38 03 341 38 03 345 38 03 347 38 03 347 38 03 347 38 03 347 38 03 347 38 03 348 38 03 345 38 03 355 38 03 357 38 03 357 38 03 355 3
380 390	337 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 448 38 03 4502 38 03 602 38 03 603 38 03 604 38 03 441 38 03 827 38 03 833 38 03 841 38 03 845 38 03 847 38 03 848 38 03 845 38 03 847 38 03 848 38 03 851 38 03 852 38 03 853 38 03 854 38 03 855 38 03 857 3

10 38100011220	0111	CDAD. DE BIENES CONS ULTORIO MEDICO EL PU	ENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 03 93 00194259 10 38100093264		SAN ISIDRO 50	38410	REALEJOS (LOS) 38 03 218 08 002209435 REQUERIMIENTO DE BIENES	38 03
38 03 93 00196784		CLARCA,S.L. AVDA.VENEZUELA.GRAL YANES BARRET 0	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002209839	38 03
07 380050042880 38 03 94 00015747		HERNANDEZ FIERRO PEDRO E CL SAN SEBASTIAN 12 2 D	38430	REQUERIMIENTO DE BIENES ICOD DE LOS VINOS 38 03 218 08 002212768	38 03
10 38100328690 38 03 94 00126083	0111	COMUNIDAD DE BIENES BORJA PO DOMINGUEZ AFONSO 25	38300	REQUERIMIENTO DE BIENES OROTAVA (LA) 38 03 218 08 002221963	38 03
10 38100434481	OTIL	COM.B.AOMINIUM			
38 03 94 00128410 07 380024211881	0521	ESCOBAR ENCINOSO ANTONIO		PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002222165 REQUERIMIENTO DE BIENES	38 03
38 03 94 00160540 10 38003881571	0111	CT GENERAL, "ASENOR FISLACONTA S.L." 41 1 ASECONTA S.A.		VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 218 08 002223377 REQUERIMIENTO DE BIENES	38 03
38 03 94 00168725 - 5 -		CL LA MARINA, 10-1º EDF.B.EXTERIOR 0	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002247831	38 03
- 3-		NUM. REMESA: 38 03 1 08 000005			
TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO		PROCEDIMIENTO	
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	URE
10 20100161265	0111	COMMITTED DITTION CAR CTA HERDERA W DAW CO	OBER	DECLIED TATEMED DE DIEMEC	
38 03 94 00185192	0111	COMUNIDAD BIENES GAR CIA HERRERA Y RAY CO SAN AGUSTIN 59	38430	ICOD DE LOS VINOS 38 03 218 08 002247932	38 03
10 38100680116 38 03 94 00197522	0111	COMUNIDAD BIENES ESQ UILON DOCTOR INGRAM HOTEL DANIA PARK 0	38400	REQUERIMIENTO DE BIENES PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002248538	38 03
10 38100808539 38 03 94 00200249	0111	COMUNIDAD DE BIENES BAR OROTAVA	38300	REQUERIMIENTO DE BIENES OROTAVA (LA) 38 03 218 08 002249043	38 03
07 380037525840 38 03 94 00344133	0721	GONZALEZ PEREZ JULIA	38430	REQUERIMIENTO DE BIENES PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002248538 REQUERIMIENTO DE BIENES OROTAVA (LA) 38 03 218 08 002249043 REQUERIMIENTO DE BIENES ICOD DE LOS VINOS 38 03 218 08 002249346	38 03
10 30100939190	OTII	COM.B.NATUR CANARIAS	30430	REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 03 95 00089031 10 38102085101	0111	EL DURAZNO 54 MENDEZ NUÑES OLGA	38430	ICOD DE LOS VINOS 38 03 218 08 002251164 REQUERIMIENTO DE BIENES	38 03
38 03 97 00282580 07 380036206842	0521	CN CNO. LAS CABRAS.C.CCIAL.MARTIANE 0 AFONSO LEON JESUS NICOLAS	38400	REQUERIMIENTO DE BIENES PUERTO DE LA CRUZ 38 03 218 08 002381207 DIL.EMBARGO DE VEHÔCULOS ICOD DE LOS VINOS 38 03 333 08 000735035 DIL.EMBARGO DE VEHÔCULOS	38 03
38 03 93 00148688 10 38007207863	0111	LAS CANALITAS, 23	38430	ICOD DE LOS VINOS 38 03 333 08 000735035	38 03
38 03 07 00247920	0111	CL EL CHAMIZO 0	38380	ICOD DE LOS VINOS 38 03 333 08 000735035 DILL.EMBARGO DE VEHĞCULOS VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 333 08 000884474 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS REALEJOS (LOS) 38 03 333 08 000884575	38 03
10 38107007950 38 03 07 00286720	0111	CL REAL-EDF.GRANADILLAR-CRUZ SANTA 7 E 4	38410	REALEJOS (LOS) 38 03 333 08 000884575	38 03
10 38109040203 38 03 07 00325116	0111	HERRON LESLIE AV HNOS. FDEZ. PERDIGON.ED.ANATOLIA 12	38400	DIL EMBARGO DE VEHŌCULOS PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 000884878	38 03
10 38109905220 38 03 07 00336028				DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 333 08 000885080	38 03
10 38108249752	0111	STVERTO LUIS ANGEL JULIAN		DIL.EMBARGO DE VEHOCIILOS	
38 03 08 00019793 07 380045873601	0521	AV MARQUES DE VILLANUEVA PRADO-E.VA 6 AFONSO MARTIN ADRIAN	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 000885282 DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS	38 03
38 03 08 00031315 10 38005909780	0111	CL EL PERDON 3 HERNANDEZ PEREZ MIGUEL	38480	DIL EMBARGO DE VEHÔCULOS BUENAVISTA DEL NORTE 38 03 333 08 000885383 DIL EMBARGO DE VEHÔCULOS	38 03
38 03 90 00010783	0521	CL EL PERDON 3 HERNANDEZ PEREZ MIGUEL EL ESQUILON, 84 HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001123843 DIL.EMBARGO DE VEHŌCULOS	38 03
07 380030812127 38 03 90 00099804	0521	HERNANDEZ HÉRNANDEZ LUIS CL DR. GONZALEZ. EDF. GLEZ. PEREZ 1 2	38410	DIL.EMBARGO DE VEHOCULOS REALEJOS (LOS) 38 03 333 08 001123944 DIL.EMBARGO DE VEHÖCULOS OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001124045 DIL.EMBARGO DE VEHÖCULOS	38 03
10 38006469956 38 03 91 00026473	0111	MENDEZ GONZALEZ PRUDENCIO C/EL LAGAR LA PERDOMA, 5	38300	DIL.EMBARGO DE VEHOCULOS OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001124045	38 03
10 38006827038	0111	PEREZ GONZALEZ M LUZ	38300	DÌL.ÉMBARGO DE VEHÕCULOS	38 03
38 03 92 00233133 07 380034969585	0521	LORENZO GARCIA CARLOS JAVIE	20700	DÎL.ÉMBARGO DE VEHĞCULOS OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001124247 DÎL.EMBARGO DE VEHĞCULOS SANTA CRUZ DE LA PAL 38 03 333 08 001124550 DÎL.EMBARGO DE VEHĞCULOS ICOD DE LOS VINOS 38 03 333 08 001124651 DÎL.EMBARGO DE VEHĞCULOS	
38 03 93 00235584 07 380050042880 38 03 94 00015747	0521	HERNANDEZ FIERRO PEDRO E	38/00	DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS	38 03
38 03 94 00015747 10 38005584125	0111	CL SAN SEBASTIAN 12 2 D GONZALEZ DIAZ JUAN	38430	ICOD DE LOS VINOS 38 03 333 08 001124651 DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS	38 03
38 03 94 00172260 10 38100980816	0111	CRUZ DE LA CEBOLLA 25	38300	OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001124954	38 03
38 03 95 00089435	0111	OCTOR PEREZ-EDF.M.VICTORIA.B.A 0 RAMOS SOCAS CANDIDO CL CANENO 120 AMORIN GARCIA JOSE FELIP CL DINAMARCA.URB. SAN FERNANDO 16	38390	DIL.EMBARGO DE VEHOCULOS OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001124954 DIL.EMBARGO DE VEHŌCULOS SANTA URSULA 38 03 333 08 001125257 DIL.EMBARGO DE VEHŌCULOS OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001125358	38 03
10 38101537049 38 03 96 00112296	0111	RAMOS SOCAS CANDIDO CL CAÑEÑO 120	38300	OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001125358	38 03
38 03 06 00133210	0521	CL DINAMARCA.URB. SAN FERNANDO 16	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001230341	38 03
10 38005440342 38 03 96 00352473	0111	CALAMUSA NICOLA	38400	DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS PHERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001230644	38 03
10 38102994574	0111	FABRICA DE MUEBLES, T.B., S.L.	20420	DIL.EMBARGO DE VEHOCULOS PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001230644 DIL.EMBARGO DE VEHŌCULOS ICOD DE LOS VINOS 38 03 333 08 001230846 DIL.EMBARGO DE VEHŌCULOS	
38 03 98 00126094 10 38106107163	0111	ALONSO ALONSO JOSE MANUEL	38430	ICOD DE LOS VINOS 38 03 333 08 001230846 DIL.EMBARGO DE VEHOCULOS	38 03
38 03 02 00171894 07 380024381936	0521	CL EL VERODE CENTINELA 12 CEJAS CEBALLOS RAMON	38430	DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS ICOD DE LOS VINOS 38 03 333 08 001242162 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS REALEJOS (LOS) 38 03 333 08 001242364 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001242566 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001242667 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001242667 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001242768	38 03
38 03 03 00118573 10 38105753317	0111	CL LA ZAMORA 64 RABMOSHEN, S.I.	38410	REALEJOS (LOS) 38 03 333 08 001242364	38 03
38 03 03 00257104 10 38105148277	0111	CL PERU 8 A	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001242566	38 03
38 03 03 00314795	0111	CL AGUSTIN BETHENCOURT Y CASTRO 11	38300	OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001242667	38 03
07 380026052659 38 03 03 00334296	0521	BRAVO SANJUAN ROBERTO CL ALEMANIA ED. PARQUE 15	38400	DIL.EMBARGO DE VEHOCULOS PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001242768	38 03
07 380025945252 38 03 05 00172888	2300	JOSE MANUEL SALVADOR GARCIA ROSARIO SOTOMAYOR.E.S.FELIPE 1 P 0	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001242768 DIL.EMBARGO DE VEHŌCULOS PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 001242970 DIL.EMBARGO DE VEHŌCULOS	38 03
10 38107814868	0111	TEDICASA, S.L.U.	38300	DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS	
10 38104158574	0111	GARCIA PEREZ FRANCISCO JO	20410	DIT EMBARCO DE VEHÔCULOS	20 03
07 381003280670	0521	PEREZ ACOSTA ANDRES JAVIER	36410	REALEJOS (LOS) 38 03 333 08 001243576 DIL.EMBARGO DE VEHŌCULOS	38 03
38 03 08 00039702 10 38006115706	0111	BA SAN ANTONIO -ED.MARMOLAN 0 1 B	38300	OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001244485	38 03
38 03 90 00089292	0111	LUCIA MESA S.N. 0	38300	DIL.EMBARGO DE VEHOCULOS OROTAVA (LA) 38 03 333 08 001984012 DIL.EMBARGO DE VEHÖCULOS OROTAVA (LA) 38 03 333 08 002180032 DIL.EMBARGO DE VEHÖCULOS REALEJOS (LOS) 38 03 333 08 002180234 DIL.EMBARGO DE VEHÖCULOS PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 002230249 DIL.EMBARGO DE VEHÖCULOS DIL.EMBARGO DE VEHÖCULOS OROTAVA (LA) 38 03 333 08 002230249 DIL.EMBARGO DE VEHÖCULOS	38 03
38 03 91 00010814	0111	CARRERO BLANCO 23	38300	OROTAVA (LA) 38 03 333 08 002180032	38 03
07 380031911156 38 03 91 00133678	0521	LAS ROSAS 17	38300	OROTAVA (LA) 38 03 333 08 002180234	38 03
07 380046658287 38 03 92 00249907	0521	SCHMIDTMEYER DIETMAR EDIF SOL Y MAR C/EL DRAGO 0	38410	DÎL.ÊMBARGO DE VEHŌCULOS REALEJOS (LOS) 38 03 333 08 002180537	38 03
07 380029417549	0521	FERNANDEZ BORGES FRANCISCA M	38400	DIL.EMBARGO DE VEHÔCULOS	38 03
38 03 94 00121841 07 380044752037	0521	DINAMARCA 20 VOPEL HARTMUT CR GENERAL LA ZAMORA 65	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 002230855 DIL.EMBARGO DE VEHŌCULOS	38 03
38 03 94 00211565 10 38100822683	0111	CR GENERAL LA ZAMORA 65 GONZALEZ SACRAMENTO JUANA ROSA	38410	REALEJOS (LOS) 38 03 333 08 002288449 DILLEMBARGO DE VEHÕCULOS	38 03
38 03 95 00086809	0111	PO DGUEZ ALFONSO 7 1 B	38300	OROTAVA (LA) 38 03 333 08 002288651	38 03
38 03 96 00164638	0.111	CL DORTOR PEREZ 32	38390	PUERTO DE LA CRUZ DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS REALBJOS (LOS) DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS OROTAVA (LA) DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS SANTA URSULA DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS SILOS (LOS) 38 03 333 08 002288651 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS SILOS (LOS) 38 03 333 08 002289055 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS SANTA URSULA 38 03 333 08 002289257 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS SANTA URSULA 38 03 333 08 002376557 DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 333 08 002376658	38 03
38 03 96 00231932	0011	CL LA MONTAÑA 0	38470	SILOS (LOS) 38 03 333 08 002289257	38 03
10 38102436018 38 03 97 00246107	0111	FERRETERIA LA QUINTA ,S.L. CR VIEJA 22	38390	DIL.EMBARGO DE VEHOCULOS SANTA URSULA 38 03 333 08 002376557	38 03
07 380050447553 38 03 97 00255807	0521	LEON AFONSO MARIA NIVARIA	38380	DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS VICTORIA DE ACENTEJO 38 03 333 08 002376658	38 03
- 6 -			- 3550		55
		NUM. REMESA: 38 03 1 08 000005			
TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL		PROCEDIMIENTO	
EXPEDIENTE		NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO DIL.EMBARGO DE VEHĞCULOS DILIBDOO DE 12 COURT 28 03 333 08 002376750	URE
10 38102697009 38 03 97 00277631	0111	SUAREZ RODRIGUEZ JULIO CL QUINTANA CENTR.COMER. OUINTANA 0 1	38400	DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS PUERTO DE LA CRUZ 38 03 333 08 002376759 DIL.EMBARGO DE VEHÕCULOS	38 03
07 381003996248	0521	ADAN LEON MARIA DOLORES		DIL.EMBARGO DE VEHÔCULOS	

38	03 97 00339265		UR LAS GRANADERAS 28	38430	ICOD DE LOS VINOS	38 03 333 08	002377264	38	03
07	380042380284 03 97 00347349	0521	LUIS LEON MARIA REYES	20420	DIL.EMBARGO	DE VEHÕCULOS	000077765	20	0.0
38 07	381004396978	0521	LG PLAYA SAN MARCOS - APTOS. VISTA 23 DONDERER FERENC	38430	ICOD DE LOS VINOS DIL.EMBARGO	38 03 333 08 DE VEHÔCULOS	0023//365	38	03
38	03 98 00040313		CT BIANCO_EDITETCTO BIANCO 6	38400	PHERTO DE LA CRIIZ	38 03 333 08	002377668	38	03
10	38103676305	0111	GRUPO ROBLES TENERIF E C.C. SOC. CIVIL		DIL.EMBARGO PUERTO DE LA CRUZ	DE VEHÕCULOS			
	03 98 00117812		GRUPO ROBLES TENERIF E C.C. SOC. CIVIL CL ACEVIÑOS ED. MASARU 3 RODRIGUEZ BARROSO MARIA ISABEL	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 333 08	002377870	38	03
10		0111	RODRIGUEZ BARROSO MARIA ISABEL CL COLOMBO ALTO 9	38300	DIL.EMBARGO OROTAVA (LA)	DE VEHÕCULOS 38 03 333 08	002270072	38	0.2
38 07	380019503543	0521	TZOUTERDO PEREZ TERESA	38300	DIL EMBARGO	DE VEHOCULOS	0023/80/2	30	0.3
	03 98 00182880	0521	IZQUIERDO PEREZ TERESA CL PUERTO VIEJO 7 RODRIGUEZ SANTOS CARMELO	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 333 08	002378173	38	03
07	380048854733	0521	RODRIGUEZ SANTOS CARMELO		NOT, DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38			LA PLAYITA ALTA,9 0	38300	OROTAVA	38 03 351 07	015622738	38	03
07 38	381021838891	0611	GONZALEZ GONZALEZ FIDEL	38430	NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	38	0.2
07	03 07 00083020 380053618645	0521	GONZALEZ GONZALEZ FIDEL CN REVENTON Bº EL AMPARO 18 KADDUR ADDA SAHARA	30430	ICOD DE LOS VINOS NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	30	0.3
38	03 93 00223965		CASINO 21. APTOS. REX 0	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	0006/6633	38	03
07	381012336632	0611	GONZALEZ RODRIGUEZ VANESSA		NOW DELIDOD	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38	03 98 00138525	0111	CL CRUZ DEL CAMINI LA MARZOLA 17	38438	AMPARO (EL)	38 03 351 08	000679966	38	03
10 38		0111	DIAZ EXPOSITO MARIA CARMEN CL NUEVA 32	38400	AMPARO (EL) NOT. DEUDOR PUERTO DE LA CRUZ NOT. DEUDOR	38 03 351 08	000680875	38	0.3
07	380052500418	0121	GARCIA HERNANDEZ TELESFORO	30400	NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	50	03
38	03 00 00010677	0121	GARCIA HERNANDEZ TELESFORO CL PUERTO EDF DOMINGUEZ SAN AGUSTIN 0	38410	DEATETOS (TOS)	38 03 351 08	000681481	38	03
07	360056705008	0611	MARTIN SAOR RICARDO		NOT. DEUDOR GUIA DE ISORA NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38 07	03 00 00117882 381014593601	0611	CL CHORRILO-ALCALA 24	38680	GUIA DE ISORA	38 03 351 08	000682390	38	03
	03 01 00188136	0611	ALVAREZ ALAYON CHRISTIAN MANUE CL PELINOR-PUNTA BRAVA 50	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	DENSION PRES	38	0.3
07	381022809093	0611	PADRON FALCON LAURA	30400	NOT. DELIDOR	EMBARGO SALARTO	PENSION PRES	50	03
38	03 04 00206106		AV TAS ACITAS 17	38480	NOT. DEUDOR SAN JUAN DE LA RAME	3L 38 03 351 08	000686838	38	03
07	381030333768	0611	ROSQUETE RODRIGUEZ ANAIS CAROLINA CL MARCO MARTEL - LAS LAJAS 7 CARRERA SANTOS FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38	03 06 00058337	0111	CL MARCO MARTEL - LAS LAJAS 7	38430	ICOD DE LOS VINOS NOT. DEUDOR	38 03 351 08	000688353	38	03
10 38	38108075859 03 06 00182215	0111	CARRERA SANTOS FRANCISCO JAVIE	38370	NOT. DEUDOR MATANZA DE ACENTEJO	EMBARGO SALARIO 38 03 351 08	PENSION PRES	38	0.2
07		0521	CT SAN ANTONIO 13 2 IZQ HENRIQUEZ DELGADO MARIA CANDELARI CL SAN AGUSTIN 21	36370	NOT DELIDOR	EMBARGO SALARTO	DENGTON DREG	30	0.3
	03 06 00473215	0321	CL SAN AGUSTIN 21	38430	ICOD DE LOS VINOS NOT. DEUDOR SANTA CRUZ DE TENES	EMBARGO SALARIO 38 03 351 08	000690474	38	03
07	380040441496	0521	SANCHEZ COBO JUAN ENRIQUE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38	03 07 00109490		RB GENERAL FRANCO 108 3º DCH	38001				38	03
07	380046008084 03 07 00144957	0521	GARCIA GARCIA ANA GLORIA CL BENCOMO - PUNTA BRAVA 40 1 3	38400	NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO 38 03 351 08	PENSION PRES	38	0.2
07	381037205109	0611	HERNANDEZ CHERRA SERCIO JONAV	38400	PUERTO DE LA CRUZ	EMBARGO SALARIO	DENSION DRES	30	0.3
38		0011	HERNANDEZ GUERRA SERGIO JONAY CL VIZCONDE, EDF TIGER BUEN PASO 0 1 A LUIS MORALES TAMARA	38430	ICOD DE LOS VINOS	38 03 351 08	000695528	38	03
07	381034537205	0611	LUIS MORALES TAMARA		NOT DELIDOR	EMBARGO SALARIO	DENSION DRES		
38	03 07 00321072		CL PALOPIQUE 15 CAIROS HERNANDEZ JOSE EDUARDO	38430	ICOD DE LOS VINOS NOT. DEUDOR	38 03 351 08	000698861	38	03
07		0521	CAIROS HERNANDEZ JOSE EDUARDO	20425	NOT. DEUDOR TANQUE	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	38	0.2
07	03 07 00322385 380047435095	0521	CL TRINIDAD S JOSE LLANOS 12 POLEO MENDEZ JORGE G	38435	NOT DELIDOR	38 03 351 08 EMBARGO SALARTO	DENSION DRES	30	0.3
38	03 07 00328247		CL TIERRA COSTA 4	38440	GUANCHA (LA)	EMBARGO SALARIO 38 03 351 08	000699770	38	03
07	381038326063 03 07 00334715	0611	CSETE KAROLA		NOT. DEUDOR PUERTO DE LA CRUZ NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38	03 07 00334715		AV GENERALISIMO 34 1 10 1B ROUCO CARRERIA EUGENIO ROBERTO	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	000701588	38	03
10 38		0111	AV GENERALISIMO EDIF AVENIDA 34 BJ	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	PENSION PRES	38	0.2
07	380046631413	0611	AFONSO LEON DOMINGA	38400	NOT DEIDOR	EMBARGO SALARIO	DENSION DRES	30	0.3
38	03 08 00001609	0011	AV 25 ABRIL.EDF.H.SAN AGUSTIN 7 4 A	38430	ICOD DE LOS VINOS	38 03 351 08	000703006	38	03
07	380025670824	0521	AFONSO LEON DOMINGA AV 25 ABRIL.EDF.H.SAN AGUSTIN 7 4 A ANCEUME GUANCHE LORENZO DARVIN		NOT. DEUDOR ICOD DE LOS VINOS NOT. DEUDOR NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38	03 08 00003730		AV BLAS PEREZ GONZALEZ 7 A	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	000/04521	38	03
07	381032403609 03 08 00006457	0611	ACOSTA HERNANDEZ ESTEFANIA CL EL PINO RAVELO 80 6	38360	NOT. DEUDOR SAUZAL	EMBARGO SALARIO 38 03 351 08	PENSION PRES	38	0.2
07		0521	DOMINGUEZ CANELA RAFAEL JOSE	38360	NOT DELIDOR	EMBARGO SALARIO	DENSION DRES	30	0.3
38		0321	DOMINGUEZ CANELA RAFAEL JOSE CM LA CONCEPCION-LA CENTINELA 37	38430	NOT. DEUDOR ICOD DE LOS VINOS	38 03 351 08	000705733	38	03
07	381020839993	0521	MARCANO RADA GERMAN JOSE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38	03 08 00008275 380035743565		CL SAN AGUSTIN 55 L-3 GARCIA GONZALEZ VICENTE	38430	ICOD DE LOS VINOS	38 03 351 08	000706036	38	03
07	380035743565	0521	GARCIA GONZALEZ VICENTE	38390	NOT. DEUDOR SANTA URSULA	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	38	0.2
07	03 88 00126220 380037122581	0521	CRTA. PROVINCIAL 191 MORENO RODRIGUEZ LUIS	30390		38 03 351 08 EMBARGO SALARIO	DENSION DRES	30	0.3
	03 97 00206091		CL ESQUILON 72	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	000950960	38	03
07	381026944630	0611	DIAZ CHAVEZ MARIA AHYILIADO		NOT. DELIDOR	EMBARGO SALARTO	PENSION PRES		
38	03 06 00191713		CL LAGAR - MOGAN 13 LUIS LUIS JESUS GREGORIO	38410	REALEJOS (LOS)	38 03 351 08 EMBARGO SALARIO	000974000	38	03
07 38		0521	LUIS LUIS JESUS GREGORIO	38410	NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	38	0.2
07		0611	CL LOS REYES, 3. ICOD ALTO. 0 DELGADO ACOSTA MARIA ROSARIO	30410	REALEJOS (LOS)	EMBARGO SALARIO	DENSION DRES	30	0.3
38	03 07 00068064	0011	CL MENCEY BENCOMO 5	38410	REALEJOS (LOS) NOT. DEUDOR OROTAVA (LA)	38 03 351 08	000979757	38	03
07		0611	CL MENCEY BENCOMO 5 PEREZ TOSTE MARIA TERESA		NOT. DÉUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38	03 07 00333095		CL LA CANADA BAJA 93	38300	OROTAVA (LA)	38 03 351 08	000995622	38	03
07 38	380026581513 03 91 00122261	0521	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO CL LOMO LAS PIEDRAS - RAVELO 172	20260	NOT. DEUDOR SAUZAL	EMBARGO SALARIO 38 03 351 08	PENSION PRES	38	0.2
07		0521	GONZALEZ GARCIA CECILIO	38360	NOW DELIDOR	EMBARGO SALARIO	DENGTON DDEG	30	0.3
38	03 93 00221137		CT. SAN CAVETANO 13	38410	REALEJOS (LOS)	38 03 351 08	001049172	38	0.3
07	380042706246	0521	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL		REALEJOS (LOS) NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38	03 98 00053144		CL ELPOZO 2 PORT C BAJO PITA 3 NIVAR O LA	38203	LAGUNA (LA)	38 03 351 08	001049475	38	03
10	38103445929	0111	CABRERA CABRERA MAURICIO CL LOMO LA VIUDA 18	38410	NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	38	0.2
38 07	03 00 00020175 381000797874	0611	MARTIN PADRON JOSE GREGORIO	30410	LAGUNA (LA) NOT. DEUDOR REALEJOS (LOS) NOT. DEUDOR	EMBARGO CATARTO	PENSTON DREG	36	U.S
38	03 00 00090503	0011	CL DEL MEDIO 29	38410	REALEJOS (LOS)	38 03 351 08	001020687	38	03
07	381002637440	0521	DIAZ CABRERA DOMINGO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
38	03 00 00214074		CL LA PIÑERA 0	38410	DEATEROS (TOS)	20 02 251 00	001051202	38	03
07 38		0521	AMARZAG MOHAMED FARID	38400	NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES	38	N٥
3 g 0 7	03 01 00086688 380056013939	0521	CL CANASTILLERAS 5 01 102 LUIS DELGADO ASUNCION	20400	NOT. DEUDOR PUERTO DE LA CRUZ NOT. DEUDOR	EMBARGO SATARTO	PENSION PRES	38	U.S
38	03 01 00188641		LUIS DELGADO ASUNCION CL SAN AGUSTIN EDF TEIDE S/N 0	38410	REALEJOS (LOS)	38 03 351 08	001052408	38	03
_	7 -						/.	• •	
_	, –								

NUM. REMESA: 38 03 1 08 000005

	TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO		PROCEDIMIENT	or			
	EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENT	ro	URI	3
-									
	07 380050342671	0521	LEON LEON MARIA CRISTO CL CONDE DEL PALMAR 3 BAJO 0 DONIZ HERNANDEZ OLIVER CL LOMO MARQUESA 4 CARMONA FERNANDEZ PEDRO CL ISLA LA GOMERA LA VERA 56 RODRIGUEZ GUERRA MARIA CLOTILDE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
	38 03 02 00054181		CL CONDE DEL PALMAR 3 BAJO 0	38450	GARACHICO	38 03 351 08	001052711	38	03
	07 381015238649	0611	DONIZ HERNANDEZ OLIVER		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
	38 03 03 00084322		CL LOMO MARQUESA 4	38410	REALEJOS (LOS)	38 03 351 08	001053014	38	03
	07 381019899396	0611	CARMONA FERNANDEZ PEDRO		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
	38 03 03 00115139		CL ISLA LA GOMERA LA VERA 56	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	001053317	38	03
	07 381001827185	0521	RODRIGUEZ GUERRA MARIA CLOTILDE		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
									03
	07 381028650517	0521	NAVARRO FLORES LUZ		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
	38 03 04 00002608		CL TEOVALDO POWER 16	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	001054529	38	03
	07 381028650517	0521	NAVARRO FLORES LUZ		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
	38 03 04 00002608		CL TEOVALDO POWER 16	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	001054832	38	03
	07 380051984395	0521	VERA DIAZ MARIA BELEN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
	38 03 04 00017762		CL EL SOL 5 A	38430	ICOD DE LOS VINOS	38 03 351 08	001055135	38	03
	07 381021169288	0521	BARRIO LUCIANO MARTIN		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
	38 03 04 00218533		CL FEBIA BENITEZ EUGGYED-ED-BOS MORAELT 23 I NAVARRO FLORES LUZ CL TEOVALDO POWER 16 NAVARRO FLORES LUZ CL TEOVALDO POWER 16 VERA DIAZ MARIA BELEN CL EL SOL 5 A BARRIO LUCIANO MARTIN AV GENERALISIMO EDF.AVENIDA 25 3 10 GONZALEZ DOMINGUEZ ELENA	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 03 351 08	001055438	38	03
	07 150063875280	0521	GONZALEZ DOMINGUEZ ELENA		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
	38 03 04 00260969		CL URUGUAY-EDF.MONTECARLO-EL TOSCAL 24 6	38410	REALEJUS (LUS)	38 03 351 08	001055/41	38	03
	07 381011584375	0521	HERRERA HERNANDEZ MERCEDES		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		
	38 03 04 00288655		HERRERA HERNANDEZ MERCEDES CT GENERAL 41 1 EXPOSITO GARCIA IGNACIO CARLOS	38380	VICTORIA DE ACENTEJ	ro 38 03 351 08	001056044	38	03
	07 380049318818	0611	EXPOSITO GARCIA IGNACIO CARLOS		NOT. DEUDOR	EMBARGO SALARIO	PENSION PRES		

```
| SOUTH OUNCES OF SAME UNITY OF SAME CITY OF
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            NUM. REMESA: 38 03 1 08 000005
TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO URE

| COD.P | LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO | URE
| COD.P | LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO | LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO | LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO | URE
| COD.P | LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO | LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO
```

3.8	03 99 00107533		CT. LA CHAPAS LA PERDOMA 1	38313	OROTAVA (T.A) 38 03 351 08 002313610 38 0	13
	381005071231	0521	DEDET MOLINA DOMINGO DICADDO	50515	OROTAVA (LA) 38 03 351 08 002313610 38 0 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TANQUE 38 03 351 08 002320680 38 0	•
	361003071231	0321	OF GAN AGRICATIVE FREE MONTHER PROVIDED OF GAN AGRICULTURE OF GAN AGRI	20425	NOI. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
	03 05 00237253		CL SAN AGUSTIN EDF. MONTERREY 0 3	38435	TANQUE 38 03 351 08 002320680 38 0	3
07	381005071231				NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38	03 05 00237253		CL SAN AGUSTIN EDF. MONTERREY 0 3	38435	TANQUE 38 03 351 08 002322704 38 0	3
07	380050468771	0521	CHAVEZ BARRETO MARIA ANTONI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38	03 01 00188540		CL ANTIGUO CALVARIO SAN LUIS 20 16	38390	SANTA URSULA 38 03 351 08 002323310 38 0	13
10	38006196437	0111	LOPEZ GARCIA BERNARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
3.8	03 91 00035365		LOPEZ GARCIA BERNARDO COLOGAN,EDF.MAYARA 12	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 351 08 002361504 38 0	13
	380044699594	0521	FARINA LUIS JESUS	30400	NOW DELICO EMPACO DELICITIONES ARAW	5
	300044099394	0321	LAKINA DOIO ODOOO		NOT: DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
	03 04 00024836		CL BARROSO FIESCO 16 16 10	38300	OROTAVA (LA) 38 03 366 08 000936816 38 0	3
10	38109655242	0111	ROSA GARCIA CARLOS ENRIQ		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38	03 07 00237412		CL LA MAMORA 2	38400	PUERTO DE LA CRUZ 38 03 366 08 000936917 38 0	13
07	381009270826	0521	ALONSO DELGADO DAMIAN		FUERTO DE LA CRUZ 38 03 351 08 002361504 38 0 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT OROTAVA (LA) 38 03 366 08 000936816 38 0 NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT PUERTO DE LA CRUZ 38 03 366 08 000936917 38 0 RES. DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM. ICOD DE LOS VINOS 38 03 986 08 002494472 38 0 NOT. DEUDOR EMBARGO SINDAJO DENESION DEPES	
62	38 07 00021723		CT. CTRA. GRAT. ET. AMPARO 166	38430	TCOD DE LOS VINOS 38 03 986 08 002494472 38 0	13
	380025510974	0521	LUIS MORALES BASILIO	50150	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES CANDELARIA 38 04 351 08 002012405 38 0 NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SAUZAL 38 04 351 08 002017859 38 0	•
	04 00 00012378	0021	CT ADDENTED 12 DIAVA TA VITIDA O	20520	CANDELARIA 38 04 351 08 002012405 38 0	12
	04 00 00012378		CL ARIEMISA 12 PLATA LA VIUDA U	30330	CANDELARIA 36 04 331 06 002012403 36 0	3
0 /	380034872888	0521	ALVAREZ GOYA MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38	04 00 00190921		LG BARRIADA CRUZ DE SAMOGA 26	38360	SAUZAL 38 04 351 08 002017859 38 0	3

ANEXOI

NUM.REMESA: 38 03 1 08 000005

URE DOMICILIO TELEFONO LOCALIDAD FAX

38 03 AV JOSE DEL CAMPO LLANERA, S/N 0

38400 PUERTO DE LA CRUZ (S 922 0389692 922 0389693

II. ADMINISTRACIÓN DE LA **COMUNIDAD AUTÓNOMA**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Trabajo

Servicio de Promoción Laboral de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

4707

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, y en cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 18.2.a), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado en Decreto 405/2007 de 4 de diciembre (BOC n° 249 de 14.12.2007), se hace público, que con fecha 28 de marzo de 2008, y a las nueve y treinta horas, tuvo entrada, en este Centro Administrativo, la documentación referida a los Estatutos de la Asociación denominada: Asociación del Mercado del Agricultor del Suroeste.

Cuyo ámbito territorial es la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y su ámbito profesional: Empresarios del Sector de Agricultura y Ganadería.

Siendo los firmantes del Acta Fundacional: don Jesús Damián González Díaz y otros más.

Dicha Organización Profesional, fija su residencia en: calle El Mojo, nº 17-El Tablero, Santa Cruz de Tenerife.

Conforme a lo establecido en el citado artículo, se señala un plazo de 8 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se formulen las alegaciones pertinentes ante el Servicio de Promoción Laboral, Dirección General de Trabajo, sito en la calle Ramón y Cajal, nº 3, semisótano 1local 5, Edificio Salesianos, C.P. 38003, Santa Cruz de Tenerife.

ANUNCIO

4708 3150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, y en cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 18.2 a), del Decreto 405/2007 de 4 de diciembre (B.O.C. del 14.12.2007), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se hace público, que a las 11,15 horas del día 26 de marzo de 2008, ha tenido entrada, en estas dependencias, los Estatutos y demás documentación referida a la Asociación Profesional denominada: Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios y Profesionales Tu Santa Cruz, Zona Ayuntamiento.

Cuyo ámbito territorial es municipal, y su ámbito profesional: la representación y defensa de los intereses de empresarios y profesionales que se desarrollen en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Siendo los firmantes del Acta Fundacional don José Armando García Trujillo; don Pedro Pablo Atoche Rodríguez y doña Sonia Jesús Sánchez Millán.

Dicha Organización Profesional, fija su residencia en: calle Quevedo, n° 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Conforme a lo establecido en el citado artículo, se señala un plazo de 8 días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se formulen las alegaciones pertinentes ante el Servicio de Promoción Laboral, Dirección General de Trabajo, sito en la calle Ramón y Cajal, nº 3, semisótano 1local 5, Edificio Salesianos, C.P. 38003, Santa Cruz de Tenerife.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Carreteras, Cooperación Municipal y Vivienda

Unidad de Cooperación Municipal y Vivienda

ANUNCIO

4709 3619

Concurso de Asistencias Técnicas de Redacción y Dirección de Obras.

Objeto.- Es objeto del presente anuncio la convocatoria del concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación de los contratos de asistencias técnicas para la redacción de proyectos y dirección de obras incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal, bienio 2009/2010-1° grupo, que a continuación se detallan:

TERMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO CONTRATA	REDACCIÓN	DIRECCIÓN	TOTAL
Candelaria	Saneamiento Interior en Candelaria	1.178.039,58	35.341,19	35.341,19	70.682,38
La Orotava	Red de Saneamiento de la Urbanización Las Palmeras	1.084.753,36	32.542,60	32.542,60	65.085,20
	Mejora de la Red de Saneamiento de la calle Los Barracones y Carretera a El Puertito	878.599,41	26.357,98	26.357,98	52.715,96

Garantía provisional.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 35-1 del TRLCAP, no se exige garantía provisional.

Garantía definitiva.- El 4% de los importes de los presupuestos de adjudicación.

Admisión de variantes.- No se admiten.

Oficina donde se halla la documentación.- En la Unidad de Cooperación Municipal y Vivienda, Edificio Anexo al Palacio Insular, 3ª planta, Plaza de España, número 1, S/C de Tenerife, así como en el Centro de Servicios al Ciudadano, Plaza de España, s/n.

Los interesados podrán consultar dicha documentación a través de la página web: http://www.tenerife.es

Lugar y plazo de presentación de proposiciones.-Se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el siguiente horario:

Santa Cruz de Tenerife:

• De lunes a viernes de 9 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.

La Orotava, Los Cristianos y La Laguna:

• Lunes, miércoles y viernes de 8 a 14 horas, martes y jueves de 8 a 14 horas y de 16 a 18 horas.

Icod de los Vinos, Tacoronte, Guía de Isora, Güímar y Parque Rural de Teno:

• De lunes a viernes de 8 a 14 horas.

El plazo de presentación finaliza el decimosexto (16°) día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Asimismo se admitirán proposiciones por correo con los requisitos establecidos en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Contenido de las proposiciones.- Las propuestas para optar al concurso constarán de dos sobres: el primero, "Sobre nº 1: Documentación general para el concurso de las Asistencia Técnicas para Redacción de Proyectos y Dirección de las obras pertenecientes al Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal, bienio 2009-2010 -1° Grupo", donde se incluirá la documentación especificada en la cláusula 13.2 de los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas; y el segundo, "sobre n° 2: "Documentación Técnica para el concurso de las Asistencias Técnicas para Redacción de Proyectos y Dirección de las obras pertenecientes al Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal, bienio 2009-2010 -1° Grupo", en el que se incluirá la documentación especificada en la cláusula 13.3 de los referidos Pliegos.

Plazo para mantener las ofertas.- El licitador estará obligado a mantener su oferta por un plazo máximo de 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Apertura de proposiciones.- Será pública y tendrá lugar a las 12,00 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos.- Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en boletines oficiales y en periódicos de la Provincia, por una sola vez.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2008.

La Consejera Insular acctal., Mónica Méndez Oramas.

Consejo Insular de Aguas de Tenerife

ANUNCIO

4710 3607

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha de 27 de marzo de 2008, ha acordado, entre otros particulares, tomar en consideración y exponer al público durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en este medio, el Proyecto denominado "Abastecimiento Urbano del Nordeste de Tenerife: actuaciones en la red de abastecimiento del término municipal de Tegueste", redactado por la empresa consultora Trazas Ingeniería, S.L., con un presupuesto base de licitación de dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos (2.354.843,88 euros), el cual se entenderá definitivamente aprobado si no se produjesen alegaciones al mismo dentro del plazo indicado.

El Proyecto se encuentra de manifiesto en la sede del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sita en la 2ª planta del edificio El Cabo, calle Leoncio Rodríguez, nº 7. Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2008.

El Gerente, José D. Fernández Bethencourt.

ANUNCIO

4711 3608

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha de 27 de marzo de 2008, ha acordado, entre otros particulares, tomar en consideración y exponer al público durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en este medio, el Proyecto denominado "Depósito de cola para aguas residuales regeneradas en Santiago del Teide (t.m. de Santiago del Teide)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Lorenzo A. García Bermejo, con un presupuesto base de licitación de dos millones trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta euros con setenta y ocho céntimos (2.339.770,78 euros), el cual se entenderá definitivamente aprobado si no se produjesen alegaciones al mismo dentro del plazo indicado.

El Proyecto se encuentra de manifiesto en la sede del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sita en la 2ª planta del edificio El Cabo, calle Leoncio Rodríguez, nº 7. Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2008.

El Gerente, José D. Fernández Bethencourt.

ANUNCIO

4712 3609

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha de 27 de marzo de 2008, ha acordado, entre otros particulares, tomar en consideración y exponer al público durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en este medio, el Proyecto denominado "Emisario submarino de Costa Caricia. t.m. de El Rosario", redactado por la empresa consultora Viatrio Ingenieros, S.L., con un presupuesto base de licitación de dos millones ochocientos ochenta y dos mil ciento treinta y seis euros con sesenta y un céntimos (2.882.136,61 euros), el cual se entenderá definitivamente aprobado si no se produjesen alegaciones al mismo dentro del plazo indicado.

El Proyecto se encuentra de manifiesto en la sede del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sita en la 2ª planta del edificio El Cabo, calle Leoncio Rodríguez, nº 7, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2008.

El Gerente, José D. Fernández Bethencourt.

ANUNCIO

4713 3610

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha de 27 de marzo de 2008, ha acordado, entre otros particulares, tomar en consideración y exponer al público durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en este medio, el Proyecto denominado "Sistema de depuración de aguas residuales del Noreste. 2ª fase: Depuradora de aguas residuales del Noreste. T.m. San Cristóbal de La Laguna", con un presupuesto base de licitación de dieciséis millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta euros con ochenta céntimos (16.373.470,80 euros), el cual se entenderá definitivamente aprobado si no se produjesen alegaciones al mismo dentro del plazo indicado.

El Proyecto se encuentra de manifiesto en la sede del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sita en la 2ª planta del edificio El Cabo, calle Leoncio Rodríguez, nº 7, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de abril de 2008.

El Gerente, José D. Fernández Bethencourt.

CONTRATACIÓN DE OBRAS

47141.- Entidad adjudicadora.

3564

a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Deportes.
 - 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: la redacción del proyecto técnico y la concesión de la obra pública del Complejo Deportivo "El Mayorazgo".
- b) Lugar de ejecución: término municipal de La Orotava.
 - c) Plazo de ejecución:
- Redacción del proyecto: dos (2) meses, a contar desde la formalización del contrato.
- Ejecución de las obras: veinte (20) meses, plazo que comenzará a computarse, una vez aprobado definitivamente por esta Corporación el proyecto presentado por el concesionario, a partir del día siguiente al del levantamiento del acta de comprobación del replanteo.

No obstante, en función de las características técnicas del proyecto que se apruebe, este plazo podrá modificarse, siendo necesario que dicha modificación quede reflejada en el contrato.

- Explotación de las instalaciones: treinta y cinco (35) años, a contar desde la entrega de las obras del Cabildo al Ayuntamiento y de la subrogación de éste en la posición de aquél. Este plazo podrá ser objeto de prórroga, exclusivamente, en los supuestos previstos en el artículo 263 del TRLCAP.

Asimismo, este plazo se podrá reducir en aquellos supuestos en que el licitador que resulte adjudicatario, ofrezca, como mejora, un plazo de explotación menor.

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.
- 4.- Presupuesto total: tres millones ciento once mil seiscientos ochenta y cuatro euros (3.111.684 euros), con el siguiente desglose:
 - Coste de ejecución por contrata: 3.001.600 euros.
 - Gastos de redacción de proyecto: 110.084 euros
- 5.- Garantía provisional: sesenta y dos mil doscientos treinta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (62.233,68 euros).
- 6.- Obtención de documentación e información: en el Servicio Administrativo de Deportes, sito en la Ca-

lle Las Macetas, s/n, Pabellón Insular Santiago Martín, Los Majuelos, 38108, La Laguna; teléfonos: 922.23.99.23, o en el Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, Avda. José Antonio, n° 2, 38003, Santa Cruz de Tenerife, tel: 901.501.901.

- 7.- Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: ver cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
 - c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
 - 2. Domicilio: Avda. José Antonio, n° 2.
- 3. Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.
 - 4. Fax: 922.23.97.04.
- 5. Horario: de lunes a viernes de 9 a 18 horas; sábado de 9 a 13 horas.
 - 8.- Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Palacio Insular.
- b) Domicilio y localidad: el especificado en la cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Fecha: el primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones. No obstante, el día de la apertura podrá posponer en caso de presentarse proposiciones por correo.
 - d) Hora: 12:00 horas.
- 9.- Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 1.500 euros.
- 10.- Página web: se podrán consultar las informaciones relativas a la convocatoria y los pliegos en la dirección electrónica <u>www.tenerife.es</u>, en la pestaña "Ciudadanía", apartado "Convocatorias y Prestaciones".

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2008.

El Consejero Delegado de Deportes, Dámaso Arteaga Suárez.

Área de Medio Ambiente

Servicio Administrativo de Medio Ambiente

Unidad de Contratación y Subvenciones

ANUNCIO

4715 3198

Información pública.

El Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó, el día 17 de marzo de 2008, la toma en consideración del proyecto de traslado de una zona de evacuación de caravanas y habilitación de aula ambiental en el camping de Montaña Roja, en el término municipal de Granadilla de Abona; redactado por encargo del Servicio Técnico de Gestión Territorial Ambiental, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (40.658,79 euros), lo que se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

La Laguna, a 19 de marzo de 2008.

Wladimiro Rodríguez Brito, Consejero Insular de Área.

Unidad de Autorizaciones y Disciplina Medioambiental

ANUNCIO

4716 3199

Notificación de Resolución de terminación de procedimientos sancionadores en materia de disciplina medioambiental.

Intentada sin efecto por el Servicio de Correos la notificación en el domicilio del interesado de la resolución de terminación de los procedimientos sancionadores que se indican, por infracción administrativa en materia de disciplina medioambiental, se hace por medio del presente anuncio, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados pueden interponer Recurso de Alzada contra la resolución en el plazo de 1 mes, y consultar su contenido íntegro en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, calle Las Macetas, s/n. Los Majuelos. Pabellón Insular Santiago Martín 1ª planta. La Laguna. Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922.23.90.54/922.23.95.31.

Nº expte.: 222/2007.

Responsable: Emma Hoffmann Irmgard, con N.I.E. X-4357733-S.

Hechos: circulación de vehículo a motor marca "Susuki", modelo "Jimmi", con matrícula 1386 CGG.

Fecha infracción: 18 de abril de 2007 a las 12:39 horas aproximadamente.

Lugar infracción: pista forestal "Montaña el Estrecho", perteneciente al término municipal de Santiago del Teide, dentro del Espacio natural Protegido T-09 (Reserva Natural especial Chinyero).

Precepto infringido: los hechos enunciados son constitutivos de una infracción administrativa, tipificada en el artículo 67, apartado k) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en relación con el artículo 54.bis, 2º apartado de la misma Ley. Según dispone el artículo 67.K de la Ley: "...se consideran infracciones administrativas las siguientes: (...) k) El tránsito o la permanencia en caminos o zonas forestales donde exista prohibición expresa en tal sentido".

Calificación: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3, apartado a) de la Ley de Montes, la presunta infracción merece ser calificada como leve, sancionable con multa de 100 euros a 1.000 euros.

Sanción: 100 euros.

La Laguna, a 31 de marzo de 2008.

José Gregorio Rodríguez Rodríguez, Jefe de Servicio.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

Consejo Insular de Aguas de La Gomera

ANUNCIO

4717 3135

Por Resolución de la Presidencia de fecha 3 de marzo de 2008, se aprobó de forma provisional el siguiente proyecto:

"Modificado n° 2 ampliación de las redes de saneamiento S/S Gomera", con un presupuesto de un millón ciento noventa y tres mil quinientos cincuenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (1.193.556,55 euros). (Expte. n°102-OBR).

Lo que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 86 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por plazo de veinte (20) días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones.

Una vez transcurrido el período de información pública, si no se formularan reclamaciones ni observaciones al proyecto de referencia, se entenderá aprobado.

El citado proyecto y demás documentación, se encuentran de manifiesto en la sede del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, sita en la calle Real, nº 18, San Sebastián de La Gomera.

En San Sebastián de La Gomera, a 13 de marzo de 2008.

El Gerente, Julián Horcajada Oliva.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

Intervención

ANUNCIO

4718 3621

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el Expediente de Transferencia de Créditos n° 6/08, que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 7 de abril de 2008, por importe de 659.628,51 euros.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, citado anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Valverde de El Hierro, a 8 de abril de 2008.

El Presidente, Tomás Padrón Hernández.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Área de Gobierno de Servicios Centrales

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

4719 3097

La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 14 de febrero de 2008, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se trascribe:

"Visto informe de fecha 10 de mayo de 2007, del Servicio de Recursos Humanos del tenor literal siguiente: "Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de siete (7) plazas de Técnico Auxiliar de Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2005 de fecha 23 de diciembre de 2005 (B.O.P. nº 208), procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de Técnico Auxiliar de Servicios Públicos.

En la Plantilla de Personal Funcionario, aprobada con el Presupuesto Municipal para el presente año, en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2006, figuran 7 plazas de Técnico Auxiliar de Servicios Públicos de Funcionario de Carrera, de la Subescala Técnica, Escala de Administración Especial.

En general las funciones específicas a desempeñar en el puesto de trabajo son, entre otras, las siguientes: Inspecciona y denuncia cualquier anomalía que afecte al patrimonio municipal, redacta en ordenador partes o informes de las denuncias efectuadas, archivando dichos partes y enviándolos a los servicios a quienes les compete la denuncia, realiza fotografías de los objetos o hechos que provoquen la denuncia, comunica las incidencias sobre las anomalías que exijan la intervención inmediata y directa de los servicios de la Policía Local, servicios de urgencias, IMES, etc., conduce, en casos de necesidad, vehículos de propiedad municipal para realizar aquellas inspecciones que requieran largos desplazamientos.

El ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través de sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso, conforme al art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio. De acuerdo con la motivación que se incluye en los apartados siguientes, se justifica plenamente la elección del sistema de concurso-oposición.

El desempeño del puesto de trabajo precisa conocimientos que "presuponen una cierta formación o experiencia básica en tareas de inspección", y, por ello, se presenta un procedimiento de selección estructurado fundamentalmente a través de tres ejercicios eliminatorios y obligatorios. El primer y segundo ejercicio, ambos teóricos, tratan los contenidos comunes y específicos adecuados a las plazas. El tercero consiste en un supuesto de carácter práctico Todo de conformidad con los arts. 8 y 9 del RD 896/1991, de 7 de junio.

La promoción interna, uno de los eslabones fundamentales de la carrera administrativa que se define como el derecho a ascender dentro de la jerarquía administrativa, a través de unos cauces objetivados de promoción que le permiten a lo largo de la vida profesional, tanto la consolidación de las mejores retribuciones como el acceso irreversible a más cualificados puestos de trabajo, consiste esencialmente en el ofrecimiento al personal de oportunidades de superación mediante procedimientos selectivos de ascenso a subescalas, tareas y puestos de trabajo más complejos y mejor retribuidos, a tenor del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y concordantes.

La Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública en su redacción inicial estableció una reserva del 50 por 100 de las plazas vacantes para promoción interna que fue suprimida en la reforma operada por la Ley 23/1988, por lo que en la actualidad no existe un cupo mínimo, ni máximo de reserva de plazas para promoción interna por lo que en aplicación del artículo 35 de nuestra Carta Magna, que regula la promoción a través del trabajo con independencia de la coyuntura económica existente y que se refiere también al desarrollo continuado de la capacidad del empleado público (la Sentencia del Tribunal Constitucional 50/86, de 23 de abril confirma la aplicación de este derecho en el ámbito funcionarial al señalar respecto de la convocatoria de unas oposiciones restringidas que no resultaba por sí misma contraria a la Constitución, sino acorde con ella, dado el mandato constitucional de favorecer la promoción inmediata del trabajo), se procede a convocar la totalidad de la plazas mediante promoción interna que en términos de eficacia, a la vez que permite a la Administración utilizar recursos entrenados por ella misma mediante la experiencia profesional y la formación, puede repercutir positivamente en el clima de la organización por la motivación que produce una adecuada valoración como méritos del capital individual de antigüedad y formación específica de los distintos aspirantes que tienen atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión arte u oficio, a tenor del art. 170 del R.D Leg 781/1986, de 18 de abril.

En este ámbito el principio de igualdad se concreta en la exigencia jurídica de superar las pruebas selectivas propias de la oposición en los términos generales de la ley, contenida en el art. 74.1 del R.D. 364/995, de 10 de marzo, al disponer que "los sistemas selectivos que podrán utilizarse son la oposición o el concurso-oposición", al tiempo que se armoniza con el derecho a la promoción personal en el trabajo mediante técnicas como la posibilidad de exención de aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las de ingreso en las subescalas de origen, contemplada en el art. 77 del Reglamento de Ingreso.

De conformidad con lo previsto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que añade un título X a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala en su artículo 127.1-h), que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del presente expediente, al disponer que le corresponden las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano. Esta competencia se encuentra delegada en la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, por Decretos del Excmo. Sr. Alcalde de 18 de junio y 28 de noviembre de 2007 ratificados por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2007 y 10 de diciembre respectivamente.

Por lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Proceder a la aprobación de las bases y anexos, cuyo texto se adjunta, que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de siete (7) plazas de Técnico Auxiliar de Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Promoción Interna.

Segundo.- Proceder a su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

"Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de siete (7) plazas de Técnico Auxiliar de Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (promoción interna).

1. Objeto y características de las plazas.

Se convocan pruebas selectivas para la provisión, por funcionarios de carrera, de siete (7) plazas vacantes de Técnico Auxiliar de Servicios Públicos, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares. Dichas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias relacionadas con el puesto de trabajo. Las plazas convocadas pertenecen al turno de promoción interna.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos que a continuación se especifican, en el momento de finalización de presentación de solicitudes de participación.

- a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Grupo D de la Escala de Administración General o Especial, excluido el Cuerpo de la Policía Local.
- b) Haber prestado servicios efectivos en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife durante, al menos, dos años, como funcionario de carrera en cuerpos o escalas del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala al que se pretenda acceder.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller o equivalente o, en su caso, poseer una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que les será facilitado en el Registro General de la Oficina de Atención e Información Ciudadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de Internet consultando la página web http://www.sctfe.es. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsa de:
- 1.- Documento Nacional de Identidad, vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española.

- 2.- Tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes que no tengan la nacionalidad española.
- 3.- Pasaporte y tarjeta de familiar de residente comunitario, para los aspirantes que no tengan la nacionalidad española.
- b) Recibo o justificante del pago de los derechos de examen. En el caso de estar exento del pago, se unirá bien la certificación de la discapacidad y el grado reconocido, bien la certificación de los Servicios Públicos de Empleo y declaración jurada o promesa escrita del aspirante en cuanto a la acreditación de las rentas.

En dicho impreso deberá hacerse constar expresamente que se participa por el turno de promoción interna.

Adaptaciones por discapacidad.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas que así lo soliciten, las adaptaciones de tiempo y medios posibles. A ese fin los interesados concretarán en el apartado de la solicitud dedicado a "otros datos" la discapacidad y las adaptaciones que interesan.

Ambos extremos serán acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional a que se refiere el artículo 10 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, y el artículo 6 de la Ley Territorial 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, en la que, asimismo, deberá constar que el solicitante está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspira.

Cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En dicho anuncio figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con anterioridad, se haya publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

3.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General de la Oficina de Atención e Información Ciu-

dadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el horario propio de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana que se anunciará en la correspondiente convocatoria.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes en las oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Tasa por derechos de examen.

La tasa por derechos de examen, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, será de veinte euros con cuarenta céntimos (20,40). Su importe se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta número 2100 2169 86 0200126942 de "La Caixa".

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de la tasa por derechos de examen podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia. El giro postal o telegráfico deberá ir dirigido a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Tesorería. Pruebas Selectivas calle General Antequera, 14. 38071 Santa Cruz de Tenerife". La orden de transferencia deberá darse a favor del "Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Derechos de Examen", remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente abierta a estos efectos en La Caixa con CCC: 2100 2169 86 0200126942, debiendo indicarse en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar la inscripción a las "Prue-figurar como remitente el propio aspirante quien hará constar en el espacio de la solicitud, destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen, las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos que, por otra parte, deberán acreditar necesariamente en el plazo de presentación de instancias:

- a) Personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- b) Personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria de las pruebas selecti-

vas. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

c) Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, la cual se acreditará mediante el título oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del solicitante.

4.- Admisión de aspirantes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por el órgano competente en el plazo máximo de 1 mes, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y contendrá la relación nominal de aspirantes excluidos, con sus correspondientes D.N.I. e indicación de las causas, con especificación de los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

En la resolución se indicará también el orden de actuación de los aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos. Dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, siempre que ello no perjudique el normal desarrollo del proceso selectivo, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la resolución definitiva de exclusión el aspirante podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará compuesto por los siguientes miembros:

1 Presidente/a, 4 Vocales y 1 Secretario/a, que deberán tener la condición de funcionarios/as de carrera al servicio de las Administraciones Públicas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso de las plazas convocadas.

5.2. Asesores especialistas.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

5.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario tiene voz, aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases así como en las específicas de cada convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previsto en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

5.4. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 5.4., siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

6.- Sistema selectivo.

La selección se llevará a efecto mediante el sistema de concurso-oposición.

La fase de concurso se realizará una vez celebrada la fase de oposición y sólo se valorarán los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase anterior.

6.1.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos, sobre el programa que figura en el anexo de las presentes Bases.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto por 50 preguntas del programa que figura como anexo a estas bases, con varias respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas es correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas incorrectas, las no contestadas y más de una respuesta a la misma pregunta tendrá igual consideración que una respuesta errónea y no puntuarán.

El ejercicio será valorado a partir de 30 respuestas correctas, conforme al siguiente baremo:

Resp. 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50	Ptos. 5,00 5,25 5,50 5,75 6,00 6,25 6,50 6,75 7,00 7,25 7,50 7,75 8,00 8,25 8,50 8,75 9,00 9,25 9,50 9,75 10,00
50	10,00

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba práctica, previamente fijada por el Tribunal calificador, de nivel adecuado al exigido para la Subescala, referida al temario de la parte específica del programa anexo.

6.2.- Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Primer ejercicio: conforme al baremo indicado en el apartado anterior.

Segundo ejercicio: este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos. A estos efectos, si existiera una diferencia de puntuación de tres o más puntos, se desecharán la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. El total que resulte, después de realizada esta deducción, se dividirá por el número de vocales cuya calificación se hubiera computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

6.3.- Calificación final de la fase de oposición.

La calificación final de la fase de oposición, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.4.- Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Sólo se realizará la valoración de méritos respecto a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. A estos efectos se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones de la fase de oposición, durante el cual aportarán, en el Servicio de Recursos Humanos, los justificantes documentales de todos los que pretendan que les sean valorados.

Los méritos que se aleguen habrán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso-oposición.

Méritos.- La forma en que se realizará la valoración de méritos, expresados a continuación, será la siguiente:

A) Experiencia Profesional.

A.1.- La experiencia en puestos de trabajo con funciones similares a las de los puestos convocados se valorará a razón de 0'5 puntos por año de servicios, o parte proporcional correspondiente.

A.2.- La experiencia en puestos de trabajo del grupo D de titulación se valorará a razón de 0'2 puntos por año de servicios, o parte proporcional correspondiente.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de dos puntos.

B) Formación.

Los seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, demás Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

Seminarios y Congresos

Hasta 20 horas	0,10 puntos
De 21 a 50 horas	0,15 puntos
De 51 a 80 horas	0,20 puntos
De 81 a 150 horas	0,25 puntos
De 151 a 250 horas	0,30 puntos
De 251 a 350 horas	0,35 puntos
Más de 350 horas	0,40 puntos

Cursos	
Hasta 20 horas	0,15 puntos
De 21 a 50 horas	0,25 puntos
De 51 a 80 horas	0,35 puntos
De 81 a 150 horas	0,45 puntos
De 151 a 250 horas	0,55 puntos
De 251 a 350 horas	0,65 puntos
Más de 350 horas	0,75 puntos

En los seminarios, congresos y cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas para el acceso a los distintos Grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de dos puntos.

6.5.- Calificación de la fase de concurso.

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del Departamento competente.

Los cursos, seminarios o congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para presentar alegaciones.

6.6.- Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas para cada uno de los turnos, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma: primero, por aquel aspirante que haya obtenido mejor puntuación en la fase de concurso; luego, en el segundo ejercicio; por último, en el primer ejercicio. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el tablón de anuncios de la Corporación, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

7.2. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos de Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

7.3. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

7.4. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Simultáneamente a su publicación en el tablón de anuncios citado anteriormente, el Tribunal elevará la relación expresada al órgano competente.

En ningún caso la relación de aprobados precitada podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

9. Aportación de documentos.

9.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados deberán aportar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados para su anterior contratación y, en todo caso, copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsa, de la titulación exigida en la base segunda, o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición, o, en su caso, hacer constar, o acreditar la posesión de una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de 5 años y la superación del cur-

so específico de formación al que se accedió por criterios objetivos.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación del Ministerio de Educación y Ciencia, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero (BOE de 4 de marzo de 2004), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (BOE de 19 de marzo de 2005).

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10.- Propuesta final y nombramiento definitivo.

Los aspirantes aprobados que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados funcionarios de carrera.

La adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados efectuadas según el orden obtenido en las pruebas de selección, salvo en el supuesto de que aquellos aspirantes que hayan sido admitidos en la convocatoria ordinaria con plazas reservadas para personas con discapacidad soliciten al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El personal de nuevo ingreso será adscrito a puestos con carácter provisional, en tanto se resuelven los concursos de traslados de puestos correspondientes. La adjudicación definitiva de puestos se efectuará, por lo tanto, con posterioridad a la resolución de concurso de traslado de puestos, de acuerdo con las peticiones de los interesados según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera por el órgano con competencias específicas en materia de recursos humanos, deberán tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de 1 mes, a partir de la fecha de la notificación de la resolución de su nombramiento. El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

11.- Incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten seleccionados y nombrados para ocupar las plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

En las diligencias de toma de posesión será necesario hacer constar la manifestación de los interesados de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, indicando asimismo que no realizan actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otros casos, se procederá en la forma determinada en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si los interesados se encuentran o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2 y disposición transitoria 9ª de dicha ley.

12.- Incidencias.

En todo lo no previsto en estas Reglas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 17/1993, de 26 de diciembre, de Acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Es-

tados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

13.- Impugnaciones.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencio-so-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; o bien, interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que tenga lugar su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo.

Programa.

Temario Parte General.

- 1) Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, regulados en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2) La organización de los municipios de gran población (I). Ámbito de aplicación. El Alcalde. Elección, cese y atribuciones. Los Tenientes de Alcalde.
- 3) La organización de los municipios de gran población (II). El Pleno y la Junta de Gobierno. Composición. Funciones.
- 4) Los Distritos del Municipio de Santa Cruz de Tenerife. Órganos. Funciones.

- 5) La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Procedimientos de responsabilidad.
- 6) El personal al servicio de la Administración Local: nociones básicas sobre adquisición y pérdida de la condición de funcionario, incompatibilidades, derechos y deberes.
 - 7) Régimen disciplinario del personal funcionario.

Temario Parte Específica.

- 1) Contratación administrativa Local. Tipos de contratos administrativos.
- 2) Modos de gestión de los servicios públicos locales. Especial referencia a la concesión.
- 3) Alumbrado público. Conservación y mantenimiento.
- 4) Instalaciones eléctricas en edificios públicos y colegios públicos. Conservación y mantenimiento.
 - 5) Limpieza de la vía pública.
- 6) Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- 7) Ordenanza municipal para la regulación de la ocupación del dominio público con mesas, sillas y parasoles.
- 8) Sistema de Información Geográfica (S.I.G.). Introducción al S.I.G. y C.A.D. Objetivos fundamentales. Definición. Funcionamiento, componentes y acciones del S.I.G.
- 9) Señalización vertical y horizontal de tráfico en el viario urbano. Normas de ejecución del servicio de mantenimiento de la señalización viaria.
- 10) Sistema automático de control de tráfico. Operaciones de mantenimiento.
- 11) El estacionamiento. Regulación del estacionamiento. Aparcamientos subterráneos.
- 12) Zonas verdes ajardinadas. Labores de conservación general. Labores de reposición, poda y fertilización. Mantenimiento de las zonas verdes en los colegios públicos.
- 13) Métodos generales de prevención de riesgos laborales. Elementos de seguridad en el trabajo. Seguridad y salud en las obras.



ANEXO

EXCMO, AVUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

DENOMINACION AUXILIARES DE S	DI ER'	E LA PLAZA: 5 P VICIOS PÚBLICOS	PLAZAS DE TÉCNICOS	CONVOCATORIA: BOE:	fecha
Funcionario de carrera	X	Funcionario interino	Laboral fijo	Laboral temporal	
Acceso libre		Promoción interna	X	Reserva minúsvalidos	
		D	atos personales		
D.N.I.		1 ^{er} Apellido	2° Apellido	Nombre	
		Na _'	cimiento		
Fecha		Nación	Provincia	Localidad	
		Domicilio	para localización		
Teléfono	_	Nación	Provincia	Localidad	
				A-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0	
		Calle		N°	

Tasas. Forma de pago:

Bloque

	Giro postai	recna:	Num.:	
Adaptaciones por minusvalía:	•••••			

Piso

La persona firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos.

Santa Cruz de Tenerife, a

Comunidad/Barrio

de

de 2008. -

Vda./Pta.

Código Postal

(firma)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados a un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Calle General Antequera, nº 14 (CP 38004).

4. Otros datos

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

El Jefe del Servicio, Miguel Ángel García de León.

ANUNCIO

4720 3098

La Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 15 de febrero de 2008, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:

"Visto informe de fecha 10 de mayo de 2007, del Servicio de Recursos Humanos del tenor literal siguiente: bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de veinticuatro (24) plazas de Oficial de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2005 de fecha 23 de diciembre de 2005 (B.O.P. n° 208), procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para la provisión de veinticuatro plazas de Oficial de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales.

En la Plantilla de Personal Funcionario, aprobada con el Presupuesto Municipal para el presente año, en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Acuerdo Plenario de 31 de marzo de 2006, figuran 24 plazas de Oficial de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales de Funcionario de Carrera, de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial.

En general las funciones específicas a desempeñar en el puesto de trabajo son, entre otras, las siguientes: custodia y vigila el interior y exterior de las instalaciones municipales, realiza la apertura y cierre de las instalaciones, conexión y desconexión de luz y alarmas, custodia de las llaves de las instalaciones municipales, lleva a cabo pequeñas reparaciones de mantenimiento, electricidad, fontanería, etc., realiza labores de jardinería, formaliza partes diarios de asistencia al trabajo, informa al Jefe de Negociado y a los responsables de las instalaciones de las anomalías existentes, realiza labores de inspección del estado de mantenimiento de las instalaciones, rellena los partes correspondientes y los envía al Servicio y desarrolla otras funciones propias de su categoría, según el Reglamento de Régimen Interior aplicable.

El ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través de sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso, conforme al art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio. De acuerdo con la motivación que se incluye

en los apartados siguientes, se justifica plenamente la elección del sistema de concurso-oposición.

El desempeño del puesto de trabajo precisa conocimientos que "presuponen una cierta formación o experiencia básica en tareas de vigilancia y custodia de instalaciones municipales", y, por ello, se presenta un procedimiento de selección estructurado fundamentalmente a través de tres ejercicios eliminatorios y obligatorios. El primer y segundo ejercicio, ambos teóricos, tratan los contenidos comunes y específicos adecuados a las plazas. El tercero consiste en un supuesto de carácter práctico Todo de conformidad con los arts. 8 y 9 del RD 896/1991, de 7 de junio.

La promoción interna, uno de los eslabones fundamentales de la carrera administrativa que se define como el derecho a ascender dentro de la jerarquía administrativa, a través de unos cauces objetivados de promoción que le permiten a lo largo de la vida profesional, tanto la consolidación de las mejores retribuciones como el acceso irreversible a más cualificados puestos de trabajo, consiste esencialmente en el ofrecimiento al personal de oportunidades de superación mediante procedimientos selectivos de ascenso a subescalas, tareas y puestos de trabajo más complejos y mejor retribuidos, a tenor del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y concordantes.

La Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública en su redacción inicial estableció una reserva del 50 por 100 de las plazas vacantes para promoción interna que fue suprimida en la reforma operada por la Ley 23/1988, por lo que en la actualidad no existe un cupo mínimo, ni máximo de reserva de plazas para promoción interna por lo que en aplicación del artículo 35 de nuestra Carta Magna, que regula la promoción a través del trabajo con independencia de la coyuntura económica existente y que se refiere también al desarrollo continuado de la capacidad del empleado público (la Sentencia del Tribunal Constitucional 50/86, de 23 de abril confirma la aplicación de este derecho en el ámbito funcionarial al señalar respecto de la convocatoria de unas oposiciones restringidas que no resultaba por sí misma contraria a la Constitución, sino acorde con ella, dado el mandato constitucional de favorecer la promoción inmediata del trabajo), se procede a convocar la totalidad de la plazas mediante promoción interna que en términos de eficacia, a la vez que permite a la Administración utilizar recursos entrenados por ella misma mediante la experiencia profesional y la formación, puede repercutir positivamente en el clima de la organización por la motivación que produce una adecuada valoración como méritos del capital individual de antigüedad y formación específica de los distintos aspirantes que tienen atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión arte u oficio, a tenor del art. 170 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril.

En este ámbito el principio de igualdad se concreta en la exigencia jurídica de superar las pruebas selectivas propias de la oposición en los términos generales de la ley, contenida en el art. 74.1 del R.D. 364/995, de 10 de marzo, al disponer que "los sistemas selectivos que podrán utilizarse son la oposición o el concurso-oposición", al tiempo que se armoniza con el derecho a la promoción personal en el trabajo mediante técnicas como la posibilidad de exención de aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las de ingreso en las subescalas de origen, contemplada en el art. 77 del Reglamento de Ingreso.

De conformidad con lo previsto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que añade un título X a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala en su artículo 127.1-h), que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del presente expediente, al disponer que le corresponden las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano. Esta competencia se encuentra delegada en la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, por Decretos del Excmo. Sr. Alcalde de 18 de junio y 28 de noviembre de 2007 ratificados por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2007 y 10 de diciembre respectivamente.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente expediente a la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, con la siguiente Propuesta de Resolución:

Primero.- Proceder a la aprobación de las bases y anexos, cuyo texto se adjunta, que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de veinticuatro (24) plazas de Oficial de Vigilancia y Mantenimiento de instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz De Tenerife, mediante promoción interna.

Segundo.- Proceder a su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

"Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de veinticuatro (24) plazas de Oficial de Vigilancia y Mantenimiento de instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (promoción interna).

1. Objeto y características de las plazas.

Se convocan pruebas selectivas para la provisión, por funcionarios de carrera, de veinticuatro (24) plazas vacantes de Oficial de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Dichas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias relacionadas con el puesto de trabajo.

Las plazas convocadas pertenecen al turno de promoción interna.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos que a continuación se especifican, en el momento de finalización de presentación de solicitudes de participación.

- a) Ser funcionario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Grupo E de la Escala de Administración General o Especial, excluido el Cuerpo de la Policía Local
- b) Haber prestado servicios efectivos en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife durante, al menos, dos años, como funcionario de carrera en cuerpos o escalas del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala al que se pretenda acceder.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado Escolar o equivalente.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que les será facilitado en el Registro General de la Oficina de Atención e Información Ciudadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, dicho impreso podrá obtenerse a través de Internet consultando la página web http://www.sctfe.es. Este impreso deberá obtenerse por duplicado al objeto de que el interesado se quede con copia sellada de la instancia presentada.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente, de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada o fotocopia acompañada de original para su compulsa de:
- 1.- Documento Nacional de Identidad, vigente en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, los que posean la nacionalidad española.
- 2.- Tarjeta de identidad en vigor de su país de origen o el pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario en vigor, para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- 3.- Pasaporte y de la tarjeta de familiar de residente comunitario, para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- b) Recibo o justificante del pago de los derechos de examen. En el caso de estar exento del pago, se unirá bien la certificación de la discapacidad y el grado reconocido, bien la certificación de los Servicios Públicos de Empleo y declaración jurada o promesa escrita del aspirante en cuanto a la acreditación de las rentas.

En dicho impreso deberá hacerse constar expresamente que se participa por el turno de promoción interna.

Adaptaciones por discapacidad.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas que así lo soliciten, las adaptaciones de tiempo y medios posibles. A ese fin los interesados concretarán en el apartado de la solicitud dedicado a "otros datos" la discapacidad y las adaptaciones que interesan.

Ambos extremos serán acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional a que se refiere el artículo 10 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, y el artículo 6 de la Ley Territorial 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, en la que, asimismo, deberá constar que el solicitante está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspira.

Cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En dicho anuncio figurará la oportuna referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con anterioridad, se haya publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

3.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud con su copia, debidamente cumplimentados, así como la acreditación del abono de la tasa por derechos de examen, o, en su caso, el recibo acreditativo de haber abonado la tasa mediante giro o transferencia, se presentará en el Registro General de la Oficina de Atención e Información Ciudadana sita en la calle General Antequera, nº 14 y en los Registros Auxiliares de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el horario propio de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana que se anunciará en la correspondiente convocatoria.

Asimismo se podrán presentar las solicitudes en las oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Tasa por derechos de examen.

La tasa por derechos de examen, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, será de ocho euros con cincuenta céntimos (8,50). Su importe se hará efectivo mediante ingreso en la cuenta número 2100 2169 86 0200126942 de "La Caixa".

De conformidad, asimismo, con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el importe de la tasa por derechos de examen podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia. El giro postal o telegráfico deberá ir dirigido a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Tesorería. Pruebas Selectivascalle General Antequera, 14. 38071 Santa Cruz de Tenerife". La orden de transferencia deberá darse a favor del "Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Derechos de Examen", remitiéndose el importe de la tasa a la Cuenta corriente abierta a estos efectos en La Caixa con CCC: 2100 2169 86 0200126942, debiendo indicarse en el impreso el nombre y apellidos del aspirante, y haciéndose constar la inscripción a las "Pruebas selectivas de". En ambos casos deberá figurar como remitente el propio aspirante quien hará constar en el espacio de la solicitud, destinado para ello, la clase de giro o transferencia, su fecha y su número.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen, las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos que, por otra parte, deberán acreditar necesariamente en el plazo de presentación de instancias:

- a) Personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- b) Personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- c) Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, la cual se acreditará mediante el título oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del solicitante.

4.- Admisión de aspirantes.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por el órgano competente en el plazo máximo de 1 mes, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y contendrá la relación nominal de aspirantes excluidos, con sus correspondientes D.N.I. e indicación de las causas, con especificación de los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

En la resolución se indicará también el orden de actuación de los aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, señalando un plazo de diez días hábiles para subsana-

ción, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos. Dicha resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, siempre que ello no perjudique el normal desarrollo del proceso selectivo, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando el aspirante sea excluido por causas no imputables al mismo. No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria.

Contra la resolución definitiva de exclusión el aspirante podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

- 5. Tribunal Calificator.
- 5.1. Composición.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará compuesto por los siguientes miembros:

1 Presidente/a, 4 Vocales y 1 Secretario/a, que deberán tener la condición de funcionarios/as de carrera.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, debiendo poseer todos sus miembros un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso de las plazas convocadas.

5.2. Asesores especialistas.

Cuando el procedimiento selectivo, por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otro personal municipal, de otras Administraciones Públicas o del sector privado que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

5.3. Actuación y constitución del Tribunal Calificador.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto.

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Secretario tiene voz, aunque no derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases así como en las específicas de cada convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previsto en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

5.4. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común o en el artículo 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la precedente base 5.4., siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

6.- Sistema selectivo.

La selección se llevará a efecto mediante el sistema de concurso-oposición.

La fase de concurso se realizará una vez celebrada la fase de oposición y sólo se valorarán los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase anterior.

6.1.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos, sobre el programa que figura en el anexo de las presentes bases.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto por 40 preguntas del programa que figura como anexo a estas bases, con varias respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas es correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas incorrectas, las no contestadas y más de una respuesta a la misma pregunta tendrá igual consideración que una respuesta errónea y no puntuarán.

El ejercicio será valorado a partir de 24 respuestas correctas, conforme al siguiente baremo:

Resp.	Ptos.
24	5,00
25	5,31
26	5,62
27	5,93
28	6,24
29	6,56
30	6,87
31	7,18
32	7,49
33	7,80
34	8,12
35	8,43
36	8,74
37	9,05
38	9,36
39	9,68
40	10,00

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba práctica, previamente fijada por el Tribunal calificador, de nivel adecuado al exigido para la Subescala, referida al temario de la parte específica del programa anexo.

6.2.- Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Primer ejercicio: conforme al baremo indicado en el apartado anterior.

Segundo ejercicio: este ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos. A estos efectos, si existiera una diferencia de puntuación de tres o más puntos, se desecharán la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. El total que resulte, después de realizada esta deducción, se dividirá por el número de vocales cuya calificación se hubiera computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

6.3.- Calificación final de la fase de oposición.

La calificación final de la fase de oposición, vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.4.- Fase de concurso.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio.

Sólo se realizará la valoración de méritos respecto a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. A estos efectos se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones de la fase de oposición, durante el cual aportarán, en el Servicio de Recursos Humanos, los justificantes documentales de todos los que pretendan que les sean valorados.

Los méritos que se aleguen habrán de poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso-oposición.

Méritos.- La forma en que se realizará la valoración de méritos, expresados a continuación, será la siguiente:

A) Experiencia Profesional.

A.1.- La experiencia en puestos de trabajo con funciones similares a las de los puestos convocados se valorará a razón de 0'5 puntos por año de servicios, o parte proporcional correspondiente.

A.2.- La experiencia en puestos de trabajo del grupo E de titulación se valorará a razón de 0'2 puntos por año de servicios, o parte proporcional correspondiente.

En ningún caso la puntuación por experiencia profesional podrá exceder de dos puntos.

B) Formación.

Los seminarios, congresos y cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, demás Administraciones Públicas y Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada se valorarán a razón de:

Seminarios y Congresos

Hasta 20 horas	0,10 puntos
De 21 a 50 horas	0,15 puntos
De 51 a 80 horas	0,20 puntos
De 81 a 150 horas	0,25 puntos
De 151 a 250 horas	0,30 puntos
De 251 a 350 horas	0,35 puntos
Más de 350 horas	0,40 puntos

Cursos	
Hasta 20 horas	0,15 puntos
De 21 a 50 horas	0,25 puntos
De 51 a 80 horas	0,35 puntos
De 81 a 150 horas	0,45 puntos
De 151 a 250 horas	0,55 puntos
De 251 a 350 horas	0,65 puntos
Más de 350 horas	0,75 puntos

En los seminarios, congresos y cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas para el acceso a los distintos Grupos de titulación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por formación podrá exceder de dos puntos.

6.5.- Calificación de la fase de concurso.

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del Departamento competente.

Los cursos, seminarios o congresos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para presentar alegaciones.

6.6.- Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan,

una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas para cada uno de los turnos, sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate se dirimirá de la siguiente forma: primero, por aquel aspirante que haya obtenido mejor puntuación en la fase de oposición en su conjunto; en el caso de que persista el empate se atenderá al siguiente orden: la puntuación obtenida en el segundo ejercicio; luego, en el tercer ejercicio, luego en el primer ejercicio y, finalmente en la fase de concurso y en último lugar se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

- 7.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.
- 7.1. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el tablón de anuncios de la Corporación, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de la prueba si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

7.2. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos de Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

7.3. Llamamientos, orden de actuación de los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

7.4. Plazo desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Simultáneamente a su publicación en el tablón de anuncios citado anteriormente, el Tribunal elevará la relación expresada al órgano competente.

En ningún caso la relación de aprobados precitada podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

9. Aportación de documentos.

9.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados deberán aportar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados para su anterior contratación y, en todo caso, copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsa, de la titulación exigida en la base segunda, o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación del Ministerio de Educación y Ciencia, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero (BOE de 4 de marzo de 2004), por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (BOE de 19 de marzo de 2005).

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios de la Corporación.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10.- Propuesta final y nombramiento definitivo.

Los aspirantes aprobados que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados funcionarios de carrera.

La adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados efectuadas según el orden obtenido en las pruebas de selección, salvo en el supuesto de que aquellos aspirantes que hayan sido admitidos en la convocatoria ordinaria con plazas reservadas para personas con discapacidad soliciten al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados.

Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera por el órgano con competencias específicas en materia de recursos humanos, deberán tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de 1 mes, a partir de la fecha de la notificación de la resolución de su nombramiento. El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

11.- Incompatibilidades.

Los aspirantes que resulten seleccionados y nombrados para ocupar las plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

En las diligencias de toma de posesión será necesario hacer constar la manifestación de los interesados de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, indicando asimismo que no realizan actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otros casos, se procederá en la forma determinada en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si los interesados se encuentran o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2 y disposición transitoria 9ª de dicha ley.

12.- Incidencias.

En todo lo no previsto en estas Reglas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 17/1993, de 26 de diciembre, de Acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

13.- Impugnaciones.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa; o bien, interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que tenga lugar su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo.

Programa.

Temario Parte General.

- 1) Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, regulados en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2) La organización de los municipios de gran población (I). Ámbito de aplicación. El Alcalde. Elección, cese y atribuciones. Los Tenientes de Alcalde.
- 3) La organización de los municipios de gran población (II). El Pleno y la Junta de Gobierno. Composición. Funciones.
- 4) El personal al servicio de la Administración Local: nociones básicas sobre adquisición y pérdida de la condición de funcionario, incompatibilidades, derechos y deberes.

Temario Parte Específica.

- 1) Custodia y vigilancia de edificios. Nociones básicas sobre seguridad en edificios.
- 2) Nociones básicas de mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- 3) Mantenimiento y conservación de otro tipo de instalaciones.
- 4) Descripción y utilidad de herramientas y utensilios más comunes relacionados con las profesiones de carpintero, cerrajero, fontanero y pintor.
- 5) Sistemas de riego utilizados en jardinería. Descripción de los mismos.
- 6) Métodos generales de prevención de riesgos laborales. Elementos de seguridad en el trabajo".



ANEXO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Servicio de Recursos Humanos

DENOMINACION DE LA PLAZA: 8 PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA						CONVOCATORIA: fe BOE:			
Funcionario de l carrera	College Production of the College Production				fijo		Laboral temporal		
Acceso libre Promoción interna				X	Re	eserva minúsvalidos			
				Datos	personale	s			
D.N.I.		1 ^{er} Apellid	0		2° A	pellido		Nombre	
				Nacimie	ento			1	
Fecha Nación				Provincia			Localidad		
		D	omicil	io para	 ocalizació	ón			
Teléfono Nación		,		Provincia			Localidad		
		Calle						N°	
Comunidad/Bar	rric) :	Bloqu	e	Piso	Vda./Pta.		Código Postal	
			Tas	as. For	na de pag	jo:			
				Giro po	stal	Fecha:		Núm.:	
Adaptaciones nor minu	y-103833	20079000 A 2007000 170001000 AP 100 000 TO 100 AP 100 000 TO 100 AP	<u> </u>						

La persona firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos.

Santa Cruz de Tenerife, a

de

de 2008. -

(firma)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados a un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Calle General Antequera, nº 14 (CP 38004).

	4. Otros datos
I	
I	
-	
-	
-	
1	
-	
1	

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

El Jefe del Servicio, Miguel Ángel García de León.

ANUNCIO

4721 3099

En relación con el expediente sobre el proceso selectivo para la cobertura mediante funcionarios de carrera de cinco plazas de Técnico Auxiliar Sanitario, por el sistema de promoción interna, cuyas convocatoria y bases fueron aprobadas mediante Resolución de fecha 12 de julio de 2007 por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 10, de fecha 15 de enero de 2008, el Órgano convocante dictó Decreto con fecha 15 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva a continuación literalmente se transcribe:

"Resuelvo:

Primero.- Rectificar los errores detectados en la publicación de las bases del proceso selectivo para la provisión, por funcionarios de carrera, de (5) plazas de Técnico Auxiliar Sanitario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante promoción interna, con el siguiente detalle:

- 1. En la base segunda, punto 2º (Requisitos de los aspirantes), letra C donde dice: "...c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller o equivalente"...", debe decir,... "c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller o equivalente o, en su caso, poseer una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos".
- 2. En la base 5.1., "Tribunal Calificador", concretamente en el párrafo 2º se elimina la siguiente mención:"...o personal directivo...".
- 3. En la base 9.1. donde dice: "Los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados deberán aportar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados para su anterior contratación y, en todo caso, copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsa, de la titula-

ción exigida en la base segunda, o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.", debe decir, "Los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aprobados deberán aportar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados con anterioridad en esta Administración y, en todo caso, copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsa, de la titulación exigida en la base segunda, o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición, o, en su caso, hacer constar, o acreditar la posesión de una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o de 5 años y la superación del curso específico de formación al que se accedió por criterios objetivos".

4. Se le adjunta a las bases la solicitud para la participación en el citado proceso selectivo como anexo a las mismas, en los términos del anexo del presente Decreto.

Segundo.- Proceder a su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Provincia.

Tercero.- La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de 1 mes desde su notificación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de 1 mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, asimismo, podrá interponerse cuantos otros se estimen oportunos.

ANEXO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Servicio de Recursos Humanos

						CONVOCATORIA: fecha BOE:			
Funcionario de D	Funcionario i	interino Laboral fijo			Laboral temporal				
Acceso libre	Promoción i	nterna		X Reserva minúsva					
		Date	os personales						
D.N.I. 1 ^{er} Apellido		llido	2° Ap	ellido		Nombre			
						<u></u>			
		Nacin	niento						
Fecha	Nacio	ón	Prov	incia	_	Localidad			
		Domicilio pa	ra localización						
Teléfono				Provincia		Localidad			
		alle				No			
		anc	,			14			
Comunidad/Bai	rio	Bloque	Piso	Vda./Pta.	da./Pta. Código				
		Tasas.	Forma de pa	go:					
EXENTA DE PAGO		Giro	postal	Fecha:		Núm.:			
Adaptaciones por minu	svalía:	•••••	•••••	••••••	•••••				
		*****************	***************************************	***************************************	******	***************************************	*********		

solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos.

Santa Cruz de Tenerife, a

de

de 2008. -

(firma)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados y tratados a un fichero titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Calle General Antequera, nº 14 (CP 38004).

(Dorso):

4. Otros datos

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

El Jefe del Servicio, Miguel Ángel García de León.

Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación

ANUNCIO

4722 3100

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de los siguientes contratos adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

- "Expediente relativo a la contratación de los servicios necesarios para el acondicionamiento de locales electorales para las elecciones generales del año 2008" tramitado por el Servicio de Administra-

ción Interna, Patrimonio y Contratación. Publicado anuncio de licitación en el B.O.P. nº 210 el 28 de noviembre de 2007. Expediente de tramitación urgente, mediante concurso por procedimiento abierto cuyo presupuesto de licitación ascendía a la cantidad de ciento dieciséis mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (116.344,55 euros). Adjudicado el 28 de enero de 2008 por Junta de Gobierno Local a la empresa IMES API, S.A. con C.I.F. A-28010478 por un importe de adjudicación de ciento dieciséis mil ciento diez euros con cuarenta y un céntimos (116.110,41 euros).

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

La Jefe del Servicio, María Isabel Molina Moreno.

ARONA

Patronato Municipal de Deportes

ANUNCIO

4723 3613

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2008 y previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación del artículo 8 apartado d) de los Estatutos del Organismo Autónomo de Deportes del Ayuntamiento de Arona.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone el expediente al público por el plazo de 30 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose de manifiesto en la Secretaría General, para que quienes se hallen interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el entendimiento de que si no se presentase ninguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

En Arona, a 7 de abril de 2008.

El Presidente, Francisco Enrique Toledo Hernández.

Sección del Área de Policía Local y Multas Tráfico

ANUNCIO

4724

3101

Expte. nº 20/2008-INFAMBULANTE.

Por el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Seguridad y Movilidad Urbana, con fecha de 5 de marzo de 2008, se ha dictado la Resolución nº 1360/08 que copiado literalmente dice:

Vista el Acta de denuncia levantada por la Policía Local en las actuaciones previas practicadas al amparo del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, que motivan que se inicie expediente sancionador, y

Primero.- Que a las 20,35 horas del día 119 de noviembre de 2007 en el lugar Avenida Santiago Puig, los Sres. Agentes con identificativo profesional nº 4054 y 4108 levantan acta denunciando a don Cheikh Mbacke Dieng con N.I.E. X 2754483 A con domicilio en Carretera General del Valle San Lorenzo, nº 81, 2 C por la venta ambulante en el espacio público de cualquier tipo de alimentos, bebidas y otros productos, salvo las autorizaciones específicas. En

todo caso, la licencia o autorización deberá ser perfectamente visible.

A los hechos descritos le son de aplicación las siguientes consideraciones jurídicas:

Primero.- La Ley 4/1994, de 29 de abril, de Ordenación de la actividad comercial de Canarias señala en el artículo 23.2 que los Ayuntamientos podrán autorizar la venta ambulante o no sedentaria en los respectivos municipios en perímetros y en lugares determinados previamente, y establecer asimismo el número total de lugares permitidos, así como sus dimensiones.

Segundo.- El artículo 47.12 de la Ley 4/1994, de 29 de abril, de Ordenación de la actividad comercial de Canarias, tipifica como infracción administrativa en materia comercial la instalación de puestos de venta ambulante que infrinja lo dispuesto en los artículos 23,24,25 de la Ley. Tal es así, que el artículo 25 dispone que serán requisitos para la venta no sedentaria.

- a) Estar dados de alta en el epígrafe correspondiente al impuesto de actividad económica y al corriente del pago.
- b) Estar dados de alta en el régimen de la seguridad social que le corresponda.
- c) Cumplir con los requisitos que establezcan las reglamentaciones específicas aplicables a los productos que tengan a la venta.
- d) Cuando se trate de comerciante extranjeros, acreditar que están, además, en posesión de los permisos de residencia y de trabajo por cuenta propia, en su caso, así como acreditar el cumplimiento de lo establecido en la normativa específica vigente.
- e) Disponer de la autorización municipal para el ejercicio de la venta no sedentaria en el lugar preciso. Esta autorización deberá exhibirse de modo visible y permanente en los puestos de venta.
- f) Satisfacer los tributos que las ordenanzas municipales establecen para este tipo de ventas.

Tercero.- En el artículo 48 se determina las clases de infracciones, en función de los siguientes criterios:

Las infracciones tipificadas por la presente Ley pueden considerarse leves, graves o muy graves, en función de los siguientes criterios:

- 1. Se consideran infracciones leves:
- a) Las simples irregularidades en la observancia de lo prescrito en la presente Ley, siempre que no cau-

sen perjuicios directos de carácter económico, y que no exista intencionalidad.

Cuarto.- Que los hechos sucintamente expresados motivan la incoación del procedimiento sancionador por infracción al artículo 47.12 de la Ley de Ordenación del Comercio de Canarias.

Quinto.- Que dispone el artículo 50.1 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del Municipio de Arona, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de enero de 2007, que está prohibida.

1.- La Venta ambulante en el espacio público de cualquier tipo de alimentos, bebidas y otros productos, salvo las autorizaciones específicas. En todo caso, la licencia o autorización deberá ser perfectamente visible.

Sexto.- Las sanciones a las infracciones de la Ley de Ordenación del Comercio, de acuerdo con el artículo 49, serán las siguientes:

- 1. Las infracciones, de acuerdo con la presente Ley, serán sancionadas con multas de acuerdo a la siguiente graduación:
- a) Las infracciones leves, desde 30,05 euros a 3.005,06 euros.

Séptimo.- Que dispone el artículo 51 de la Ordenanza Municipal que lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50, antes referido, será constitutiva de infracción leve y se sancionará con multa de hasta 500 euros.

Octavo.- Para las graduaciones de las sanciones estará a las circunstancias previstas en el artículo 49.3:

- a) La reparación de los defectos derivados del incumplimiento relativo a las formalidades exigidas por esta Ley para el ejercicio de las actividades que regula, siempre que de dicho incumplimiento no se hayan derivado perjuicio directo a terceros.
- b) El número de consumidores y usuarios afectados.
 - c) La cuantía del beneficio ilícito.
 - d) El volúmen de ventas.
- e) La situación de predominio del infractor en el mercado.
- f) La gravedad de los efectos socio-económicos que la comisión de la infracción haya producido.
 - g) La reincidencia.

Noveno.- Que dicho procedimiento sancionador se regulará por lo establecido en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P. y P.A.C. y el R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por lo que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y particularmente lo establecido en el artículo 23 y 24 para el procedimiento simplificado.

Décimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la Resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Undécimo.- El órgano competente para incoar los expedientes por infracciones tipificadas como leves, graves o muy graves es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 203/2007 de 2 de noviembre, en el Sr. Teniente Alcalde, Concejal delegado en el área de Urbanismo y Medio Ambiente.

Asimismo de conformidad con el referido Decreto, la atribución para resolver los expedientes sancionadores la ostentará el Sr. Teniente Alcalde, Concejal delegado en el área de Urbanismo y Medio Ambiente.

Duodécimo.- La autoridad a quien corresponda resolver el expediente podrá acordar; como sanción accesoria, el decomiso de la mercancía falsificada, fraudulenta, no identificada o que incumple los requisitos mínimos establecidos para su comercialización.

Decimotercero.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 24.4 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, el plazo para resolver en los procedimientos cuya infracción sea leve es de un mes desde el inicio.

Decimocuarto.- Si el imputado paga en cualquier momento anterior a la resolución cuando la sanción tenga carácter pecuniario, esto implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, de conformidad con el artículo 8 del RD 1398/1993 de 4 de agosto.

Decimoquinto.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, en cualquier momento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

4725

En virtud de todo lo expuesto, y a la vista de la Propuesta realizada por la Sra. Instructora, es por ello que vengo en resolver:

Primero.- Iniciar expediente sancionador mediante procedimiento simplificado a don Cheikh Mbacke Dieng con N.I.E. X 2754483 A con domicilio en Carretera General del Valle San Lorenzo, nº 81, 2 C por ejercer actividad de venta fuera de un establecimiento comercial, infringiendo la Ley de Ordenación del Comercio de Canarias artículo 47.12 así como por la venta ambulante en el espacio público de cualquier tipo de alimentos, bebidas y otros productos, salvo las autorizaciones específicas. En todo caso, la licencia o autorización deberá ser perfectamente visible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del Municipio de Arona calificada como falta leve, de conformidad con el artículo 51.1, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, correspondiéndole sanción de 60,00 euros.

Segundo.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Pilar Hernández Cabrera, Jefa de Sección y secretaria a la funcionaria doña Inmaculada Gonzalo Brito, Auxiliar Administrativo de la Sección, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Poner de manifiesto el expediente al interesado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, para que en un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente acuerdo aporte cuantas alegaciones, documentos e informes estime conveniente y, en su caso, la proposición y práctica de prueba.

Cuarto.- Advertir al interesado que de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Ley 24/2001 de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a don Cheik Mbacke Dieng.

Arona, a 28 de marzo de 2008.

Sr. Concejal de Seguridad y Recursos Humanos, Manuel Reverón González.

ANUNCIO

3102

Expediente nº: 000009/2008-INFALCOHOL.

Por el Sr. Teniente Alcalde del Área de Seguridad con fecha 6 de los corrientes se ha dictado Resolución nº 1380/08, que copiada literalmente dice:

Vista el acta de denuncia levantada por la Policía Local y las actuaciones previas practicadas al amparo del artículo 12 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que motivan que se inicie expediente sancionador a Orlando Arévalo Casimiro, provisto de D.N.I./N.I.F./C.I.F. nº ES-X7197314-Q, con domicilio en calle Venezuela, 20, edf. Acapulco, por infracción a la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de Drogodependencia, y

Primero.- Que a las 2.25 horas del día 16/092007 los agentes con indicativos profesionales 4142Y 4151 pertenecientes a la Policía municipal de esta Corporación, observan como estacionamiento Antonio Domínguez se consumían bebidas alcohólicas, infringiendo con ello el artículo 20.4 g) de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de Drogodependencia, publicada en el B.O.C.A. el 28.07.98, resultando el supuesto infractor Orlando Arévalo Casimiro, provisto de D.N.I./N.I.F./C.I.F. nº ES-X7197314-Q, y con domicilio a efectos de notificación en calle Venezuela, 20, edf. Acapulco, Adeje, al cuál se le informa del precepto infringido.

Consideraciones jurídicas.

Primero.- Los hechos indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa prevista en el artículo 20.4 g) de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de Drogodependencia, modificada por la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, cuyo tenor literal, dice así: "No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en

g) la vía pública, salvo terrazas, veladores o en días de fiesta regulados por la correspondiente ordenanza municipal".

Segundo.- Que asimismo la Ordenanza para fomentar y Garantizar la convivencia del municipio de Arona dispone en su artículo 46.2 que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas cuando cause molestias a las personas que utilizan el espacio público y a los vecinos. Asimismo también queda prohibido el consumo de alcohol en envase de cristal o de lata.

Tercero.- El artículo 38.3 a) de la citada Ley, tipifica como infracción leve el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 sobre condiciones de la promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, sancionándose con multa de hasta 15.025,30 euros, a tenor de lo previsto en el artículo 39.3 a) de la misma.

Cuarto.- Dispone el artículo 47.1 de la Ordenanza del Municipio de Arona que las conductas descritas en el artículo 46.2 tendrán la consideración de infracción leve y se sancionará con multas de 30 a 100 euros.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 39 de la misma Ley, la graduación de las sanciones será proporcionada a la infracción cometida y respetará los criterios de gravedad de la infracción, gravedad de la alteración social y perjuicios causados, riesgo para la salud, posición del infractor en el mercado, beneficio obtenido, grado de intencionalidad y reiteración y perjuicio causado a menores de edad.

Sexto.- El órgano competente para incoar los expedientes por infracciones tipificadas como leves, graves o muy graves es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 203/2007 de 6 de noviembre, en el Sr. Teniente Alcalde, Concejal delegado en el Área de Seguridad.

Séptimo.- Asimismo de conformidad con la Ley de Drogodependencias de Canarias, de conformidad con su artículo, la competencia sancionadora en infracciones leves, le corresponde al Sr. Alcalde, competencia delegada también a través del referido Decreto en el , Concejal delegado en el área de Seguridad.

La atribución para resolver los expedientes sancionadores por las infracciones graves será competencia del sr. consejero en materia de sanidad y las infracciones muy graves será competencia del Gobierno de Canarias.

Octavo.- Que dicho procedimiento sancionador se regulará por lo establecido en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el R.D. 1398/93, de 4 agosto, por el que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y particularmente lo establecido en los artículos 23 y 24 para el procedimiento simplificado.

Noveno.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1, párrafo 2º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Décimo.- De conformidad con el artículo 8 del R.D. 1398/1993 de 4 agosto, dispone que el una vez iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce la responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

Cuando la sanción tenga carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Décimo primero.- De conformidad con el artículo 24.4 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, el plazo en que deberá resolverse el procedimiento es de un mes desde el inicio, transcurrido el cual se entenderá caducado de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del RD 1398/1993 de 4 de agosto, en cualquier momento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente vengo en resolver:

- 1°.- Iniciar expediente sancionador mediante procedimiento simplificado a Orlando Arévalo Casimiro, provisto de D.N.I./N.I.F./C.I.F. n° ES-X7197314-Q, y con domicilio en calle Venezuela, 20, edf. Acapulco, Adeje, por infracción al artículo 20.4 g) de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre Prevención, Asistencia e Inserción Social en materia de Drogodependencias, así como al artículo 46.2 de la Ordenanza Para Fomentar y Garantizar la Convivencia, calificada como falta leve de acuerdo con el artículo 38.3 a) de la citada ley, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, se propone sanción de multa por importe de 60 euros.
- 2º.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Pilar C. Hernández Cabrera, Jefa de Sección y secretaria a la funcionaria doña Inmaculada Gonzalo Brito, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Poner de manifiesto el expediente al interesado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, para que en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporte cuantas alegaciones, documentos e informes estime conveniente y, en su caso, la proposición y práctica de prueba.

4°.- Advertir al interesado que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Asimismo, si en la instrucción del expediente se apreciara que los hechos pudieran ser constituidos de falta grave o muy grave se acordará su continuación por el procedimiento general, notificándose dicho acuerdo para que el plazo de 5 días aporte las pruebas que considere oportunas.

Así lo manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Seguridad y Recursos Humanos, en Arona, a 6 de marzo de 2008. Doy fe

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Ley 24/2001 de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a don Orlando Arévalo Casimiro.

En Arona, a 28 de marzo de 2008.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad y Recursos Humanos, Manuel Reverón González.

ANUNCIO

4726 3103

Expediente nº: 000011/2008-INFRUIDO.

Por el Sr. Teniente Alcalde Concejal Delegado de Seguridad con fecha 5 de los corrientes se ha dictado Resolución nº 1335/08, que copiada literalmente dice:

Vista el acta de denuncia levantada por la Policía Local en las actuaciones previas practicadas al amparo del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, que motivan que se inicie expediente sancionador, y

Antecedentes de hecho.

Que los Sres. Agentes de la Policía Local de Arona con nº de identificación profesional 4044 y 4079 levantan Acta en virtud de la cual a las 1.15 horas del día 2 de diciembre de 2007 se encuentra estacionado el vehículo con matrícula 3742 DFF marca y modelo Citroen C-2 del cual se emite música con infracción del artículo 32 in fine de la Ordenanza Municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, siendo su propietario Cristofer Jesús Hernández Cabrera, provisto de N.I.F./C.I.F. n° ES-045731183-F y con domicilio en calle Salinas del Faro, 6, piso 1°, pta. 91, ed. Varadero II, 38632, Arona nacido el día 25.03.1986 en el Puerto de la Cruz. Dicho acta se levanta tras recibir llamadas de vecinos a la central de policía local y efectuada medición con sonómetro el resultado es de 62.6 decibelios, alegando el interesado desconocer la normativa aplicable.

Fundamentos de derecho.

Primero.- Que los hechos sucintamente expresados motivan la incoación del procedimiento sancionador por infringir el artículo 32 in fine de la Ordenanza Municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, calificada como leve, según el artículo 58 d), consistente en la emisión de música desde vehículos estacionados.

La sanción a imponer se establece en el artículo 29.1.c) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido que consistirá en multa de hasta 600,00 euros.

Que asimismo dispone el artículo 61.1 a) de la Ordenanza Municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones dispone que se sancionarán las infracciones leves desde 300,51 euros.

Segundo.- Que dicho procedimiento sancionador se regulará por la Ordenanza Municipal y por lo establecido en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C. y el R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y particularmente lo establecido en el artículo 23 y 24 para el procedimiento simplificado.

Tercero.- El órgano competente para incoar los expedientes por infracciones tipificadas como leves, graves o muy graves en la Ordenanza Municipal reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones del Municipio de Arona es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 203/2007 de 2 de noviembre, en el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

Asimismo de conformidad con el referido Decreto, la atribución para resolver los expedientes sancionadores la ostentará el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

Cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 107.1, párrafo 2°, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la Resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Quinto.- Si el imputado paga en cualquier momento anterior a la resolución, cuando la sanción tenga carácter pecuniario, esto implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, de conformidad con el artículo 8 del R.D. 1398/1993, 4 de agosto, Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Sexto.- De conformidad con el artículo 24.4 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, el plazo en que deberá resolverse el procedimiento es de un mes desde el inicio, transcurrido el cual se entenderá caducado de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, en cualquier momento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Octavo.- El artículo 62 b) de la Ordenanza Municipal sobre protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, dispone que son responsables de las infracciones cometidas con motivo de la utilización de vehículo, su propietario o en su caso el conductor.

En virtud de todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente vengo en resolver:

Primero.- Iniciar expediente sancionador tramitándose mediante procedimiento simplificado a Cristofer Jesús Hernández Cabrera, provisto de N.I.F./C.I.F. nº ES-045731183-F y con domicilio en calle Salinas del Faro, 6, piso 1º, pta. 91, ed. Varadero II, 38632-Arona, por infracción al artículo 58 d) de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, y al artículo 29.1.c) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido que consistirá en multa de hasta 600,00 euros ,calificada en principio como falta leve, proponiendo multa de

300,51 euros, como sanción mínima según el artículo 61 de la Ordenanza, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Segundo.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Pilar C. Hernández Cabrera, Jefa de la Sección y secretaria a la funcionaria doña Inmaculada Gonzalo Brito, auxiliar administrativo de la referida Sección, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Poner de manifiesto el expediente al interesado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, para que en un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporte cuantas alegaciones, documentos e informes estime conveniente y, en su caso la proposición y práctica de prueba.

Cuarto.- Advertir al interesado que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Ley 24/2001 de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a don Cristofer Jesús Hernández Cabrera.

En Arona, a 28 de marzo de 2008.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, p.d. nº 156/07 y 187/2007, Antonio Sosa Carballo.

ANUNCIO

Expte. n° 21/2008-INFAMBULANTE.

4727

3104

Por el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Seguridad y Movilidad Urbana, con fecha de 5 de marzo de 2008, se ha dictado la Resolución nº 1361/08 que copiado literalmente dice:

Vista el acta de denuncia levantada por la Policía Local en las actuaciones previas practicadas al amparo del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que motivan que se inicie expediente sancionador, y,

Primero.- Que a las 21,30 horas del día 27 de noviembre de 2007 en el lugar Peatonal Berlín, Los Cristianos, los Sres. Agentes con identificativo profesional nº A-4053 y A 4101 levantan acta denunciando a don Wengf Fengmei, con N.I.E. X 03342738X con domicilio en calle Peatonal Berlín, nº 3 por colaborar en el espacio público con los vendedores ambulantes no autorizados (avisos y vigilancia de presencia policial).

A los hechos descritos le son de aplicación las siguientes consideraciones jurídicas:

Primero.- La Ley 4/1994, de 29 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias señala en el artículo 23.2 que los Ayuntamientos podrán autorizar la venta ambulante o no sedentaria en los respectivos municipios en perímetros y en lugares determinados previamente, y establecer asimismo el número total de lugares permitidos, así como sus dimensiones.

Segundo.- El artículo 47.12 de la Ley 4/1994, de 29 de abril, de Ordenación de la actividad comercial de Canarias, tipifica como infracción administrativa en materia comercial la instalación de puestos de venta ambulante que infrinja lo dispuesto en los artículos 23,24,25 de la Ley. Tal es así, que el artículo 25 dispone que serán requisitos para la venta no sedentaria.

- a) Estar dados de alta en el epígrafe correspondiente al impuesto de actividad económica y al corriente del pago.
- b) Estar dados de alta en el régimen de la seguridad social que le corresponda.
- c) Cumplir con los requisitos que establezcan las reglamentaciones específicas aplicables a los productos que tengan a la venta.
- d) Cuando se trate de comerciante extranjeros, acreditar que están, además, en posesión de los permisos de residencia y de trabajo por cuenta propia, en su caso, así como acreditar el cumplimiento de lo establecido en la normativa específica vigente.
- e) Disponer de la autorización municipal para el ejercicio de la venta no sedentaria en el lugar preciso. Esta autorización deberá exhibirse de modo visible y permanente en los puestos de venta.
- f) Satisfacer los tributos que las ordenanzas municipales establecen para este tipo de ventas.

Tercero.- En el artículo 48 se determina las clases de infracciones, en función de los siguientes criterios:

Las infracciones tipificadas por la presente Ley pueden considerarse leves, graves o muy graves, en función de los siguientes criterios:

- 1. Se consideran infracciones leves:
- a) Las simples irregularidades en la observancia de lo prescrito en la presente Ley, siempre que no causen perjuicios directos de carácter económico, y que no exista intencionalidad.

Cuarto.- Que los hechos sucintamente expresados motivan la incoación del procedimiento sancionador por infracción al artículo 47.12 de la Ley de Ordenación del Comercio de Canarias.

Quinto.- Que dispone el artículo 50.1 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del Municipio de Arona, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de enero de 2007, que está prohibida

2.- Asimismo queda prohibido colaborar en el espacio público con los vendedores ambulantes no autorizados, con acciones como facilitar el género o vigilar y alertar sobre la presencia de los agentes de la autoridad.

Sexto.- Las sanciones a las infracciones de la Ley de Ordenación del Comercio, de acuerdo con el artículo 49, serán las siguientes:

- 1. Las infracciones, de acuerdo con la presente Ley, serán sancionadas con multas de acuerdo a la siguiente graduación:
- a) Las infracciones leves, desde 30,05 euros a 3.005,06 euros.

Séptimo.- Que dispone el artículo 51 de la Ordenanza Municipal que lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50, antes referido, será constitutiva de infracción leve y se sancionará con multa de hasta 500 euros.

Octavo.- Para las graduaciones de las sanciones estará a las circunstancias previstas en el artículo 49.3:

- a) La reparación de los defectos derivados del incumplimiento relativo a las formalidades exigidas por esta Ley para el ejercicio de las actividades que regula, siempre que de dicho incumplimiento no se hayan derivado perjuicio directo a terceros.
 - b) El número de consumidores y usuarios afectados.
 - c) La cuantía del beneficio ilícito.
 - d) El volumen de ventas.
- e) La situación de predominio del infractor en el mercado.

f) La gravedad de los efectos socio-económicos que la comisión de la infracción haya producido.

g) La reincidencia.

Noveno.- Que dicho procedimiento sancionador se regulará por lo establecido en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P. y P.A.C. y el R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por lo que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y particularmente lo establecido en el artículo 23 y 24 para el procedimiento simplificado.

Décimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Undécimo.- El órgano competente para incoar los expedientes por infracciones tipificadas como leves, graves o muy graves es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 203/2007 de 2 de noviembre, en el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

Asimismo de conformidad con el referido Decreto, la atribución para resolver los expedientes sancionadores la ostentará el Sr. Teniente Alcalde, Concejal delegado en el Área de Urbanismo y Medio Ambiente.

Duodécimo.- La autoridad a quien corresponda resolver el expediente podrá acordar; como sanción accesoria, el decomiso de la mercancía falsificada, fraudulenta, no identificada o que incumple los requisitos mínimos establecidos para su comercialización.

Decimotercero.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 24.4 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, el plazo para resolver en los procedimientos cuya infracción sea leve es de un mes desde el inicio.

Decimocuarto.- Si el imputado paga en cualquier momento anterior a la resolución cuando la sanción tenga carácter pecuniario, esto implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes, de conformidad con el artículo 8 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto.

Decimoquinto.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, en cualquier momento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

En virtud de todo lo expuesto y, a la vista de la propuesta de la Sra. Instructora, es por ello que vengo en resolver:

Primero.- Iniciar expediente sancionador mediante procedimiento simplificado a don Wengf Fengmei con N.I.E. X 03342738X con domicilio en calle Peatonal Berlín, nº 3 por colaborar en el espacio público con los vendedores ambulantes no autorizados (avisos y vigilancia de presencia policial) por colaborar en el espacio público con los vendedores ambulantes no autorizados (avisos y vigilancia de presencia policial), así como en el artículo 50.2 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del Municipio de Arona calificada como falta leve, de conformidad con el artículo 48.1, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, correspondiéndole sanción de 60,00 euros.

Segundo.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Pilar Hernández Cabrera, Jefa de Sección y secretaria a la funcionaria doña Inmaculada Gonzalo Brito, Auxiliar administrativo de la Sección, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Poner de manifiesto el expediente al interesado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, para que en un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente acuerdo aporte cuantas alegaciones, documentos e informes estime conveniente y, en su caso, la proposición y práctica de prueba.

Cuarto.- Advertir al interesado que de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Ley 24/2001 de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a don Weng Fengmei.

En Arona, a 28 de marzo de 2008.

Sr. Concejal de Seguridad y Recursos Humanos, Manuel Reverón González.

GRANADILLA DE ABONA

EDICTO

4728 3207

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285 de 27.11.92), se hace pública notificación a los sancionados que a continuación se relacionan, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación y proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN	DENUNCIA IN	IPORTE	MATRICULA	PREC. INFR.
2007-000864	BARRETO MARTIN LUCAS ALEXIS	C/ CACTUS, EL MEDANO 19 38612 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	13-04-2007	90,00	3634DCS	CIR/94/2/1D
2007-000959	DONATE CASA#AS M DE LOS ANGELES	S ISIDRO SALTADEROS 47 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	26-04-2007	60,00	9642CBL	CIR/171/-/1A
2007-000994	RODRIGUEZ MARRERO DANIEL	LA TIMPLINA 8 MERCEDES 38293 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	01-05-2007	60,00	9581BVK	CIR/171/-/1A
2007-001140	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO VICENTE	CTRA GRAL PUERTO SANTIA 58 38436 SANTIAGO DEL TEIDE SANTA CRUZ DE TENERIFE	23-05-2007	90,00	8365FFG	CIR/39/2/F
2007-001274	HERNANDEZ MIRANDA ANTONIO	COBASA BQ 36 OFRA 38010 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	12-06-2007	60,00	TF9239BW	CIR/171/-/1A
2007-001294	TORRES GONZALEZ JUAN ANTONIO	CUESTA 7 1 SAN ISIDRO 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	12-06-2007	60,00	4188FNR	CIR/171/-/1A
2007-001358	RUIZ MENENDEZ ANTONIO	CL CONCEPCION ARENAL 13	28-06-2007	90,00	2768BKC	CIR/94/2/1D
		LAS PALMAS 35006 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) PALMAS (LAS)				
2007-001368	LORA BAEZ JUANA MERCEDES	CASTRO 43 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-06-2007	90,00	TF5756BT	CIR/94/2/1D
2007-001394	PEREZ FERNANDEZ JOSE	CL PEDRO GARCIA CABRERA 7 SAN MIGUEL	30-06-2007	60,00	2762CDR	CIR/170/-/1A
		38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE				
2007-001404	NARVAEZ MARIN BAWHER	LOS GONZALEZ SAN ISIDRO 35 BIq: 1 C 38611 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	10-06-2007	60,00	9682DCS	CIR/92/2/1A
2007-001403	BOATENG BENNY	CL ANGEL GUIMERA 7 GUARGACHO	12-06-2007	90,00	3882FFX	CIR/94/2/1D
		38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE				
2007-001404	CABRERA MARTIN MARIA ELCIRA	AV DE ABONA 45 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	18-06-2007	90,00	8582DSH	CIR/94/2/1D
2007-001405	CASA#AS HERNANDEZ RAMON MANUEL	CTRA GRAL 8 PYA SAN JUAN 38680 GUÍA DE ISORA SANTA CRUZ DE TENERIFE	18-06-2007	90,00	9351FNL	CIR/94/2/1D
2007-001414	CORREA NAVARRO LUZ MARINA	LOS ANDENES 3 C CERVANTES 38200 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-07-2007	90,00	7482BDN	CIR/154/-/2A
2007-001416	ALCOVERRO PEDROLA TOMAS RAFAEL	PATRICIO ANRAN PRADO 4 6 A 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-07-2007	90,00	TF8495BY	CIR/154/-/2A
2007-001424	BLANCO LEDESMA JOSE MARIA	CL BOCINEGRO 10 EL MEDANO 38612 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-07-2007	90,00	TF0661BL	CIR/154/-/2A
2007-00142 4	SIERRA BATISTA SAMANTHA	CL EL CASERIO 25 EL CHORRILLO 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-07-2007	90,00	TF7420BT	CIR/154/-/2A
2007-001449	GUADARRAMA GONZÁLEZ MANUEL ALEJANDRO	CL GUANCHE ZEBENZUY 3 S/C DE TENERIFE 38008 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	11-07-2007	90,00	TF6876BX	CIR/154/-/2A
2007-001450	GONZÁLEZ DORTA GREGORIA	CL SABINOSA 13 16B Pt; 2 SAN ISIDRO	11-07-2007	90,00	TF3259X	CIR/94/2/1D
		38611 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE				

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN	DENUNCIA	IMPORTE	MATRÍCULA	PREC. INFR.
2007-001500	MARTIN PINILLA JUAN ANTONIO	JOSE GONZALEZ RIVAS 22 1 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-08-2007	150,00	5219BPK	CIR/18/2/2A
2007-001518	HERNANDEZ MARRERO CARLOS LUIS	RAFAEL CLAVIJO EL MEDANO 3 BIQ: 2 DCHA 38812 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	16-07-2007	90,00	TF4144BY	CIR/154/-/2A
2007-001519	VISCONTI JAVIER NICOLAS	C/ALEMANIA EL MEDANO 4 38612 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	16-07-2007	150,00	5388CVP	CIR/146/1/1A
2007-001520	HENRIQUEZ DEL ROSARIO CRISTOBAL ELIAS	C J R HAMILTON 5 B 2 202 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-07-2007	90,00	3102DYT	CIR/94/2/1D
2007-001524	PERDOMO LEON CARLOS MANUEL	C/CHERCHA S/C DE TENERIFE 17 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	19-07-2007	90,00	1266DBJ	CIR/94/2/1D
2007-001523	PEREZ MARTIN MARIA ESTHER	C/ PEREZ DE ROSA S/C TENERIFE 48 Blq: 1 D 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-07-2007	90,00	4029DFF	CIR/94/2/1D
2007-001524	MESA LUIS AGUSTIN	C/ISLA DE TENERIFE SAN ISIDRO 11 Blq: 5 38611 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	31-07-2007	90,00	TF1240BS	CIR/39/2/F
2007-001528	SALVATORE ESPERANZA	C/VIRGEN MERCEDES SAN ISIDRO 9 38611 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	31-07-2007	90,15	1079CYX	CIR/94/2/1C
2007-001530	GREZZAN STEFANO	C/IRIARTE EL MEDANO 5 38612 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-07-2007	90,15	TF0524AT	CIR/39/2/E
2007-001542	DESCHEEMAECKER FRANCISCUS	J M GALVAN BELLO EL MEDANO 1 Biq: 43 38612 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	01-07-2007	90,00	TF5661BG	CIR/94/2/1D
2007-001552	VAZQUEZ MARTINEZ STELLA OLIVA	LLANO BERNARDINO 4 MEDANO 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-07-2007	60,00	TF2058BG	CIR/171/-/1A
2007-00167-5	ROMANO MANCO FRANCESCO	LA VAGUADA, 9 - SAN ISIDRO . 38611 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	24-07-2007	90,00	6238BZV	CIR/94/2/1D
2007-001709	TORRES CABRERA RAMON	C/ATALAYA ACOJEJA GRANADILLA 29 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-07-2007	90,15	3330FJV	CIR/94/2/1C
2007-001746	ORAMAS RODRIGUEZ ROSENDO	CHARCO PINO C CHARCAY 140 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	01-08-2007	90,00	6291BPP	CIR/94/2/1D
2007-001749	CASPAR HERNANDEZ ELICIO	MUROS DE YACO 12 S ISIDRO 12 38611 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	01-08-2007	90,00	5023FHX	CIR/94/2/1D
2007-001834	FUMERO FARI#A BENIGNO	F LEON BQ 1 P72 D PASTORA 38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-08-2007	90,00	5387BPG	CIR/94/2/1D

Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, a 17 de marzo de 2008.

ANUNCIO

4729 3213

Por medio del presente vengo a comunicar los Centros Educativos y A.P.A.S que han recibido subvenciones por importe superior a 3.000 euros.

- 1.- I.E.S. Magallanes, primera convocatoria del ejercicio 2007: 6.000,00 euros.
- 2.- I.E.S. Magallanes, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 3.840,00 euros.
- 3.- I.E.S. Granadilla de Abona, primera convocatoria del ejercicio 2007: 6.000,00 euros.
- 4.- I.E.S. Granadilla de Abona, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 7.000,00 euros.

- 5.- I.E.S. Los Cardones, primera convocatoria del ejercicio 2007: 6.000,00 euros.
- 6.- I.E.S. Los Cardones, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 7.402,40 euros.
- 7.- C.E.I.P. La Pasada, primera convocatoria del ejercicio 2007: 3.100,00 euros.
- 8.- C.E.I.P. La Pasada, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 3.550,00 euros.
- 9.- C.E.I.P. Juan García Pérez, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 6.827,21 euros.
- 10- C.E.R. Granadilla de Abona, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 3.022,20 euros.

- 11.- C.E.I.P. La Pasada, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 3.550,00 euros.
- 12.- A.P.A. Los Abrigos, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 4,000.00 euros.
- 13.- A.P.A. El Médano, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 9.867,60 euros.
- 14.- A.P.A. San Isidro, segunda convocatoria del ejercicio 2007: 7.250,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

En Granadilla de Abona, a 28 de marzo de 2008.

La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Nieves Gaspar Rivero.

ANUNCIO

4730 3213

Por medio del presente vengo a comunicar las subvenciones concedidas a los Clubs y Deportistas del municipio por importe superior a 3.000 euros en el año 2007.

BENEFICIARIOS:	CIF:	IMPORTE:
U.D. MÉDANO	G-38041034	60.400,00
AT. GRANADILLA	G-38322160	233.000,00
C,D, SAN ISIDRO	G-38365573	174.400,00
C.D. CHARCO DEL PINO	G-38400511	87.400,00
C.F.A. MUEBLES LETY	G-38335014	52,000,00
C.D. GESTI SPORT	G-38649653	32.874,00
C.B. GRANADILLA	G-38343232	57.000,00
C.L. POLLITO DE LA BARRIADA SAN ISIDRO	G-38359857	49.000,00
ESCUDERÍA ATOGO	G-38298915	48.000,00
C.D. GIMNASIO EN LINEA	G-38762159	13.830,00
C.D. MENCEY ATXOÑA	G-38836888	21640,00
C.COLOMBÓFILO ABONA SUR	G-38363032	4.800,00
C. DOMINÓ FAROLA DEL MAR	G-38639720	4.200,00
C. DUMINO PAROLA DEL MAR C.V. GRANAMAR	G-38782827	
		7.000,00
C.D. GRATEME	G-38835609	4.470,00
A.D. CANARIA J ZINÍCOLA	G-38835468	12.700,00
C.D. BÉSIBOL COCODRÍLOS	G-38641080	14.000,00
C.D. DUAL SPORT	G-38834511	6.400,00
C.D. CONQUISTADOR HERMANO PEDRO	G-38882650	6000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL AGA	G-38517421	98.000,00
C.D GIMNÁSTICA DE GRANASPORT	G-38754362	27.585,00
ADACATES CLUB	G-38510483	9.000,00
C. CICLISTA CHAVEÑA	G-38762258	4.000,00
ASOCIACIÓN ECUESTRE DE GRANADILLA	G-38346798	3.000,00
C.D. TRIMEDA	G-38827556	38.000,00
C. DE PESCA LA PERLA ROJA	G-38900775	5.000,00
C.D BORDE DE ATAQUE	G-38859179	4.000,00
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO 7 COMETAS AFOR.	G-38791299	6.000,00
C.D. TEAM MARCELINO	G-38717237	5.250,00
C.D. ROBRI SPORT	G-38510061	4.500,00
VICTOR MANUEL FARIÑA ACOSTA	45704321-D	3,000,00
C.D. JESSICA CASANOVA GLEZ. MOTOR SPORT	G-38869616	3,000,00
C.F.S. CHIMISUR	G-38407912	3.700,00
ENDOSO A LA FEDERACIÓN LINTERINSULAR TINERFEÑA DE FÚTBOL		,
PARA ABONAR FICHAS Y MUTUALIDADES:		
AT. GRANADILLA, C.D. CHARCO DEL PINO, U.D. MÉDANO, C.D.		
SAN ISIDRO, C.F.S. MUEBLES LETY, C.F.S. CHIMICHE, C.D.		
CONQUISTADOR HNO. PEDRO, C.D. CAHRCAY, C.F.S. LAS VEGAS,		
C.F.S. FRANCISCO,	K-3868011-B	54.181,00
	0000011 D	3202,00

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

En Granadilla de Abona, a 28 de marzo de 2008.

La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Nieves Gaspar Rivero.

GUÍA DE ISORA

Secretaría

ANUNCIO

4731 3188

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por delegación expresa de esta Alcaldía, por ausencia, asumirá las funciones de Alcalde accidental de la Corporación, el Primer Teniente de Alcalde don Secundino Yanes Falcón durante los días 18 y 19 de febrero de 2008, ambos inclusive.

En Guía de Isora, a 15 de febrero de 2008.

El Secretario acctal., Román Calvo de Mora de Brito Cunha.

ANUNCIO

4732 3189

En relación al expediente tramitado en este Ayuntamiento por don Manuel Martos Toscano, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Isla del Hierro, n° 32, 2, Playa de San Juan, Guía de Isora, de solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento destinado a la actividad de restaurante de un tenedor, en Avda. El Emigrante, n° 29, Playa de San Juan, Guía de Isora, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 18.03.2008 se adoptó el siguiente acuerdo:

"8. Archivo de expediente de solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento destinado a restaurante un tenedor, sito en Avenida El Emigrante, n° 29, Playa de San Juan.

Visto el expediente de solicitud de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de establecimiento para el desarrollo de la actividad de restaurante de un tenedor en Avda. El Emigrante, n° 29, Playa de San Juan, Guía de Isora, de fecha 18 de enero de 2007, Registro de Entrada n° 1089, a instancias de don Manuel Martos Toscano.

Resultando que con fecha 14 de febrero de 2008, Registro de Salida nº 01444, se le requiere para que aporte documentación al expediente, y se le advierte de que en caso de no aportar lo requerido en el plazo dado, se producirá la caducidad del mismo.

Resultando que habiéndose notificado el 23 de febrero de 2007, por el interesado no se ha presentado documentación alguna en el plazo concedido.

Resultando que con fecha 15 junio de 2007, Registro de Salida nº 08157, se intenta un nuevo requerimiento de documentación, y al no poderse prac-

3576

ticar la notificación, se lleva a cabo la publicación del mismo en el B.O.P. núm. 216, de 7 de diciembre.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el art. 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), se le tendrá por desistido de su petición, con los efectos previsto s en el artículo 42.1 de la citada ley.

Considerando que es competente para resolver esta Junta de Gobierno, a tenor de la delegación efectuada por la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto nº 923/07, de 19 de junio, publicado en el B.O.P. nº 108, el 10 de julio.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Tener por desistido a don Manuel Martos Toscano en el expediente de solicitud de Licencia de Apertura de establecimiento para el desarrollo de la actividad de restaurante de un tenedor en Avda. El Emigrante, n° 29, Playa de San Juan, Guía de Isora, y ordenar el archivo del expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado."

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59, apartado quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma al interesado, haciendo la salvedad del art. 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, advirtiéndole que contra la pre-

sente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de 1 mes, o interponer directamente recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-Administrativo, de acuerdo en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre de RJAP y PAC, modificado por la Ley 4/1999.

En Guía de Isora, a 27 de marzo de 2007.

El Alcalde-Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.

Intervención

ANUNCIO

ANUNCIO

Finalizado el período de exposición pública del los Expedientes de Modificación Presupuestaria de créditos que se detallan.

Modificación n° 10/2008. Incorporación de Remanente de Crédito no Comprometido de Expedientes Iniciados en el año 2007.

Modificación n° 11/2008. Incorporación de Remanente de Crédito no Comprometido con destino a Expedientes Vinculados a Devengos Extrajudiciales.

En virtud del anuncio publicado en el B.O.P. n° 57 de 21 de marzo de 2008, ésta se considera definitivamente aprobada y tal como se dispone en los artículos 169.3 y 169.5 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales se publica la modificación resumida a nivel de capítulos:

Modificación nº 10/2008	Incorporación de Remanente de crédito no comprometido de
	Expedientes iniciados en el año 2007.

4733

Resumen por Capítulos

1 (OOGITTOTT)	or oupridice		
Concepto	Descripción	<u>Créditos</u>	<u>Peso</u>
1	Gastos de Personal	146.218,99	15,1%
2	Compra de Bienes y Servicios	344.545,53	35,6%
4	Transferencias Corrientes	35.864,68	3,7%
6	Obras e Inversiones	441.410,80	45,6%
TOTALES		968.040,00	100,0%

Modificación nº 11 /2008	Incorporación de Remanente de crédito no comprometido con
	destino a expedientes vinculados a Devengos Extrajudiciales

Resumen por Capítulos

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>	<u>Créditos</u>	<u>Peso</u>
2	Compra de Bienes y Servicios	338.162,38	47,0%
6	Inversiones y Obras	381.515,78	53,0%
TOTALES		719.678,16	100,0%

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo, en la forma y plazos que establece las Normas reguladoras de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación de la misma (art. 171 T.R.L.R.H.L.).

Guía de Isora, a 10 de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.

Secretaría

ANUNCIO

4734 3577

Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ayudas individuales de minusvalía 2008.

Por Decreto de la Alcaldía nº 450/08 de 07 de abril de 2008, se convoca las subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora para el ejercicio 2008, destinadas a ayudas individuales de minusvalía, conforme las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de 01 de abril de 2008.

A continuación se referencia un extracto de las citadas bases, cuyo texto completo se encuentra a disposición de los interesados, en las Dependencias del Departamento de Servicio Social del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora, sitas en calle Los Chorros, nº 1, Guía de Isora.

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ayudas individuales de minusvalía.

1.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a la concesión de las Ayudas Individuales de Minusvalía durante el ejercicio 2008. Serán subvencionables los gastos realizados por el beneficiario que se encuentren directa y objetivamente relacionados con el objeto de la subvención, en las condiciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario de fecha 09 de marzo de 2006.

El objeto de la presente convocatoria de subvenciones es sufragar los gastos puntuales que ayuden al solicitante a mejorar su calidad de vida siendo objeto de ayuda el arreglo de viviendas cuyo coste sea inferior a 600,00 euros y que el arreglo vaya orientado a facilitar la movilidad y autonomía del solicitante, ayudas técnicas o tratamientos requeridos por diagnóstico médico (no cubierto en su totalidad por la Seguridad Social), y otros gastos extraordinarios que supongan mermar en los recursos familiares pa-

ra hacer frente a las necesidades básicas de las personas.

Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las personas y entidades descritas y bajo las condiciones previstas en la Ordenanza General de Subvenciones anteriormente citadas. Para la presente convocatoria se regulan los siguientes requisitos adicionales.

Podrán ser beneficiarios/as de la ayuda de la presente base:

Minusválidos/as físicos y/o psíquicos (con certificado de minusvalía de la DGSS o con la resolución de Incapacidad Permanente en grado total o absoluto).

Empadronados/as en el municipio de Guía de Isora.

Con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

Con necesidad social de lo solicitado.

Estar al corriente con los Tributos Municipales.

3.- Cuantía global máxima objeto de subvención.

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe de 7.200,00 euros del Presupuesto General del 2006, con cargo a la partida presupuestaria 31300.48901.

La cuantía de la ayuda no deberá superar el 75% de lo solicitado.

Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas en los términos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones.

4.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se deberán presentar en el modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento (Anexo I de la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones), en el Registro General o en los Registros Auxiliares del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora y dirigidas al Alcalde-Presidente. También podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo oficial de presentación de solicitudes podrá recogerse en cualquiera de las oficinas del registro citadas. El plazo de presentación de solicitudes se computará en torno a dos plazos distribuyendo el 50% de presupuesto en cada uno de los plazos; el primero desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de junio de 2008, y el segundo plazo desde el 16 de junio hasta el 31 de octubre de 2008.

6.- Documentación a presentar junto con la solicitud.

Junto con la presentación de solicitudes deberá adjuntarse el original o la copia compulsada según la legislación vigente de la siguiente documentación:

Personas Físicas.

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.E. del solicitante o su representante legal.
- b) Impreso de Alta de Terceros debidamente cumplimentado o expresa mención de que ya se haya realizado su presentación. El titular de la cuenta bancaria deberá ser el solicitante o su representante, sin que pueda admitirse ningún otro supuesto.
 - c) Facturas pro forma para lo que solicita ayuda.

La presentación de solicitud implica la aceptación de la totalidad de la regulación descrita en las presentes bases y en Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

En Guía de Isora, a 07 de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.

ANUNCIO

4735 3578

Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de Subvenciones de Ayudas Individuales con destino a la tercera edad 2008.

Por Decreto de la Alcaldía nº 449/08 de 07 de abril de 2008, se convoca las subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora para el ejercicio 2008, destinadas a ayudas individuales con destino a la Tercera Edad, conforme las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de 01 de abril de 2008.

A continuación se referencia un extracto de las citadas bases, cuyo texto completo se encuentra a disposición de los interesados, en las Dependencias del Departamento de Servicio Social del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora, sitas en calle Los Chorros, nº 1, Guía de Isora.

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ayudas individuales con destino para la tercera edad.

1.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a la concesión de las Ayudas Individuales de Tercera Edad durante el ejercicio 2008. Serán subvencionado los gastos realizados por el beneficiario que se encuentren directa y objetivamente relacionados con el objeto de la subvención, en las condiciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario de fecha 09 de marzo de 2006.

El objeto de la presente convocatoria de subvenciones es sufragar los gastos puntuales que ayuden al solicitante a mejorar su calidad de vida siendo objeto de ayuda el arreglo de viviendas cuyo coste sea inferior a 600,00 euros y que el arreglo vaya orientado a facilitar la movilidad y autonomía del solicitante, ayudas técnicas o tratamientos requeridos por diagnóstico médico (no cubierto en su totalidad por la Seguridad Social), y otros gastos extraordinarios que supongan mermar en los recursos familiares para hacer frente a las necesidades básicas de las personas.

2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las personas y entidades descritas y bajo las condiciones previstas en la Ordenanza General de Subvenciones anteriormente citadas. Para la presente convocatoria se regulan los siguientes requisitos adicionales.

Podrán ser beneficiarios/as de la ayuda de la presente base:

Mayores de 65 años de edad.

Empadronados/as en el municipio de Guía de Isora.

Con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

Con necesidad social de lo solicitado.

Estar al corriente con los Tributos Municipales.

3.- Cuantía global máxima objeto de subvención.

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe de 4.800,00 euros del Presupuesto General del 2006, con cargo a la partida presupuestaria 31300.48901.

La cuantía de la ayuda no deberá superar el 75% de lo solicitado.

Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas en los términos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones.

4.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se deberán presentar en el modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento (Anexo I de la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones), en el Registro General o en los Registros Auxiliares del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora y dirigidas al Alcalde-Presidente. También podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo oficial de presentación de solicitudes podrá recogerse en cualquiera de las oficinas del registro citadas. El plazo de presentación de solicitudes se computará en torno a dos plazos distribuyendo el 50% de presupuesto en cada uno de los plazos; el primero desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de junio de 2008, y el segundo plazo desde el 16 de junio hasta el 31 de octubre del 2008.

6.- Documentación a presentar junto con la solicitud.

Junto con la presentación de solicitudes deberá adjuntarse el original o la copia compulsada según la legislación vigente de la siguiente documentación:

Personas Físicas.

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.E. del solicitante o su representante legal.
- b) Impreso de alta de terceros debidamente cumplimentado o expresa mención de que ya se haya realizado su presentación. El titular de la cuenta bancaria deberá ser el solicitante o su representante, sin que pueda admitirse ningún otro supuesto.
- c) Facturas pro forma para lo que solicita la ayuda.

La presentación de solicitud implica la aceptación de la totalidad de la regulación descrita en las presentes Bases y en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

En Guía de Isora, a 07 de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.

GÜÍMAR

EDICTO

4736

3113

Don Antonio Manuel Díaz de la Rosa, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Güímar, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Güímar.

Los interesados en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación de este edicto podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia. Si se interpone el Recurso de Reposición no podrán deducir Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto de forma expresa, o se haya producido su desestimación por silencio. El agotamiento de la vía administrativa abre paso a la contenciosa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo que por turno corresponda de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, todo ello sin perjuicio de que hagan uso de cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La sanción correspondiente deberá hacerse efectiva en el plazo improrrogable de 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, mediante ingreso en la cuenta de Cajacanarias nº 20650036132904031958 o Cajasiete nº 30760060751015729211, especificando nombre, apellidos y número del expediente sancionador. Vencido el plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

En la ciudad de Güímar, a 25 de marzo de 2008.

El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Teniente Alcalde (Dcto. nº 1624/07 de 22 de junio), Antonio Manuel Díaz de la Rosa.



EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE DENUNCIADO	. DOMICILIO	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	MATRICULA	ART./N
750/06	JUAN LUIS ALONSO BAEZ	C/ RIGOBERTO DIAZ MELERO, 7 – GUIMAR	14/09/06	90	2136-BHK	94 RGC
559/06	PETRA CATALINA MESA RANCEL	AV CRISTOBAL COLON, 21, EDIF, 1º A – GUIMAR	09/08/06	90	8606-CFF	94 RGC
570/06	CANDELARIA GLADYS CASTRO LOPEZ	AV. OLOF PALME, URB. SAN BORONDON, 22 – EL PUERTITO-GUIMAR	13/08/06	90	2072-CDM	94 RGC
1101/06	JUAN JOSE DELGADO PINTO	CALLEJON, 3 BARRANCO HONDO – CANDELARIA	14/12/06	90	4418-FHG	94.2 RGC
1051/06	VICTOR MORALES SOLORZANO	C/ HERNAN CORTES, 1 ATICO N - EL PUERTITO- GUIMAR	01/12/06	150	1904-BTB	11 LSV
1140/07	ORLANDO BERMUDEZ TEJERA	CTRA. GENERAL DEL SUR, 1 GUIMAR	30/07/07	90	4126-CRC	94 RGC
1038/07	MANUEL SANTOS CRUZ	C/ CAMINO REAL, 4 GUAZA – GUIMAR	13/08/07	90	C-0063-BBX	94.2 RGC
1026/07	JUAN GARCIA NAVARRO	C/ PUNTA TENO, 5 –SANTA CRUZ	11/08/07	90	1479-CKV	154 RGC
1070/07	MARIA CANDELARIA NUÑEZ HERNANDEZ	C/ CATEDRAL, 41 – LA LAGUNA	19/08/07	90	6041-FTV	94 RGC
797/07	GONZALO JOSE CABRERA RAMOS	C/ PROLONGACION LA HIGUERA, 6 EDF. VALENCIA № 7 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	22/07/07	90	7409-DVC	94 RGC

En la ciudad de Güímar, a 25 de marzo de 2008.

El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Teniente Alcalde (Dcto. nº 1624/07 de 22 de junio), Antonio Manuel Díaz de la Rosa.

PUERTO DE LA CRUZ

ANUNCIO

4737 3620

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177, 2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por espacio de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente, el expediente de Modificación de Créditos núm. 8/2008: Crédito Extraordinario, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 3 de abril del presente año, a financiar con cargo a una operación de crédito concertada en las siguientes condiciones:

• Entidad concedente: Secretaría de Estado de Turismo y Comercio Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas. Línea de Crédito administrada financieramente por el I.C.O.

• Importe: 6.000.000,00 euros.

• Tipo de interés: 0,50%.

Plazo de amortización: 15 años.

• Período de carencia: 5 años.

• Entidad de crédito mediadora: Caja-Canarias.

Tal como establece el artículo 169 de la citada Ley, los interesados dentro del referenciado plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones, ello en el Registro General del Ayuntamiento y dirigidas al Pleno de la Corporación, órgano competente para la resolución de la mismas. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna.

En Puerto de la Cruz, a 7 de abril de 2008.

La Alcaldesa, M^a Dolores Padrón Rodríguez.- El Secretario, Pedro Santiago Díaz Baeza.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Contratación

ANUNCIO

4738 3604

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se hace pública la adjudicación del contrato de servicio consistente en la Atención y Mantenimiento de los Medios Informáticos con que cuenta la Gerencia Municipal de Ur-

banismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

- 1.- Entidad adjudicataria.
- a) Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4929/2007.
 - 2.- Objeto del contrato.
- a) Servicio consistente en la Atención y Mantenimiento de los Medios Informáticos con que cuenta la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.
 - b) Anuncio de licitación: B.O.P. de 5.01.2007.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación. 120.000 euros, impuestos incluidos.
 - 5.- Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de febrero de 2008.
 - b) Contratista: "Sinergia D3".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 120.000,00 euros.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a 1 de abril de 2008.

El Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fernando Clavijo Batlle.

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

Negociado de Tráfico

ANUNCIO

4739 311

Por medio del presente se hace pública la relación de vehículos que han sido retirados de la vía pública y depositados en lugar habilitado para tal fin por las autoridades competentes de esta Administración Local, todo ello a efectos de que los propietarios de los mismos, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y previo el abono de las tasas correspondientes, procedan a su retirada del citado depósito, debiendo dirigirse para ello a las Dependencias de la Policía Local, sito en la calle Consistorio n° 6, acompañados de la documentación acreditativa de su titularidad, asimismo se les apercibe que, sí transcurrido el citado plazo no han sido retirados, serán tratados como residuos sólidos, tal y como se prevé en el art. 71.1.b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

N° EXP. (4060/2008)	MATRÍCULA	TITULAR
1954/2008	TF-7758-AH	NODA RODRÍGUEZ MARCELINO RAMON
1952/2008	TF-6432-BC	ADRIAN ARVELO MARIA CANDELARIA
1877/2008	TF-4349-AU	PADILLA MARRERO MARIA CRUZ
1890/2008	TF-5478-AG	PEREZ MORALES JOSE ANTONIO
1867/2008	TF-1365-AP	LUIS GONZALEZ MOISÉS
1875/2008	TF-4103-AN	SERRANO COSTA CELEDONIO
1846/2008	6623-BVP	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO MIGUEL
1849/2008	A-5647-BW	SAIN ENRICO

San Cristóbal de La Laguna, a 10 de marzo de 2008.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto 2511/2007, de 19 de junio), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

ANUNCIO

4740 3117

N° de exp. 4093/2008.

Por medio del presente se hace pública la relación de vehículos ciclomotor que han sido retirados de la vía pública y depositados en lugar habilitado para tal fin por las autoridades competentes de esta Administración Local, todo ello a efectos de que los propietarios de los mismos, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y previo el abono de las tasas correspondientes, procedan a su retirada del citado depósito, debiendo dirigirse para ello a las dependencias de la Policía Local, sito en la calle Consistorio nº 6, acompañados de la documentación acreditativa de su titularidad. Asimismo se les apercibe que, si transcurrido el citado plazo no han sido retirados, serán tratados como residuos sólidos, tal y como se prevé en el art. 71.1.b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

N° EXP. (4093/2008)	MATRÍCULA	TITULAR
1949/2008	TF-5813-AL	MARTINEZ CALLEJO JOSE LUIS
1889/2008	TF-5360-AK	SPINA ARAGON DIEGO
1861/2008	C-6495-BPC	IZQUIERDO JEREZ NERIDA
1872/2008	TF-3347-AU	MATEO ARIAS JOSE CARLOS
1851/2008	C-1022-BHS	MORALES HERNÁNDEZ AYOZE
1884/2008	C-4799-BBZ	RAMOS DELGADO MARIA DEL CARMEN

San Cristóbal de La Laguna, a 10 de marzo de 2008.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto 2511/2007, de 19 de junio), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

SAN MIGUEL DE ABONA

EDICTO

4741 3196

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285 de 27.11.92), se hace pública notificación a los sancionados que a continuación se relacionan, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local de Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Policía Local de Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Ilustre Ayuntamiento de Ayuntamiento de San Miguel de Abona), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación y proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN	DENUNCIA I	MPORTE	MATRÍCULA	PREC. INFR.
2008-000007	SANCHEZ GONZALEZ CLAUDIO	C/ PRINCESA DACIL, SAN ISIDRO 3 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-11-2007	90,00	TF4663CC	CIR/94/2/1D
2008-000028	DE LA PARRA MARTINEZ JUAN JOSE	AVDA. EL MADROÑAL, FAÑABE 18 BIq: B 2 38660 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	26-11-2007	90,00	8233FNG	CIR/94/2/1D
2008-000194	ORION SERVICIOS OPORTUNOS DEL SUR SL	C/MOTAÑA CHICA, APTOS. COLINA II, CRISTI 8 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-02-2008	60,00	4861DYG	CIR/94/1/1D
2008-000199	LOPEZ HERRERO FELIPE	C/JUAN XXIII, LOS CRISTIANOS S-N 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-01-2008	90,00	TF8839AW	CIR/94/2/1D
2008-000200	COLCLOUCH SUSAN ELIZABETH	CL SANTA ANA ABADES 9 38260 ARICO SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-01-2008	90,00	4408CGG	CIR/94/2/1D
2008-000204	COLEMAN JANE MARGARET	CL LANDA GOLF, URB. COMPOSTELA S-N 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-01-2008	90,00	8539BMN	CIR/94/2/1D
2008-000202	PEREZ PEREZ MARCELINO F.	LA GOMERA, EL FRAILE 67 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-01-2008	90,00	8202DZX	CIR/94/2/1D
2008-000204	GARCIA RIVERO JOSE MANUEL	CALLE CRUZ (LA) 0022 P01 SAN MIGUEL CASCO 38628 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-01-2008	90,00	8643CGW	CIR/94/2/1K
2008-000206	MARTINEZ RUPEREZ JUAN ANTONIO	SAN BLAS, LOCAL B-7,GOLF DEL SUR S/N 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	04-01-2008	90,00	TF5882BZ	CIR/94/2/1D
2008-000208	GARDNER NORMAN JOHN	AVDA JOSE MIGUEL GALVAN BELLO 31 GOLF DEL SUR E WINTER 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	04-01-2008	90,00	9783FIT	CIR/94/2/1D
2008-000209	AUGUSTO GIANLUCA	AVD EL PALMAR, EDF. KAPESALEMA, EL PALMA 60 Biq: 01 34 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-12-2007	150,00	2225FWH	CIR/74/1/1B
2008-000210	RODRIGUEZ MATOS OSCAR	AVDA ESCALERITA, LAS PALMAS 52 35016 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) PALMAS (LAS)	11-12-2007	90,00	0149BVR	CIR/154/-/2A
2008-000214	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL FRANCISCO	C/SEVERO OCHOA, HUELVA 03 21005 HUELVA HUELVA	22-10-2007	90,00	5739CHM	CIR/94/2/1D
2008-000216	JOURDAN FUERTES PATRICK	C/RIO ALCANADRE 3 1B 50011 ZARAGOZA ZARAGOZA	26-12-2007	90,00	9299DBD	CIR/94/2/-
2008-000217	MOOREHEAD PIER SL	CALLE ISLANDIA L5 CENTRO COMERCIAL TEIDE, SAN EUGENIO 38660 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-12-2007	150,00	9503BWH	CIR/18/2/2A
2008-000218	MORAN RIVERO ROBERTO	C/ALAMEDA 26B 28130 VALDEOLMOS-ALALPARDO MADRID	17-12-2007	90,00	M3477JC	CIR/94/2/1D
2008-000219	FAKHRI MOHAMED LAMINE	C/VENEZUELA, ACAPULCO, PLAYA LAS AMAERIC 20 38660 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	11-12-2007	90,00	IB0237DB	CIR/154/-/2A
2008-000224	ADAM BRIGITTE	CL OLIMPIA, COSTA DEL SILENCIO 1 6C 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	02-12-2007	90,00	C4954CJ	CIR/94/2/1D
2008-000222	CORTAVARRIA PETIT JOSE LUIS	AVDA. CONSTITUCION 38 2IZQ 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	19-11-2007	90,00	0998FWY	CIR/94/2/1D

CIR/18/2/2A

17-01-2008 150,00 TF1826AY

EXPEDIEN	INTERESADO	DIRECCIÓN	DENUNCIA I	MPORTE	MATRÍCULA	PREC, INFR.
2008-000223	GOLEC HELMUT	C/IBIZA, LA TEJITA, EL MEDANO 2 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	31-10-2007	90,00	3526DCJ	CIR/94/2/1D
2008-000224	CONSTRUCCIONES GANTDY SL	GENERALISIMO 12 28695 NAVAS DEL REY MADRID	31-10-2007	90,00	6835DVZ	CIR/94/2/1D
2008-000234	BARCIA OTERO ALBERTO	TOMAS CRUZ, LAS CHAFIRAS 4 E-15 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	10-01-2008	90,00	B8042YT	CIR/94/2/1D
2008-000232	LA MARIETA TENEREST SL	LG. CC.NUEVO MAR LC5 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	11-01-2008	90,00	9336FGD	CIR/94/2/1D
2008-000236	ACOSTA GARCIA JOSE MANUEL	LUGAR PUNTA DEL LOMO 47 B RESIDENCIAL SAN MIGUEL 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	11-01-2008	90,00	5371DDW	CIR/94/2/1D
2008-000242	REVERON GONZALEZ MIRIAM	OLIMPIA 25 P01 41 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-01-2008	90,00	2975FFZ	CIR/94/2/1D
2008-000243	FIGUEROA HERRERA JOSE ALFREDO	A PRAL AÑAZA, PARCELA I, AÑAZA 10 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-01-2008	90,00	TF4087BK	CIR/94/2/1D
2008-000244	PARISI MAURO	PEDRO JOSE MENDIZABAL 13 38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-01-2008	90,00	7970FFF	CIR/94/2/1D
2008-000245	PEREZ CHAVEZ ADA	C/AULAGA, PLAYA SAN JUAN 19-D 38680 GUÍA DE ISORA SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-02-2008	90,00	TF8823BV	CIR/94/2/1D
2008-000247	REINA JIMENEZ FRANCISCO JOSE	C/ LOS ANGELES 4 1 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-01-2008	90,00	TF7870AU	CIR/94/2/1D
2008-000260	GONZALEZ MARTIN JUAN JACOBO	CALLE ANTONIO MACHADO 19 P00 A ED PARAISO 38632 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	21-01-2008	90,00	TF0965BY	CIR/94/2/1D
2008-000262	QUIROGA BRICEÑO ALFONSO ORACIL	C/NORTE GUARGACHO P02 IZQ. 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	21-01-2008	90,00	2512FLB	CIR/94/2/1D
2008-000263	CHEW JAMES	AVDA JOSE MIGUEL GALVAN BELLO S/N P03 05 GREEN PARK-LA CORBETA 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	21-01-2008	90,00	GC3460BU	CIR/94/2/1D
2008-000264	GARCIA AFONSO INMACULADA	C/TRASERA JULIO, LA CAMELLA S-N 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	21-01-2008	90,00	9518BJW	CIR/94/2/1D
2008-000265	PEREZ AZUAJE JESUS ENRIQUE	CALLE CALLE BENITO PEREZ GALDOS 0015 P00 0005 ED JOLAUVI 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	21-01-2008	90,00	GC9712BB	CIR/94/2/1D
2008-000266	SANTOS RODRIGUEZ BERNARDINO	CALLE ANGEL GUIMERA 0025 BARRIO DE GUARGACHO 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	21-01-2008	90,00	5687FGK	CIR/94/2/1D
2008-000267	DELGADO INFANTE CARMEN DOLORES	SANTIAGO CUADRADO 54 A 9 38006 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	21-01-2008	70,00	TF4355AM	CIR/152/-/2A
2008-000268	RENT A CAR ICARO SL	EL MIRLO, EDF TIJOCO S-N 38680 GUÍA DE ISORA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-01-2008	90,00	5743CKN	CIR/94/2/1D
2008-000269	LUIS DE LA ROSA SL	LG. LOS CRISTIANOS NUEVA VIA MU S-N 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-01-2008	90,00	4956DSW	CIR/94/2/1D
2008-000270	LUIS DE LA ROSA SL	LG. LOS CRISTIANOS NUEVA VIA MU S-N 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-01-2008	90,00	7425CCN	CIR/94/2/1D
2008-000272	BERINGS GERRIT JEAN PAUL	C/EL CANO R. SOTAVENTO, EL MEDANO 9 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-01-2008	90,00	7991BHB	CIR/94/2/1D
2008-000273	CONCEPCION GONZALEZ TANAUSU	C/ LA CONSTITUCION, LA POSTURA 27 3-E 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	18-01-2008	150,00	7087FMZ	VEH/18/1/1E
2008-000274	TRIFONOVA IVANOVA BOYANKA	C/VENEZUELA AGAVES 101 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-01-2008	120,00	3865BZY	CIR/94/1/2I
		DIRECCIÓN				
2008-000275	INTERESADO LOREN CAROLINE PIA M	DIRECCIÓN CTRA ESCALONA (A LA) 38 3	19-01-2008	***************************************	MATRICULA 8702CKM	PREC. INFR. CIR/94/2/1D
		EL ROQUE SAN MIGUEL 38629 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE		,		
2008-000276	GARCIA BERNASCONI JUAN ANTONIO	CL JOSE REYES MARTIN 11 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	18-01-2008	90,00	4757DDL	CIR/94/2/1D
2008-000277	LEEMANS JEAN PAUL	LUGAR PUNTA DEL LOMO 29	18-01-2008	90,00	7312DGG	CIR/94/2/1D

LUGAR PUNTA DEL LOMO 29 GUARGACHO SAN MIGUEL 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE

PASAJE DE ALVAREZ 40 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE

2008-000278 MONTIEL PEREZ CRISTIANO A.

	INTERESADO	DIRECCIÓN	DENUNCIA II	MPORTE	MAIRICULA	PREC, INFR.
2008-000279	TOLEDO GONZALEZ VICENTE	AVD. SANTA CRUZ, SAN ISIDRO 146 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-01-2008	90,00	6377CCP	CIR/154/-/2A
2008-000284	RIVERO DIAZ M. LIZ	CALLE PORTILLO (EL) 33 P02 38629 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	04-02-2008	90,00	3864FJJ	CIR/94/2/1D
2008-000285	JORGE RAMOS FRANCISCO	C/SAN PADRO ARRIBA, GUIMAR 55 38500 GÜÍMAR SANTA CRUZ DE TENERIFE	04-02-2008	90,00	TF9239BU	CIR/154/-/2A
2008-000286	MARTINEZ ARAQUE JOSE REMIGIO	EL SAUZAL, ISLA BONITA 1 11 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-02-2008	90,00	TF3125BN	CIR/94/2/1J
2008-000287	GONZALEZ COURTNEY JOSE LUIS	URB. PARQUE LA REINA S B2 S-N 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	04-02-2008	90,00	TF1324BL	CIR/94/2/1D
2008-000288	COUTO JOSE EURICO	RES. EL CAMISON, LAS AMERICAS 39 BQ-6 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	04-02-2008	90,00	1539BCN	CIR/94/2/1D
2008-000289	RODRIGUEZ PEREZ CARMEN ELENA	ISLA PALMA, VALLE SAN LORENZO 5 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	04-02-2008	90,00	1611FJH	CIR/94/2/1D
2008-000290	CERRAJERIA GUAZA SL UNIP.	CTRA.GRAL DE GUAZA, GUAZA 96 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	30-01-2008	90,00	4015BZX	CIR/94/2/1D
2008-000294	KRAUS MAURER ELFRIEDE MARIA	UR. BERIL, LA CALETA DE ADEJE 16 38679 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	23-01-2008	150,00	TF1889BC	CIR/18/2/2A
2008-000292	ROCAUTO TENERIFE SL	AVDA. MARITIMA, PTO SANTIAGO S-N 38436 SANTIAGO DEL TEIDE SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-01-2008	90,00	2355DLL	CIR/94/2/1D
2008-000298	ORCAR CANARIAS SL	C.C.LAGOS FAÑABE, LOCAL 36 S/N 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-01-2008		4625CPZ	CIR/94/2/1D
2008-000294	LOURO TEIRA MIGUEL ANGEL	PARDELA A LA GOMERA 19 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-01-2008	,	TF2735BF	CIR/18/2/2A
2008-000295	SANCHEZ HERNANDEZ CLAUDIO	CALLE PRINCESA DACIL 13 SAN ISIDRO 38611 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-02-2008	90,00	TF8557BZ	CIR/94/2/1D
2008-000296	BUS TUR, S.A.	BARRO CHAFIRAS (LAS) 3 CHAFIRAS P. INDUSTRIAL (LAS) 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-01-2008	90,00	TF5794BD	CIR/94/2/1D
2008-000297	ALTERNATEL SL	CRUZ VERDE 24 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-01-2008	90,00	5741DWC	CIR/94/2/1D
2008-000298	LLANEZA OSA HECTOR	CORTES PARAISO 11 38290 ROSARIO (EL) SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-01-2008	90,00	3910FND	CIR/94/2/1D
2008-000299	RIVEDIA SL UNIPERSONAL	JOSE MORALES CLAVIJO 26 38340 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-01-2008	90,00	TF1651CB	CIR/94/2/1D
2008-000300	PUFF TRAUGOTT BRUNO	FCA. LOS RUBIOS 3 38680 GUÍA DE ISORA SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-01-2008	300,00	2521FGH	CIR/91/2/02
2008-000304	DIAZ ABREU DANIEL	CL. INICIO, TAMAIMO 13 38436 SANTIAGO DEL TEIDE SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-01-2008	90,00	TF	CIR/94/2/1D
2008-000302	DORTA GONZALEZ GUAYARMINA	BAILEN TIO PINO 16 2D 38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-01-2008	90,00	0524DGK	CIR/94/2/1D
EXPEDIEN	INTERESADO	DIRECCIÓN	DENUNCIA	IMPORTE	MATRICULA	PREC. INFE
2008-000303	DIAZ MARCELINO TELESFORO MANUEL	C/ CORAL, LOS ABRIGOS 20 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-01-2008	90,00	6464BRF	CIR/94/2/1
2008-000304	BELLO PEREZ JOSE LUIS	MORRO AFONSO, TIJOCO BAJO. 55 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-01-2008	450,00	4517FKY	CIR/39/5/2
2008-000305	ROSETTI GRAZIELLE	ROQUE DEL CONDE, TORVISCAS ALTO 12G 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	23-01-2008	70,00	6115CLS	CIR/152/-/:
						0101041014
2008-000306	PEONIA MARIKA	AV. Mª ASCANIO, ED. ESCORPIO, AMARILLA G 733 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-01-2008	90,00	0284FXY	CIR/94/2/1
2008-000306 2008-000307	PEONIA MARIKA ORTEGA BERNABEU ELIANE	733 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE ED. APTOS. TAJINASTES, PLAYA LAS AMERICA 209 38640 ARONA	22-01-2008 22-01-2008		0284FXY 1352DIW	CIR/94/2/1
		733 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE ED. APTOS. TAJINASTES, PLAYA LAS AMERICA 209 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE AVDA AVDA JOSE MIGUEL GALVAN BELLO 0512 38639 SAN MIGUEL DE ABONA		90,00		CIR/94/2/1
2008-000307	ORTEGA BERNABEU ELIANE	733 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE ED. APTOS. TAJINASTES, PLAYA LAS AMERICA 209 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE AVDA AVDA JOSE MIGUEL GALVAN BELLO 0512 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE UCANCA 4, SAN ISIDRO S/N 38611 GRANADILLA DE ABONA	22-01-2008	90,00	1352DIW	
2008-000307	ORTEGA BERNABEU ELIANE HYRLIK MALGORZATA	733 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE ED. APTOS. TAJINASTES, PLAYA LAS AMERICA 209 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE AVDA AVDA JOSE MIGUEL GALVAN BELLO 0512 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE UCANCA 4, SAN ISIDRO S/N	22-01-2008 22-01-2008	90,00 90,00 150,00	1352DIW TF4784BF	CIR/94/2/1 CIR/94/2/1

EXPEDIEN	INTERESADO	DIRECCIÓN	DENUNCIA	IMPORTE	MATRÍCULA	PREC. INFR.
2008-000315	GARCIA POBLETE ORLANDO GASTON	CTRA, GERAL. LA ESCALONA 2 38614 VILAFLOR SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-02-2008	90,00	4055FTW	CIR/154/-/2A
2008-000316	MORA ARTEAGA CIPRIANO	CJON LAS ARENAS 4 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-02-2008	90,00	TF7123BP	CIR/154/-/2A
2008-000317	TURZO GIOVANNI	GOLF DEL SUR, ED GREEN PARK, LA CORBETA 455 38620 SAN MIGUEL DE ABONA	08-02-2008	150,00	TF4470BL	CIR/117/1/2A
2008-000318	TURZO GIOVANNI	SANTA CRUZ DE TENERIFE GOLF DEL SUR, ED GREEN PARK, LA CORBETA 455 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-02-2008	90,00	TF4470BL	CIR/154/-/2A
2008-000328	DORIS DREW BRENDA	AVDA. EUROPA 21 38670 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-02-2008	90,00	7948BHB	CIR/94/2/1D
2008-000324	EMBOTELLADORA CANARIA SA	BARRO CHAFIRAS (LAS) 0 POLIGONO INDUSTRIAL LAS CHAFIRAS 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-01-2008	150,00	6952BWN	CIR/94/2/1E
2008-00032€	ALVAREZ GARBAN DAVID	CALLE MENCEY ADEJE S/N Pt: A 2C13 RES MALVASIA II 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-01-2008	90,00	M4135PF	CIR/94/2/1D
2008-000326	RACIONERO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ SAN PEDRO 51 28001 MADRID MADRID	10-02-2008	90,00	TF6239AS	CIR/94/2/1D
2008-000327	HERNANDEZ MESA PEDRO	25 DE JULIO, LA MONTAÑA 72 38410 REALEJOS (LOS) SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-02-2008	90,00	TF2981BT	CIR/94/2/1D
2008-000328	ROSELLO ALBERTOS ANDRES	C/ PATRONATO 07 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-02-2008	90,00	TF8027BB	CIR/94/2/1D
2008-000329	HERRERA GARCIA ANTONIA	EL ROBLE, EL SOBRADILLO 10 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-02-2008	90,00	TF5495BM	CIR/94/2/1D
2008-000330	SUAREZ BECERRA ANNELY	ALFONSO HERNANDEZ 51D 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-02-2008	90,00	TF9683AT	CIR/94/2/1D
2008-000334	JALDA VAZQUEZ MOSERRAT CECILIA	MEIRA, MOAÑA S-N 36955 MOAÑA PONTEVEDRA	08-02-2008	90,00	TF5147BS	CIR/94/2/1D
2008-000332	EXPOSITO IZQUIERDO JAIME	JOSE MORALES CLAVIJO 16 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-02-2008	90,00	TF4150CC	CIR/94/2/1D
EXPEDIEN	INTERESADO	DIRECCIÓN	DENUNCIA	IMPORTE	MATRÍCULA	PREC. INFR.
2008-000333	LA MARIETA TENEREST SL	LG. CC.NUEVO MAR LC5 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-02-2008	90,00	9336FGD	CIR/94/2/1D
2008-000334	PEÑA ALVAREZ ELENA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 12 38550 ARAFO SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-02-2008	60,00	TF2641BT	CIR/171/-/1A
2008-000335	OLIVA ACOSTA JUAN CARLOS	URB. PLG. PADRE ANCHETA, LA LAGUNA 2 1 38108 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	06-02-2008	90,00	6086DWH	CIR/94/2/1D
2008-000336	NOLAN LINDA MARGARET	C/ N. SRA. GUADALUPE, OROTANDA BAJA,GUAR 3 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	06-02-2008	90,00	3784FRT	CIR/94/2/1D
2008-000337	FEBELLA, S.L.	CTRA GENERAL A LOS ABRIGOS 30 38620 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-02-2008	60,00	9527FVJ	CIR/171/-/1A
2008-000338	SANTOS RODRIGUEZ BERNARDINO	CALLE ANGEL GUIMERA 0025 BARRIO DE GUARGACHO 38639 SAN MIGUEL DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-02-2008	90,00	5687FGK	CIR/94/2/1D

San Miguel de Abona, a 25 de marzo de 2008.- Alcalde-Presidente, Valentín González Évora.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Recaudación Municipal

ANUNCIO

4742 3139

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de marzo de 2008 acordó la aprobación del Padrón

Fiscal para la exacción de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua, Alcantarillado y Depuración del bimestre de enero-febrero de 2008.

Dicho padrón estará expuesto al público en la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación por plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas legitimadas podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo y sin perjuicio de cualquier otro que mejor proceda en Derecho, dentro del plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, conforme prevé el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de ingreso de la deuda en período voluntario: desde el día 14 de marzo hasta los dos meses siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber efectuado el ingreso de la deuda, se exigirá por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y, en su caso, costas, que procedan legalmente.

El abono podrá realizarse en la Recaudación Municipal, los días hábiles, en horario de ocho de la mañana a dos de la tarde, sin perjuicio de los adeudos por domiciliación bancaria.

Se recuerda a los contribuyentes la ventaja de la forma de pago mediante domiciliación bancaria, consistente en la bonificación del 5 por 100 de la cuota tributaria.

En Santa Cruz de La Palma, a 14 de marzo de 2008.

El Alcalde, Juan R. Felipe San Antonio.

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO

4743 3146

Habiendo sido aprobado provisionalmente, por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2008, expedientes de Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por Abastecimiento de Agua de Abasto Público y de la Tasa por la Recogida de Residuos Sólidos y la imposición del Precio Público por la Prestación de Servicios del Centro de Día Terapéutico para Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias y Ordenanza reguladora de la misma, según lo dispuesto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público durante el plazo de 30 días, en los cuales los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto, podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen procedentes al mismo, ante el Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderán aprobados definitivamente los expedientes, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales reguladoras: de la Tasa por Abastecimiento de Agua de Abasto Público, de la Tasa por la Recogida de Residuos Sólidos y Precio Público por la Prestación de Servicios del Centro de Día Terapéutico para Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias.

En Santa Úrsula, a 31 de marzo de 2008.

V.º B.º: el Alcalde-Presidente, Ricardo García Gutiérrez.

VALLE GRAN REY

ANUNCIO

4744 3566

Advertido error en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 62, del jueves 27 de marzo de 2008, relativo a los Padrones Municipales de Contribuyentes referidos al ejercicio 2008, por los conceptos de Entrada Vehículos y Reserva de Espacio (Vados Permanentes), Ocupación del Terreno de Uso Público (Tasa Mesas y Sillas Dominio Público), Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica; por medio del presente se procede a su rectificación, en el sentido siguiente:

Donde dice "El período voluntario de cobranza se fija en dos meses a partir del 01 de mayo al 01 de julio de 2008"; debe decir: "El período voluntario de cobranza se fija en dos meses a partir del 10 de abril al 10 de junio de 2008".

En Valle Gran Rey, a 9 de abril de 2008.

El Alcalde accidental, Ruymán García Marichal.

VILLA DE MATANZA DE ACENTEJO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

4745 3582

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de marzo de 2008, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones para la enajenación de Parcela municipal de carácter patrimonial, por procedimiento abierto mediante concurso. Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación cuyo contenido es el siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: la enajenación de una parcela propiedad del Iltre. Ayuntamiento de La Villa de La Matanza de Acentejo, situada en la TF-217, zona Los Codezales, para destinarlas a la realización de una promoción de viviendas de protección oficial Régimen Especial y Garajes.
 - b) Lugar de ejecución: TF-217.
- c) Plazo de ejecución: una vez cumplido el objeto del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 525.000 euros.
- 5. Garantía provisional: 2% del precio de licitación
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo.
 - b) Domicilio: Avda. Tinguaro, nº 20.
- c) Localidad y código postal: La Matanza de Acentejo-38370.
 - d) Teléfono: 922.57.71.20.
 - e) Telefax: 922.57.78.71.
- 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: la indicada en el correspondiente Pliego.
 - c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a sábados, y los jueves de 16:30 a 19:00 horas.
 - 2. Domicilio: Avda. Tinguaro, nº 20.

- 3. Localidad y código postal: La Matanza de Acentejo-38370.
 - 8. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Ayuntamiento de la Villa de La Matanza de Acentejo.
 - b) Domicilio: Avda. Tinguaro, nº 20.
 - c) Localidad: La Matanza de Acentejo.
- d) Fecha: se comunicará a las empresas, con la antelación suficiente, el día y hora de apertura de las plicas para que puedan estar presentes en el acto.
- 9. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

En La Matanza de Acentejo, a 7 de abril de 2008.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Rodríguez Jorge.

VILLA DE LA OROTAVA

Policía Local

ANUNCIO

4746

3132

No habiéndose podido notificar personalmente a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan las deudas de derecho público que asimismo se indican en la relación adjunta por resultar desconocidos, hallarse en ignorado paradero o haber rechazado la notificación, se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándose por notificados en la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las citadas deudas tributarias deberán hacerse efectivas en la Tesorería de la Corporación en el siguiente plazo: si el día de la publicación del presente anuncio se halla entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si el día de publicación se encuentra entre el 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, se iniciará la vía de apremio, incrementándose intereses de demora al tipo establecido legalmente.

Contra la presente resolución podrá interponerse pliego de alegaciones ante el Sr. Alcalde, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, y ante su denegación, en el plazo de 2 meses, si fuese expresa, o de un año, si fuese tácita, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o cualquier otro recurso que estime pertinente, advirtiéndose que la interposición de recurso o reclamación no suspende, por si sola, la obligación de pago de la deuda.

Villa de La Orotava, a 26 de marzo de 2008.

El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.

	ANEXO					
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	NUM. EXP.	FECHA	MATRICULA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE SANCION
MA CATALINA RAMOS TOSTE TOMAS ROSELLO PALENCIA MARCOS ANTONIO GONZALEZ MARTIN JOSE OLIVA GARCIA JOSE OLIVA GARCIA MAXIMO MARTIN FEREZ DE ASCANIO ANGEL SOSA GONZALEZ TOMAS MARTIN HERRERA SILVIA GARCIA OSCAR FERNANDEZ HERRERA JOSE ERRIQUE MARTIN REGALADO JOSE ENRIQUE MARTIN REGALADO JOSE ENRIQUE MARTIN REGALADO JOSE ENRIQUE MARTIN REGALADO JOSE ENRIQUE MARTIN REGALADO MARIA IFIGENIA DIAZ CAMACHO ZACARIAS ACOSTA LUIS ANTONIO DAMASO CATALAN ACOSTA FERNANDO J GLEZ BARREDA GLEZ CHAVEZ MAXIMO MARTIN LUGO MARIA DEL MAR HERNANDEZ VIOLAN HERMANOS CONZALEZ FARIÑA SL MANUEL ANGEL MARTIN MARRERO PETRA PEREZ RODRÍGUEZ MARIA LOURDES GLEZ DE CHAVEZ SALAZAR PETRA PEREZ RODRÍGUEZ MARIA MARGALIDA FIGUEROA HERNANDEZ MARIA MARGALIDA FIGUEROA HERNANDEZ MARIA FABIOLA DELGADO MEDINA JOSE DIEGO CALVO GALLEGO LEONICO HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ROMAN LUNA ANTONIO GERILA GRACIA ANTONIO GERILA GARCIA ANTONIO GERILA GARCIA ANTONIO GERILA GARCIA ANTONIO GERILA GRACIA ANTONIO GERILA GRACIA ANTONIO GERNANDEZ PROPEGUEZ MA CANDELARIA HERNANDEZ MIGUEL ROMAN LUNA LUNA ANTONIO GERILA GRACIA ANTONIO GERNANDEZ PROPEGUEZ MACANDELARIA HERNANDEZ TRUJILLO MANUEL JAVIER BARCOS AGUILERA JAVIER ESCUDERO PASCUAL IZQUIERDO VELÁSQUEZ SL ARFI DOS MIL SL	78622067 08978700 41983133 43347829 43810090 43801009 52824666 43366634 78625800 43375744 43375744 43375744 43348305 33250476 43361330 52821239 52821239 78608911 4179094 52821007 78608911 4179094 52821007 7838255741 43341173 41966717 783893230 41965291 41965913 28694879 43349340 51392505 43340941 43356954 43364028 78618452 42040268 78618452 42040268 78618452 42040268 78618452 42040268 78618452 42040268 78618452 42040268 78618452 42040268 78618452 42040268 78618452	NUM. EXP. 2008.0244 2008.0040 2008.0075 2008.0291 2008.0291 2008.0314 2008.0315 2008.0325 2008.03320 2008.03346 2008.0349 2008.0346 2008.0349 2008.0349 2008.0340 2008.0349 2008.0340 2008.0346 2008.0349 2008.0347 2008.0348 2008.0349 2008.0341 2008.0410 2008.0422 2008.0410 2008.0421 2008.0421 2008.0421 2008.0422 2008.0421 2008.0424 2008.0424 2008.0424 2008.0424 2008.0424 2008.0424 2008.0424 2008.0424 2008.0425 2008.0424 2008.0425 2008.0424 2008.0324 2008.0425 2008.0424 2008.0324 2008.0425 2008.0421 2008.0425 2008.0421 2008.0425 2008.0421 2008.0425 2008.0421 2008.0425 2008.0421 2008.0425 2008.0421 2008.0425 2008.0421 2008.0425 2008.0348 2008.0328	### CHA 29.01.2008 05.01.2008 11.01.2008 06.02.2008 06.02.2008 07.02.2008 09.02.2008 11.02.2008 11.02.2008 11.02.2008 11.02.2008 11.02.2008 11.02.2008 11.02.2008 11.02.2008 11.02.2008 12.02.2008 12.02.2008 13.02.2008 14.02.2008 14.02.2008 14.02.2008 15.02.2008 16.02.2008 17.02.2008 18.02.2008 18.02.2008 19.02.2008	6488BZH 6141DVJ 4834DKL 7F1525AC TF1525AC TF1525AC TF4790BH 2678CLD 4336FLG 4308FLZ 8389DDD 5461FRY TF4746AY 0532BBK C 4397BH TF0655BJ TF1361BD TF1405AV 6229DTX 6870BDN TF4292BM 7F4043AG 2989BRS TF8072 U TF6427AH 0838DZS TF8072 U 8467BRN 0838DZS TF8072 U 8467BRN 7F0540AX TF6328BL TF101 S M 65480U TF1440AX TF6328BL TF9724AY 6939DCY TF1142BP 67632BBL TF7724AY 6939DCY TF1142BP 676332BL TF7724AY 6939DCY TF1142BP 676332BL TF7724AY 6939DCY TF1142BP 676332BL TF7724AY 6939DCY TF1142BP 676332BL TF7724AY 676332BL TF7724AY 676332BL TF7724AY 676332BL TF7724AY 676332BL TF7724AY	ART. 91 DEL R.G.C. ART. 154 DEL R.G.C. ART. 154 DEL R.G.C. ART. 154 DEL R.G.C. ART. 91 DEL R.G.C. ART. 94 DEL R.G.C. ART. 94 DEL R.G.C. ART. 94 DEL R.G.C. ART. 91 DEL R.G.C. ART. 91 DEL R.G.C. ART. 94 DEL R.G.C. ART. 94 DEL R.G.C. ART. 94 DEL R.G.C. ART. 94 DEL R.G.C. ART. 10 DEL R.G.C. ART. 94 DEL R.G.C. ART. 11 DE L.S.V. ART. 94 DEL R.G.C. ART. 17 DEL R.G.C. ART. 17 DEL R.G.C. ART. 19 DEL R.G.C.	
DOMINGO SOLA ANTEQUERA DOMINGO SOLA ANTEQUERA DOMINGO SORTÍCUEZ GOMEZ JUAN JACINTO DEL CASTILLO TORRES RAMON RODRÍGUEZ TORRES TOMAS MIGUEL RIOS GARCIA ANDRES AVELINO VILLAVICENCIO ORTA RECREATIVOS ANGEL TFE SL UNP JULIO QUILLEZ GUILLEN RECAMBIOS ELECTRICOS VAYCAR SL FERNANDO JOSE LEVANTE PEREZ EVA VIRGINIA GARRUCHO RAMIL REPRESENTACIONES GUITERREZ LUNA SL JONAY GABRIEL MARQUEZ DAVILA JUAN CARLOS ACOSTA LEON BERNARDO JOSE ALVAREZ DELGADO ROSA DE LIMA MARTIN GONZALEZ ISABEL LUIS SIVERIO FLORENCIO PEREZ BARRIALES MA CANDELARIA MARTIN DE LUGO KART ERNEST HENNEKE ALEXIS ALVAREZ LABARRERA BEGOÑA ACOSTA PEREZ MARCELINO RODRÍGUEZ CABO VISIT ELASH SL RONALD EUGENIO MENDEZ MADERA RAQUEL DIAZ LUIS RONALD EUGENIO MENDEZ MADERA RAQUEL DIAZ LUIS MERCEDES ELENA GOMEZ GARCIA JUAN DIEGO FAJARDO RODRÍGUEZ MIGUEL ROMAN LUNA LUNA	42072024 42939181 41998010 3233000557 52821734 B38622486 17417120 B38261046 51387275 34201730P B38437604 43797958 52823571 42144789 41993236 45526650 09667254 41879285 37245919 78555643 43361844 B38441986 79071153 78627979 43385125 78627979 433851255 51392505	2008.0398 2008.0268 2008.0268 2008.0211 2008.0268 2008.0311 2008.0333 2008.0379 2008.0469 2008.0366 2008.0366 2008.0366 2008.0366 2008.0366 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0490 2008.0480 2008.0492 2008.0480 2008.0489 2008.0489 2008.0489 2008.0489 2008.0489	18.02.2008 18.02.2008 02.02.2008 06.02.2008 07.02.2008 11.02.2008 11.02.2008 12.02.2008 22.02.2008 23.02.2008 13.02.2008 14.02.2008 15.02.2008 14.02.2008 15.02.2008 15.02.2008 15.02.2008 20.02.2008	3646BFZ 5548FFM 0964DXY 0995BZP 2179BRC 0075BFR 6203BKG 2811BGY TF2538BL TF7792CB 8336DBM TF6348BW TF1832AY TF1341BY TF4716BP 9632CPY 0388BBK 5993FBZ 0134FDH TF1544BJ TF4646BK 9551DBT TF1128CC 3948DRX TF887ZBP 3350CBT M 65480U	ART. 91 DEL R.G.C. ART. 91 DEL R.G.C. ART. 154 DEL R.G.C. ART. 91 DEL R.G.C. ART. 94 DEL R.G.C.	90.00 90.00 90.00 90.00 60.00 60.00 90.00 90.00 90.00 90.00 90.00 60.00 60.00 90.00 60.00 60.00 90.00 60.00 90.00 60.00 90.00 60.00 90.00 60.00 60.00 90.00 60.00

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

ANUNCIO

4747 3148

Habiéndose aprobado mediante Decreto de esta Alcaldía número 113/2008, de fecha 27 de marzo de 2008, provisionalmente, el Padrón de Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva de Vías Públicas para Aparcamiento, Carga

y Descarga de Mercancías de cualquier clase, con referencia al 1 de enero de 2008, se somete a información pública por plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Villa de San Juan de la Rambla, a 27 de marzo de 2008.

El Alcalde-Presidente, Manuel Reyes Reyes.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO

4748 3567

Contratación del suministro de un vehículo cisterna de bomberos para el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

- 1. Entidad adjudicataria: Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
 - 2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: Vehículo Cisterna de Bomberos.
 - Número de unidades a entregar: una.
- Lugar de entrega: Parque de Bomberos de Santa Cruz sito en la calle Tomé Cano n° 9, código postal 38005, Santa Cruz de Tenerife.
- Plazo de entrega: doce (12) meses a contar desde la fecha de adjudicación.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: tramitación urgente, procedimiento abierto, forma de concurso.
- 4. Presupuesto máximo de licitación: doscientos veinte mil euros (220.000,00 euros).

5. Garantías:

- Garantía provisional: dos (2) por ciento del importe de licitación.
- Garantía definitiva: cuatro (4) por ciento del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información: el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estará a disposición de los licitadores en la sede administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, Avenida Francisco La Roche (Avda. de Anaga) n° 11, entreplanta, Santa Cruz de Tenerife 38001, teléfono 922 533 487, telefax 922 533 494, así como en la página Web de este organismo www.bomberostenerife.com.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.

8. Presentación de proposiciones:

- Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que dicho plazo pueda finalizar antes de que transcurran cincuenta y dos (52) días naturales desde el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- Documentación que integrará las ofertas: la señalada en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.
- Admisibilidad de variantes: cada licitador podrá presentar sólo una oferta referida al objeto del contrato, no admitiéndose la inclusión de variantes o alternativas respecto al contenido del suministro, sin perjuicio de las posibles mejoras que puedan ser ofrecidas.
- Lugar de presentación: Registro del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife. Avenida Francisco La Roche, nº 11, entreplanta. 38001 Santa Cruz de Tenerife.
- 9. Apertura de proposiciones: tendrá lugar, la apertura del sobre número uno (1), en la sede administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, Avenida Francisco La Roche (Avda. de Anaga) n° 11, entreplanta, Santa Cruz de Tenerife 38001, a las diez (10) horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones o, en su caso, al referido para recibir las presentadas en las oficinas de correos. Asimismo, se procederá a la apertura del sobre número dos (2), en acto público, en la hora y día indicada por la Mesa, tras finalizar la apertura del sobre número uno (1).
- 10. Otras informaciones: las proposiciones, que han de estar redactadas en español, también podrán presentarse mediante envío por correo, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, o de presentación en las citadas dependencias, y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que sea recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez (10) días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo o presentada en otras dependencias administrativas.

- 11. Gastos de anuncios: serán de cargo del adjudicatario del presente concurso, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de abril de 2008.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2008.

El Secretario, Juan Antonio Nieto Barco.

ANUNCIO

4749 3568

Contratación del suministro de una autoescalera de 30 metros de alcance en altura para el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

- 1. Entidad adjudicataria: Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
 - 2. Objeto del contrato:
- Descripción del objeto: vehículo autoescalera de 30 metros de alcance en altura.
 - Número de unidades a entregar: una.
- Lugar de entrega: Parque de Bomberos de Santa Cruz sito en la calle Tomé Cano nº 9, código postal 38005, Santa Cruz de Tenerife.
- Plazo de entrega: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adjudicación.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: tramitación urgente, procedimiento abierto, forma de concurso.
- 4. Presupuesto máximo de licitación: seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos euros (645.500,00 euros).
 - 5. Garantías:
- Garantía provisional: dos (2) por ciento del importe de licitación.
- Garantía definitiva: cuatro (4) por ciento del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información: el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estará a disposición de los licitadores en la sede administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, Avenida Francisco La Roche (Avda. de Anaga) n° 11, entreplanta, Santa Cruz de Tenerife 38001, teléfono 922 533

- 487, telefax 922 533 494, así como en la página Web de este organismo <u>www.bomberostenerife.com</u>.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.

- 8. Presentación de proposiciones:
- Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que dicho plazo pueda finalizar antes de que transcurran cincuenta y dos (52) días naturales desde el envío del correspondiente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- Documentación que integrará las ofertas: la señalada en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.
- Admisibilidad de variantes: cada licitador podrá presentar sólo una oferta referida al objeto del contrato, no admitiéndose la inclusión de variantes o alternativas respecto al contenido del suministro, sin perjuicio de las posibles mejoras que puedan ser ofrecidas.
- Lugar de presentación: Registro del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife. Avenida Francisco La Roche, n° 11, entreplanta. 38001 Santa Cruz de Tenerife.
- 9. Apertura de proposiciones: tendrá lugar, la apertura del sobre número uno (1), en la sede administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, Avenida Francisco La Roche (Avda. de Anaga) n° 11, entreplanta, Santa Cruz de Tenerife 38001, a las diez (10) horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones o, en su caso, al referido para recibir las presentadas en las oficinas de correos. Asimismo, se procederá a la apertura del sobre número dos (2), en acto público, en la hora y día indicada por la Mesa, tras finalizar la apertura del sobre número uno (1).
- 10. Otras informaciones: las proposiciones, que han de estar redactadas en español, también podrán presentarse mediante envío por correo, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, o de presentación en las citadas dependencias, y comunicar en el mismo día al órgano de contratación,

por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que sea recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez (10) días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo o presentada en otras dependencias administrativas.

- 11. Gastos de anuncios: serán de cargo del adjudicatario del presente concurso, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de abril de 2008.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2008.

El Secretario, Juan Antonio Nieto Barco.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

4750 3120

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000311/2006.

NIG: 3803834420060001891.

Fase: ejecución-0000062/2008.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Brouard Martin, Diego.

Ejecutado: Guamansa, S.A.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000311/2006, seguidos a instancia de Diego Brouard Martin contra Guamansa, S.A., por cantidad se ha dictado auto ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don/doña Diego Brouard Martin contra Guamansa, S.A., por un importe de 5.396,12 euros de principal más 917,34 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y así mismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de 5 días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro ó análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, c/c n° 3794 0000 64 0062 08 sito en calle Villalba Hervás, 12 de Santa Cruz de Tenerife, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), debiendo informar a este Tribunal, si el ejecutado es titular de tarjeta/s de crédito alguna, e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Ofíciese a Unelco y Telefónica a fin de que procedan a informar a este Juzgado de las cuentas corrientes y las respectivas entidades bancarias a las que se efectúan los cargos del demandado.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía conforme a lo establecido en el Código Penal para los juicios de faltas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido par evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así por este mi Auto lo pronuncia, ordena y firma.

El Magistrado-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guamansa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4751 3121

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000789/2006.

NIG: 3803834420060004752.

Fase: resolución.

Materia: despido.

Demandante: Salguero de Juárez, Rosa Aleja.

Demandado: Entidad Faustino Martín Arvelo; Luis Oliva, María del Carmen; Comunidad Herederos de Faustin; C.B. Martín Luis; Martín Luis, Jonathan; Martín Luis, Jonay; Martín Luis, Faustino; Martín Luis, Margarita.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000789/2006, seguidos a instancia de Rosa Alejandra Salguero de Juárez contra entidad Faustino Martín Arvelo, María del Carmen Luis Oliva, Comunidad Herederos de Faustino Martín Arvelo, C.B. Martín Luis, Jonathan Martín Luis, Jonay Martín Luis, Faustino Martín Luis y Margarita Martín Luis por despido se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: que debía tener y tiene por desistido a don/doña Rosa Alejandra Salguero de Juárez de su demanda contra don/doña Faustino Martín Luis, Jonathan Martín Luis, entidad Faustino Martín Arvelo, María del Carmen Luis Oliva, Comunidad Herederos de Faustino Martín Arvelo, C.B. Martín Luis, Jonay Martín Luis y Margarita Martín Luis, sobre despido; origen de las presentes actuaciones, las cuales se archivarán sin más trámite dejando nota en el Libro de Registro correspondiente.

Póngase testimonio de la presente Resolución en autos y archívese la misma en el Libro de su razón

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a entidad Faustino Martín Arvelo, María del Carmen Luis Oliva, Comunidad Herederos de Faustino Martín Arvelo, C.B. Martín Luis, Jonathan Martín Luis, Jonay Martín Luis, Faustino Martín Luis y Margarita Martín Luis, en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4752 3122

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000159/2006.

NIG: 3803834420060001041.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Ávila Ramos, María Caridad.

Demandado: Delicias Tenerife, S.L.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000159/2006, seguidos a instancia de María Caridad Ávila Ramos contra Delicias Tenerife, S.L., por cantidad se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por María Caridad Ávila Ramos, contra Delicias Tenerife, S.L., debo condenar y condeno a la expresada demandada a que abone a la actora la cantidad de 621,72 euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Sentencia, al demandado Delicias Tenerife, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4753 3123

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000311/2006.

NIG: 3803834420060001891.

Fase: ejecución-0000062/2008.

Materia: cantidad.

Demandante: Brouard Martin, Diego.

Demandado: Guamansa, S.A.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000311/2006, ejecución 62/08 seguidos a instancia de Diego Brouard Martin contra Guamansa, S.A., por cantidad se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: que a la vista del error material cometido en el fallo de la sentencia se procede a subsanar el mismo, siendo el fallo: que debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por don Diego Brouard Martin contra Guamansa, S.A., condenando a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 4.905,56 euros más el interés del 10 por 100.".

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social nº 1. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Guamansa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4754 3124

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000224/2008.

NIG: 3803834420080001696.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandado: Melmac Leisure, S.L.

Demandante: Concepción Albarellos, Arminda.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000224/2008, seguidos a instancia de Arminda María Concepción Albarellos contra Melmac Leisure, S.L., por despido, se ha acordado por Providencia de esta fecha citar al demandado en ignorado paradero Melmac Leisure, S.L. al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día 11 de julio de 2008 a las 12:00 horas en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife sito en la Avda. Tres de Mayo en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avda. 3 de Mayo, n° 3, planta 1ª, Sala n° 7.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Melmac Leisure, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4755 3125

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000258/2004.

NIG: 3803834420040001639.

Fase: Recurso suplicación sala-0000472/2006.

Materia: derechos.

<u>Intervención</u> Demandante Interviniente
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Demandado Consejeria De Economia Haciend OFICINAS DE ATENCION TRIBUTARI Demandado Demandado Demandado Demandado Ledesma Acosta, M. Cristo Perez De La Rosa, Ana Maria Darias Mendez, Agustin Alexis Padron Medina, Dolores Maria Demandado Demandado Demandado El Founti Duduh, Najib Rodriguez Santos, Francisco Ma Barrera Velazquez, Elena Maria Demandado Demandado Demandado Demandado Gonzalez Fajarado, Beatriz Ascasibar Montesdeoca, Beatriz Bonales Gonzalez, Virginia Leon Perez, Raul Demandado Demandado Demandado Gutierrez Leandro, Maia Candel Gabino Martin, Eva Castro Martin, Maria Irene Demandado Demandado Escobar Oliva, Jose Diego Sanchez Huarte Gonzalez, Carlo Demandado Demandado Henriquez Arbelo, Maria Angel Rodriguez Carmenatis, V. Celia Perera Garcia, Jose Francisco Tirado Jorge, Eduardo Javier Santana Santana, Maria Jose Demandado Demandado Demandado Demandado Demandado Demandado Demandado Kelly Delgado, Catalina Esther Martin Marrero, Carmen Gloria Demandado De Armas Castro, Belen Arteaga Garcia, Maria Juana Borrallo Leon, Esperanza COMITE EMPRESA OFICINAS Demandado Demandado

Procurador: ---

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

TRIBUT

Que en los presentes autos núm. 0000258/2004, seguidos a instancia de Dirección General de Trabajo (de Oficio) contra María José Santana Santana, Consejería de Economía Hacienda y Comercio, José Diego Escobar Oliva, María Irene Castro Martín, Francisco Manuel Rodríguez Santos, Oficinas de Atención Tributaria Ute Ley 18/82, M. Cristo Ledesma Acosta, Ana María Pérez de la Rosa, Agustín Alexis Darias Méndez, Dolores María Padrón Medina, Najib El Founti Duduh, Elena María Barrera Velázquez, Beatriz González Fajarado, Beatriz Ascasibar Montesdeoca, Virginia Bonales González, Raúl León Pérez, María Candelaria Gutiérrez Leandro, Eva Gabino Martín, Carlota Sánchez Huarte González, María Ángeles Henríquez Arbelo, V. Celia Rodríguez Carmenatis, José Francisco Perera García, Eduardo Javier Tirado Jorge, Catalina Esther Kelly Delgado, Carmen Gloria Martín Marrero, Belén de Armas Castro, María Juana Arteaga García, Esperanza Borrallo León y Comité Empresa Oficinas Tributarias por

derechos se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Diligencia.- La extiendo yo el Secretario para hacer constar que en día de la fecha se reciben los presentes autos, junto con testimonio de la sentencia dictada por Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de lo que doy fe y paso a dar cuenta a S.S^a. I. en Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2007.

Providencia del/la Magistrado-Juez don/doña María del Carmen Pérez Espinosa.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2007.

Dada cuenta; se tiene por recibidos los presentes autos de Juicio; acúsese recibo, y habiendo notificado por propia Sala la resolución recaída a las partes, dese cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, y seguidamente procédase al archivo de las actuaciones, sin más trámites, y sin perjuicio de lo que en su momento puedan instar las partes.

Así lo acordó y firma S.Sa.I. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se da cumplimiento a lo ordenado. Doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Sentencia, al demandado Elena María Barrera Velázquez y Esperanza Borrallo León, en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4756 3190

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000905/2006.

NIG: 3803834420060005457.

Fase: ejecución-0000065/2008.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Hernández Martínez, Marcelino.

Ejecutado: Mayarte Tenerife, S.L.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: Que en los presentes autos núm. 905/2006 ejecución 5/2008, seguidos a instancia de Marcelino Hernández Martínez contra Mayarte Tenerife, S.L., por cantidad se ha dictado Auto de Ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Marcelino Hernández Martínez contra Mayarte Tenerife, S.L. por un importe de 1.873,54 euros de principal más 319 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y así mismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de 5 días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, c/c n° 3794 0000 64 006508 sito en calle Villalba Hervás, 12 de Santa Cruz de Tenerife, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), debiendo informar a este Tribunal, si el ejecutado es titular de tarjeta/s de crédito alguna, e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Ofíciese a Unelco y Telefónica a fin de que procedan a informar a este Juzgado de las cuentas corrientes y las respectivas entidades bancarias a las que se efectúan los cargos del demandado.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía conforme a lo establecido en el Código Penal para los juicios de faltas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido par evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así por este mi Auto lo pronuncia, ordena y firma.

El Magistrado-Juez, doña María María del Carmen Pérez Espinosa.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mayarte Tenerife, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4757 3191

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000440/2007.

NIG: 3803834420070002650.

Fase: ejecución-0000006/2008.

Materia: despido.

Ejecutante: Ojeda Ben Mohamed, Yolanda.

3192

Ejecutado: CACS Coop. Ltda.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000440/2007, Ejecución 6/2008 seguidos a instancia de Yolanda Ojeda Ben Mohamed contra CACS Coop. Ltda. por despido se ha dictado auto de 28 de marzo de 2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.ª I., ante mí el Secretario, dijo:

Se acuerda trabar embargo de los bienes de la ejecutada CACS Coop. Ltda. en cuantía suficiente para cubrir el importe de 9.455,92 euros de principal, más otros 1.608 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. 3794000064000608, en el Grupo Banesto.

Se ha tenido constancia que en el procedimiento cuyos datos más abajo se especifican se ha dictado auto de insolvencia con fecha anterior respecto de la ejecutada, y que se constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en esta ejecución sin reiterar los trámites de averiguación de bienes, previo traslado por quince días que se confiere al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan alegar o instar lo que a su derecho convenga y en su caso señalar la existencia de nuevos bienes.

Especificación de datos: Social número Cinco de esta Capital, Procedimiento Ejecución 135/2006.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CACS Coop. Ltda. en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4758

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000772/2007.

NIG: 3803834420070004798.

Fase: ejecución-000068/2008.

Materia: despido.

Ejecutante: Mendoza Ezquerro, Eduardo.

Ejecutado: Maquinaria y Herrajes Mendoza.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000772/2007, Ejecución 68/2008 seguidos a instancia de Eduardo Mendoza Ezquerro contra Maquinaria y Herrajes Mendoza, S.L. por despido se ha dictado auto de ejecución//extinción de la relación laboral cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.ª Ilma. ante mí el Secretario dijo:

- Se acuerda despachar la ejecución solicitada por Eduardo Mendoza Ezquerro contra Maquinaria y Herrajes Mendoza, S.L.
- Se declara extinguida la relación laboral entre las partes a fecha de la presente resolución.
- Recábense los datos referentes a la vida laboral del trabajador.
- En sustitución de la obligación de readmisión incumplida, se condena a la ejecutada Maquinaria y Herrajes Mendoza, S.L. a que pague a la parte actora Eduardo Mendoza Ezquerro la cantidad de 11.784,99 euros en concepto de indemnización. Se condena además a la citada empresa a que pague a la parte acto-

ra la cantidad de 4.298,67 euros, en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido, hasta el día 17 de septiembre de 2007 fecha desde la cual presta sus servicios para una nueva empresa, según los datos recabados sobre la vida laboral del trabaja-

- En su caso, remítase testimonio de este auto al INEM a los efectos oportunos.
- Se apercibe a insertar ejecutada de que una vez transcurra el plazo de 20 días desde la notificación de la presente resolución, si no se ha procedido al pago se procedería a su exacción por la vía de apremio.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido par evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así lo acuerda, manda y firma don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maquinaria y Herrajes Mendoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4759 3193

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000662/2007.

NIG: 3803834420070004066.

Fase: ejecución-0000066/2008.

Materia: despido.

Ejecutante: Negrín Mendoza, Juan Ramón.

Ejecutado: CAC S Coop Ltda.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000662/2007, Ejecución 66/2008 seguidos a instancia de Juan Ramón Negrín Mendoza contra CAC S Coop Ltda. por despido se ha dictado Auto de Ejecución de 28 de marzo de 2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.ª I., ante mí el Secretario, dijo:

Se despacha ejecución a instancia de don/doña Juan Ramón Negrín Mendoza contra CAC S Coop Ltda., por un principal de 50.258,68 euros, más 8.544 euros de intereses y de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, c.c.c. 3794000064006608, en el Grupo Banesto.

Se tiene conocimiento por la base de datos de que dispone el Juzgado que la empresa ejecutada ha sido declarada insolvente, en el procedimiento que más abajo se especifica, mediante Auto dictado con fecha anterior respecto de la ejecutada, y que se constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en esta ejecución sin reiterar los trámites de averiguación de bienes, previo traslado por 15 días que se confiere al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan alegar o instar lo que a su derecho convenga y en su caso señalar la existencia de nuevos bienes.

Especificación de datos: Auto de ejecución 135/2006. Tramitada en el Juzgado de lo Social número Cinco de esta Capital.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución. Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAC S Coop Ltda. en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

El Secretario.

EDICTO

4760 3194

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001021/2007.

NIG: 3803834420070006455.

Fase: resolución.

Materia: despido.

Demandante: Barros Rodríguez, Diego.

Demandado: Jacamar, S.A.

Procurador: ---.

Don Carlos V. Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0001021/2007, seguidos a instancia de Diego Barros Rodríguez contra Jacamar, S.A., por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Que debía tener y tenía por desistido a Diego Barros Rodríguez de su demanda contra Jacamar, S.A., sobre despido; origen de las presentes actuaciones, las cuales se archivarán sin más trámite dejándose nota en el Libro Registro de su razón, y certificación del presente auto en las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la Sentencia, al demandado Jacamar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2008.

El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

4761 3201

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000554/2007.

NIG: 3803834420070003344.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Pico Mediavilla, Mercedes.

Demandado: Arag Servicios Generales Tener.

Procurador: ---.

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2008.

Hago saber: que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Mercedes Pico Mediavilla, contra Arag Servicios Generales Tenerife, S.L.U., en reclamación por cantidad, registrado con el número 0000554/2007, se ha acordado citar a Arag Servicios Generales Tenerife, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 02 de julio de 2008 a las 10:00, debiendo comparecer para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas número 8, sito en la planta 1ª del Palacio de Justicia, Avda. 3 de Mayo Santa Cruz de Tenerife, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Arag Servicios Generales Tenerife, S.L.U., se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2008.

El Secretario Judicial.

EDICTO

4762 3202

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000821/2007.

NIG: 3803834420070004883.

Fase: ejecución-0000056/2008.

Materia: despido.

Demandante: Orozco Rodríguez, Elver.

Demandado: A & J Alquiler y Mantenimiento.

Procurador: ---.

Don Antonio Revert Lázaro, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 56/2008 seguidos a instancia de Elver Orozco Rodríguez contra la empresa A & J Alquiler y Mantenimiento en General, S.L.U., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Declarar extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta resolución. 2.- Condenar a la parte demandada A & J Alquiler y Mantenimiento en General, S.L.U. a que abone a la parte actora Elver Orozco Rodríguez, la cantidad de 1.885,28 euros en concepto de indemnización, a la que se le ha añadido la suma que en tal concepto se condenó a la empresa en sentencia. 3.- Condenar a la expresada parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.327,90 euros en conceptos de salarios de tramitación devengados desde el despido hasta el día 10 de septiembre de 2007 fecha en la que el actor comenzó trabajar por cuenta ajena para la empresa Paysa Construcciones y Reformas, S.L.U. Una vez firme la presente resolución procédase al archivo de las presentes actuaciones sin perjuicio de que se inste la vía de apremio en caso de impago de las cantidades adeudadas. Contra el presente auto cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de 5 días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada A & J Alquiler y Mantenimiento en General, S.L.U. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

EDICTO

3204

4763

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000355/2007.

NIG: 3803834420070002313.

Fase: ejecución-0000073/2008.

Materia: despido.

Demandante: Dorta Canino, Jorge David; Rodríguez Dorta, Jesús.

Demandado: Viviendas de Troncos, S.L.; Casas de Troncos Honka, S.L.U.; Domingo Doreste Perera.

Procurador: ---.

Don Antonio Revert Lázaro, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 73/2007 seguidos a instancia de Jesús Rodríguez Dorta y Jorge David Dorta Canino contra la empresa Viviendas de Troncos, S.L. y Casas de Troncos Honka, S.L.U., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de sentencia firme la sentencia firme de despido, y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón. Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de Comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 22 de abril de 2008 a las 12:00 en Palacio de Justicia, planta 3ª Santa Cruz de Tenerife, para ser examinadas por el proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia. Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio. Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

3597

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Viviendas de Troncos, S.L. y Casas de Troncos Honka, S.L.U. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

EDICTO

4764 3205

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000354/2007.

NIG: 3803834420070002309.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Martín Barroso, María Candelar.; Sanblás Arteaga, Lidia; Sánchez González, Ana María; Morales Guerra, Fátima Argelia.

Demandado: Felipe Coello Higueras; Clínica Nuestra Señora de las; Rodríguez Morales, Mercedes.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2008.

Hago saber: que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Ana María Sánchez González, Fátima Argelia Morales Guerra, María Candelaria Martín Barroso y Lidia Sanblás Arteaga, contra Mercedes Rodríguez Morales, Clínica Nuestra Señora de las Mercedes y Felipe Coello Higueras, en reclamación por cantidad, registrado con el número 0000354/2007, se ha acordado citar a Mercedes Rodríguez Morales, Clínica Nuestra Señora de las Mercedes y Felipe Coello Higueras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 02 de junio de 2008 a las 10:10, debiendo comparecer para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas número 8, sito en la planta 1ª del Palacio de Justicia, Avda. 3 de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mercedes Rodríguez Morales, Clínica Nuestra Señora de las Mercedes y Felipe Coello Higueras, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2008.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

4765 Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000042/2008.

NIG: 3803834420080000216.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Alonso Álvarez, María Ángeles.

Demandado: Bolek, S.L.; Mor- Kaper, S.L.U.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2008.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Bolek, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de tenerife, hago saber:

Que en autos n° R.42/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don/doña María Ángeles Alonso Álvarez contra Bolek, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: "...cítese a la demandada Bolek, S.L. por medio de Edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día trece (13) de mayo de 2008 a las 11:50 horas en la Sala de Audiencias núm. Ocho, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, sito en Avda. Tres de Mayo 3 de la referida Capital, advirtiéndole que caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados de contrario...".

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bolek, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2008. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4766

3166

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000405/2006.

NIG: 3803834420060002447.

Fase: ejecución-0000068/2008.

Materia: cantidad.

Demandante: Manchego Guevara, Jaime Fernan.

Demandado: Construcciones Leongon, S.L.U.; Construcciones Servicios y Med.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000405/2006, ejecución 68/08, seguidos a instancia de don/doña Jaime Fernando Manchego Guevara contra Construcciones Leongon, S.L.U. y Construcciones Servicios y Medioambiente Prima, S.A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Dijo:

1.- Se despacha ejecución a instancia de don Jaime Fernando Manchego Guevara contra Construcciones Leongon, S.L.U. y Construcciones Servicios y Medioambiente Prima, S.A. por un principal de: 1.440,15 euros más 250 euros de intereses y costas provisionales, solidariamente;

Y a Construcciones Servicios y Medioambiente Prima, S.A.: por un principal de 706,38 euros más 150 euros de intereses y costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto número de cuenta 1587/0000/64/0068/08.

- 2.- Se decreta el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos del ejecutado así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la misma, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados, librándose para ello las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, advirtiendo de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts 519 y ss. del C.P. y 893 del Código de Comercio).
- 3.- Desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos respecto del ejecutado y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, y ello a los fines de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que se tenga constancia y Jefatura Provincial de Tráfico, advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).
- 4.- Requiérase al ejecutado para que en el término de 10 días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, y ello con el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 589.2 de la L.E.C.
- 5.- Habiéndose dictado por el Juzgado de lo Social nº 2, de esta Capital, auto de insolvencia provisional respecto de la empresa Construcciones Leongon, S.L.U. en la ejecución 68/08, el día 7 de marzo de 2008, fecha anterior respecto de la ejecutada, esta constituye base suficiente para estimar su pervivencia en esta ejecución sin reiterar los trámites de averiguación de bienes, previo traslado por 5 días, que se confiere al ejecutante y al FOGASA, para que puedan alegar o instar lo que a su derecho convenga y en su caso señalar la existencia de nuevos bienes.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en

documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Félix Barriuso Algar, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe".

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado Construcciones Leongon, S.L.U. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4767 3167

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000072/2006.

NIG: 3803834420060000440.

Fase: archivo.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Martínez Oroz, Ángel María; García

Ramos, José Alberto.

Ejecutado: Serviobra Canarias, S.L. Uniper.

Procurador: ---.

Doña. María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000072/2006, ejecución: 94/07, seguidos a instancia de don/doña Ángel María Martínez Oroz y José Alberto García Ramos, contra empresa Serviobra Canarias, S.L.U. Unipersonal, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Dijo:

Que debía declarar y declara subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de los ejecutantes, por un importe de 3.106,65 euros, conservando dicho crédito subrogado el carácter privilegiado que por Ley corresponda, y concurriendo a prorrata en la presente ejecución con el crédito que conservan los ejecutantes por la parte no satisfecha por el Fondo.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe "

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado empresa Serviobra Canarias S.L.U. Unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4768 3168

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000739/2006.

N.I.G.: 3803834420060004514.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: El Hajaji, Mohamed.

Demandado: Servicios y Contratas Roque Ve.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000739/2006, seguidos a instancia de don/doña Mohamed El Hajaji, contra Servicios y Contratas Roque Vento, S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.

Que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2008.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento ordinario 739/2006 seguido a instancias de don Mo-

hamed El Hajaji, representado y asistido por la Letrada Sra. Cabrero Sánchez, frente a "Servicios y Contratas Roque Vento, Sociedad Limitada", en situación de rebeldía, sobre reclamación de salarios y vacaciones no disfrutadas.

Fallo: debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por don Mohamed El Hajaji, y, en consecuencia, condeno a "Servicios y Contratas Roque Vento, Sociedad Limitada" al pago de la cantidad de setecientos cuatro euros con sesenta céntimos -704,60 euros-, más los intereses del diez por ciento desde que se dejaron de abonar las respectivas cantidades.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la audiencia al demandado rebelde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al demandado Servicios y Contratas Roque Vento, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4769 3169

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000649/2006.

NIG: 3803834420060003982.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: García de la Torre, Elsa.

Demandado: Guamansa Sociedad Anónima.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000649/2006, seguidos a instancia de don/doña Elsa García de la Torre contra Guamansa Sociedad Anónima, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.

Que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento ordinario 649/2006 seguido a instancias de doña Elsa García de la Torre, representada y asistida por el Letrado Sr. González Rodríguez, frente a "Guamansa, Sociedad Anónima", en situación de rebeldía, sobre reclamación de salarios pendientes.

Fallo: debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por doña Elsa García de la Torre, y, en consecuencia, condeno a "Guamansa, Sociedad Anónima" al pago de la cantidad de mil setecientos ochenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos -1.783,58 euros-, más los intereses del diez por ciento desde que se dejaron de abonar las respectivas cantidades -446,14 euros a la fecha de la sentencia-.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, en los términos previstos en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, que habrá de anunciarse, ante este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente sentencia.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este Juzgado, con el número 1587-0000-65-0649-06, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la

dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al demandado Guamansa Sociedad Anónima en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

EDICTO

4770 3170

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000820/2006.

NIG: 3803834420060005035.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Sánchez Monroy, José Juan.

Demandado: Empresa J.L. Falsos Techos, S.L.

Procurador: ---.

Don/doña María José Parra Lozano Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000820/2006, seguidos a instancia de José Juan Sánchez Monroy contra empresa J.L. Falsos Techos, S.L., por cantidad se ha acordado por resolución de esta fecha, citar a la parte demandada en ignorado paradero, empresa J.L. Falsos Techos, S.L. al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día 09 de mayo de 2008 a las 09:30 horas, en la Sala de Audiencias número Ocho planta 1ª, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, Avda. Tres de Mayo número 3.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado empresa J.L. Falsos Techos, S.L., en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

EDICTO

4771

3171

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000668/2006.

NIG: 3803834420060004105.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Plaza González, Juan Gabriel.

Demandado: Fireman Tenerife, S.L.

Procurador: ---.

Don/doña María José Parra Lozano Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000668/2006, seguidos a instancia de Juan Gabriel Plaza González contra Fireman Tenerife S.L., por cantidad se ha acordado por resolución de esta fecha, citar a la parte demandada en ignorado paradero, Fireman Tenerife S.L., al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 2008 a las 09:40 horas, en la Sala de Audiencias número Ocho, planta 1ª, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, Avda. Tres de Mayo, número 3.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Fireman Tenerife, S.L., en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4772

3172

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0001022/2006.

NIG: 3803834420060006231.

Fase: Ejecución-0000123/2007.

Materia: sanciones.

Ejecutante: Díaz Leal, Rubén.

Ejecutado: Host Adoquines, S.L.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos de Ejecución núm. 123/07, seguidos a instancia de don/doña Rubén Díaz Leal, contra Host Adoquines S.L., por sanciones, se ha dictado auto de insolvencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Hechos.

Primero.- Que la presente ejecución se despachó por Auto de fecha 18 de junio de 2007 a instancia de Rubén Díaz Leal, contra Host Adoquines, S.L., en reclamación de un principal de 1.111,56 euros, más 188,96 de intereses y de costas provisionales.

Segundo.- Que se dio traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por plazo de cinco días para que pudieran aportar domicilio y/o bienes del deudor susceptibles de embargo, instar la práctica de las diligencias que interesaran y alegar lo que tuvieran por conveniente para la continuación de la presente ejecución. Y no teniéndose conocimiento de la existencia de bienes y derechos suficientes del deudor, se reclamaron de los pertinentes organismos y registros públicos, relación de aquéllos de los que tuviera constancia, todo lo cual ha tenido resultado negativo salvo un vehículo titularidad de la ejecutada que ha sido embargado, sin poder proseguir la vía de apremio dado el desconocido paradero de la empresa ejecutada.

Razonamientos jurídicos.

Único.- Que a tenor de lo previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar la insolvencia provisional de la empresa ejecutada a los efectos de la presente ejecución.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.ª I., ante mí el Secretario, dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Host Adoquines S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado Host Adoquines S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4773

3173

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000220/2006.

NIG: 3803834420060001273.

Fase: archivo.

Materia: despido.

Ejecutante: Martínez Cabrera, Antonio.

Ejecutado: Canary Photo, S.A.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000220/2006, seguidos a instancia de don/doña Antonio Martínez Cabrera contra Canary Photo, S.A., por despido, se ha dictado la siguiente:

"Dijo:

Que debía declarar y declara subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de los ejecutantes, por un importe de 19.106,50 euros, conservando dicho crédito subrogado el carácter privilegiado que por Ley corresponda, y concurriendo a prorrata en la presente ejecución con el crédito que conservan los ejecutantes por la parte no satisfecha por el Fondo.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe".

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado: Canary Photo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4774 3175

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000409/2007.

NIG: 3803834420070002672.

Fase: ejecución-0000211/2007.

Materia: despido.

Ejecutante: Rizo García, Anselmo.

Ejecutado: Ángela Alfaro Santana, Bar Esca.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000409/2007, Ejecución 211/07, seguidos a instancia de don/doña Anselmo Rizo García contra Ángela Alfaro Santana, Bar Escaleritas I, por despido, se ha dictado la siguiente:

"Dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Ángela Alfaro Santana, Bar Escaleritas I, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe".

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado Ángela Alfaro Santana, Bar Escaleritas I, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4775 3176

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000521/2007.

NIG: 3803834420070003443.

Fase: resolución.

Materia: derechos.

Demandante: Morales Hernández, José Antoni.

Demandado: Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.; Mutua Cyclops; Gardencare, S.L.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000521/2007, seguidos a instancia de don/doña José Antonio Morales Hernández, contra Gardencare, S.L., Mutua Cyclops, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, por derechos, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- Que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de Seguridad Social 521/2007 seguido a instancias de don José Antonio Morales Hernández, representado y asistido por la Letrada Sra. Hernández Bello, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, representados y asistidos por la Letrada de sus servicios jurídicos Sra. Casero Escalante; la mutua "Midat-Cy-

clops", representada y asistida por el Letrado Sr. Marrero Morales, y "Gardencare, Sociedad Limitada", en situación de rebeldía, sobre declaración de incapacidad permanente.

Fallo: debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda presentada por don José Antonio Morales Hernández, y, en consecuencia, absuelvo a las demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Midat-Cyclops" y "Gardencare, Sociedad Limitada" de todas las pretensiones contenidas en el suplico de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación en los términos previstos en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, que habrá de anunciarse, ante este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente sentencia.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este Juzgado, con el número 1587-0000-65-0535-07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al demandado Gardencare, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4776 Procedimiento: Demanda.

3177

Nº procedimiento: 0000959/2007.

1

NIG: 3803834420070006155.

Fase: resolución.

Materia: despido.

Demandante: Sala Plosa, Gustavo Hernán.

Demandado: Teinemat, S.A.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000959/2007, seguidos a instancia de don/doña Gustavo Hernán Sala Plosa contra Teinemat, S.A., por despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- Que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de Despido 959/2007 seguido a instancias de don Gustavo Hernán Sala Plosa, representado y asistido por el Letrado Sr. Berástegui Afonso, frente a "Teinemat, Sociedad Anónima", en situación de rebeldía, sobre declaración de improcedencia de despido.

Fallo: debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por don Gustavo Hernán Sala Plosa, y, en consecuencia:

Primero: declaro improcedente el despido de la parte actora llevado a cabo por la demandada "Teinemat, Sociedad Anónima" el día 27 de agosto de 2007.

Segundo: condeno a la parte demandada "Teinemat, Sociedad Anónima" a que en el plazo de 5 días desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del trabajador o le indemnice en la cantidad de 6.812,44 euros, equivalentes a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, y, tanto en uno como en otro caso, le abone una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir, a razón de 40,37 euros diarios, desde la fecha de despido hasta la notificación de la presente sentencia o hasta que el demandante hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a esta sentencia y se probase por la parte demandada lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación.

De optar por la readmisión la demandada deberá comunicar al trabajador, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta sentencia, la fecha de su reincorporación al trabajo, para efectuarla en un plazo no inferior a los 3 días siguientes al de la recepción del escrito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, que habrá de anunciarse, ante este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente sentencia.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este Juzgado, con el número 1587-0000-65-0959-07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este Juzgado, la cantidad objeto de condena.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al demandado Teinemat, S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4777 Procedimiento: Demanda.

3178

Nº procedimiento: 0000328/2007.

NIG: 3803834420070002136.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: ASEPEYO.

Demandado: Promotora Iboybo, S.L.; Cayetano Burgaleta, Daniel; Zamora Quintero, Miriam; Laveglia Laveglia, Francisca; Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000328/2007, seguidos a instancia de ASEPEYO contra Promotora Iboybo, S.L., Daniel Cayetano Burgaleta, Miriam Zamora Quintero, Francisca Laveglia Laveglia, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Tesorería General de la Seguridad Social por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- Que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 25 de marzo de 2008.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de Seguridad Social 328/2007 seguido a instancias de "Mutua Asepeyo", representada y asistida por el Letrado Sr. Hernández Naveiras, frente a la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, representados y asistidos por la Letrada de sus Servicios Jurídicos Sra. Paradela Guerrero, don Daniel Cayetano Burgaleta, Da. Miriam Zamora Quintero, doña Francisca Laveglia Laveglia, y "Promotora Iboybo, Sociedad Limitada", en situación de rebeldía, sobre reintegro por prestaciones anticipadas.

Fallo: debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por "Mutua Asepeyo", y, en consecuencia:

Primero: condeno a la demandada "Promotora Iboybo, Sociedad Limitada" a reintegrar a la mutua actora la cantidad de mil cincuenta y siete euros con sesenta y seis céntimos -1.057,66 euros- euros por las prestaciones de incapacidad temporal y gastos sanitarios anticipados por la mutua a los trabajadores de dicha empresa don Daniel Cayetano Burgaleta, doña Miriam Zamora Quintero y doña Francisca Laveglia Laveglia a causa de accidente de trabajo.

Segundo: condeno a las demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a asumir la responsabilidad subsidiaria en el pago de las anteriores cantidades, de declararse judicial o administrativamente la insolvencia empresarial.

Tercero: absuelvo a don Daniel Cayetano Burgaleta, doña Miriam Zamora Quintero y doña Francisca Laveglia Laveglia de todas las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación en los términos previstos en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, que habrá de anunciarse, ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este Juzgado, con el número 1587-0000-65-0328-07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al demandado Promotora Iboybo, S.L., Daniel Cayetano Burgaleta, Miriam Zamora Quintero y Francisca Laveglia Laveglia en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4778 3179

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000370/2007.

NIG: 3803834420070002369.

Fase: ejecución-0000181/2007.

Materia: despido.

Ejecutante: Díaz González, Lourdes.

Ejecutado: Lavandería Albatros, S.L.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000370/2007, ejecución 181/07, seguidos a instancia de don/doña Lourdes Díaz González, contra Lavandería Albatros, S.L., por despido, se ha dictado la siguiente:

"Dijo:

1.- Se despacha ejecución a instancia de don Lourdes Díaz González contra Lavandería Albatros, S.L. por un principal de 1.836 euros; más 300 euros de intereses y de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto número de cuenta 1587/0000/64/0181/07.

- 2.- Se decreta el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos del ejecutado así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la misma, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados, librándose para ello las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, advirtiendo de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 del Código de Comercio).
- 3.- Desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos respecto del ejecutado y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Oficina de Averiguación Patrimonial que deberá informar sobre Cuentas Bancarias y ello a los fines de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que se tenga constancia y Jefatura Provincial de Tráfico, advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incum-

plimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

4.- Requiérase al ejecutado para que en el término de 10 días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, y ello con el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 589.2 de la L.E.C.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Félix Barriuso Algar, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe."

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado Lavandería Albatros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, otrate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4779 3180

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000712/2007.

NIG: 3803834420070004601.

Fase: ejecución-0000001/2008.

Materia: extinción de contrato.

Ejecutante: Martín Campos, Nicomedes.

Ejecutado: Reyes García, S.L.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000712/2007, Ejecución 1/08, seguidos a instancia de don/doña Nicodemes Martín Campos contra Reyes García, S.L., por extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

"Dijo: se declara la insolvencia provisional de empresa Reyes García, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe "

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado: Reyes García, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

4780 3182

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000562/2007.

NIG: 3803834420070003698.

Fase: ejecución-0000016/2008.

Materia: despido.

Ejecutante: El Bachir, Cherkes.

Ejecutado: Servicios Aguteide, S.L.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000562/2007, ejecución 16/08, seguidos a instancia de don/doña Cherkes El Bachir, contra Servicios Aguteide, S.L., por despido, se ha dictado la siguiente:

"Dijo:

1.- Se despacha ejecución a instancia de don Cherkes El Bachir contra Servicios Aguteide, S.L., por un principal de dos mil veinte euros, con veintiocho céntimos (2.020,28 euros), más quinientos cuarenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (543,45 euros) de intereses y de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banesto número de cuenta 1587/0000/64/0016/08.

- 2.- Se decreta el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos del ejecutado así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la misma, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados, librándose para ello las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, advirtiendo de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 del Código de Comercio).
- 3.- Desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos respecto del ejecutado y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y ello a los fines de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que se tenga constancia y Jefatura Provincial de Tráfico, advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.)
- 4.- Requiérase al ejecutado para que en el término de 10 días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, y ello con el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 589.2 de la L.E.C.

Notífíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Félix Barriuso Algar, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe."

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado Servicios Aguteide, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

EDICTO

4781

3183

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000007/2008.

NIG: 3803834420070008076.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: García Reverón, José Ramón; Tacoronte Morales, Eduardo.

Demandado: Montajes y Servicios de Automo.; Fillotalleres S.L.; Esteban Antonio García Hernánd.; María Luisa García Barrera.

Procurador: ---.

Don/doña María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000007/2008, seguidos a instancia de José Ramón García Reverón y Eduardo Tacoronte Morales contra Montajes y Servicios de Automoción Fillo S.L., Fillotalleres S.L., Esteban Antonio García Hernández y María Luisa García Barrera, por despido se ha acordado por resolución de esta fecha, citar a la parte demandada en ignorado paradero, Montajes y Servicios de Auto-

moción Fillo S.L., Fillotalleres S.L., Esteban Antonio García Hernández y María Luisa García Barrera al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día 09 de mayo de 2008 a las 11:20 horas, en la Sala de Audiencias número Ocho, planta 1ª, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, Avda. Tres de Mayo número 3.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Montajes y Servicios de Automoción Fillo S.L., Fillotalleres S.L., Esteban Antonio García Hernández y María Luisa García Barrera, en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2008.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

EDICTO

4782 3184

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000187/2008.

NIG: 3803834420080001423.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Hernández Pérez, Carmen Rosa.

Demandado: Instalaciones y Reformas Sebas.; Corefon, S.L.U.; Estévez Bacallado, José Sebast.; Mesa Guillén, María Ángeles; Estévez González, Madel Pilar.

Procurador: ---.

Don/doña María José Parra Lozano Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000187/2008, seguidos a instancia de Carmen Rosa Hernández Pérez contra Instalaciones y Reformas Sebaștián Estévez, S.L. (Seri), Conrefon, S.L.U., María Ángeles Mesa Guillén, Ma del Pilar Estévez González y José Sebastián Estévez Bacallado, por despido se ha acordado por resolución de esta fecha, citar a la parte demandada en ignorado paradero, Instalaciones y Reformas Sebastián Estévez, S.L. (Seri), Conrefon, S.L.U., María Ángeles Mesa Guillén, Ma del Pilar Estévez González y José Sebastián Estévez Bacallado al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día 08 de mayo de 2008 a las 11:40 horas, en la Sala de Audiencias número Ocho planta 1ª, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife de Tres de Mayo número 3.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Instalaciones y Reformas Sebastián Estevez González y José Sebastián Estevez Bacallado, en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

El Secretario, María José Parra Lozano.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

4783 3143

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000132/2008.

NIG: 3803834420080001120.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: extinción de contrato.

Demandante: Díaz González, Atistirma.

Demandado: Tenelanz Gestión Inmobiliaria.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

La extiendo yo el/la Secretario para hacer constar que, intentada la citación de Tenelanz Gestión Inmobiliaria, S.L.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy Fe.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de marzo de 2008.

Hago saber: que providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Atistirma Díaz González contra Tenelanz Gestión Inmobiliaria, S.L.L., en reclamación por extinción de contrato, registrado con el núm. 132/2008, se ha acordado citar a Tenelanz Gestión Inmobiliaria, S.L.L., a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 2008, a las 9:15 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en la calle Áurea Díaz Flores, nº 5, edificio Barlovento, Santa Cruz de Tenerife, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tenelanz Gestión Inmobiliaria, S.L.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

El/la Secretario Judicial.

EDICTO

4784 3144

Procedimiento: Demanda.

N° procedimiento: 0000139/2008.

NIG: 3803834420080001191.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Díaz Piñero, Jorge Rafael.

Demandado: Urucan M y M Cerrajería y Refo.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2008.

La extiendo yo el/la Secretario para hacer constar que, intentada la citación de Urucan M y M Cerrajería y Reformas, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2008.

Hago saber: que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jorge Rafael Díaz Piñero contra Urucan M y M Cerrajería y Reformas, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 139/2008, se ha acordado citar a a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 2008 a las 9:45 horas en la sala de vistas de este Juzgado sito en la calle Áurea Díaz Flores, nº 5, edificio Barlovento, Santa Cruz de Tenerife, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de pruebas de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Urucam M y M Cerrajería y Reformas, S.L., se expide la presente cé-

dula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

4785 3160

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso.

N° procedimiento: 0000213/2007.

NIG: 3803830120070004014.

Demandante: Hernández Rodríguez, María Ant.

Demandado: Orji, Wilson.

Procurador: Sicilia Romero, Carolina E.; sin procurador.

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Siete y Registro Civil.

Hace saber: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

El Sr./a. don/doña Mª Dolores Aguilar Zoilo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete y Registro Civil de esta Capital y su Partido, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia.

En los presentes autos de Juicio Incidental sobre Familia. Divorcio Contencioso, registrado bajo el número 0000213/2007, en virtud de demanda formulada por don/doña María Antonia Hernández Rodríguez, representado por el Procurador/a don/doña Carolina Sicilia Romero, bajo la dirección del/a Abogado desconocido, contra don/doña Wilson Orji, declarado/a judicialmente en rebeldía.

Fallo: en atención a lo expuesto, este Órgano Jurisdiccional, en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Carolina Sicilia Romero, en nombre y representación de don/doña María Antonia Hernández Rodríguez, bajo la dirección del/a Abogado don/doña Fernando Acosta Verona frente a don/doña Wilson Orji en ignorado paradero, debo declarar y declaro la/el divorcio del matrimonio por ambos contraído en La Laguna, con fecha 28 de octubre de 2005, sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas y con carácter obligatorio para ambos debo acordar y acuerdo las siguientes medidas reguladoras de tal situación jurídica:

- 1.- Quedan revocados los poderes y consentimientos que los cónyuges se hubieren otorgado.
 - 2.- Queda disuelta la sociedad de gananciales.

Esta resolución no es firme contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Tenerife (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en esta Juzgado en el plazo de 5 días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación a la parte demandada cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2008

El/la Secretario/a.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ARONA

EDICTO

4786 3133

Procedimiento: Juicio de Faltas Inmediato.

N° procedimiento: 0000072/2007.

N.I.G.: 3800641220070028617.

Don/doña Pilar Martínez Pubil, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Arona.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de faltas inmediato por amenazas, daños y lesiones habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 153/07.

En Arona, a 8 de noviembre de 2007.

Don Lorenzo Rosa Lería, Magistrado/Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Arona y su Partido, ha visto en juicio oral y público el procedimiento Juicio de Faltas Inmediato número 72 de 2007 contra Genadjs Dovgans, por la posible comisión de una falta contra las personas de lesiones y amenazas e injurias de los artículos 617.1° y 620.2° del Código Penal, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: condenar a Genadijs Dovgans por la comisión de dos faltas contra las personas de injurias y de amenazas del artículo 620.2° del Código Penal a una pena de multa de 10 días a razón de cinco euros diarios por cada una de las faltas, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del artículo 53 del Código Penal.

Absolver a Genadijs Dovgans de la comisión de una falta de lesiones del artículo 617.1° del Código Penal.

Procede la imposición de las costas procesales al condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, comunicándoles que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días siguientes a la notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Llévese el original al libro de sentencias y expídase testimonio para su unión a los autos.

Así lo acuerda, manda y firma, don Lorenzo Rosa Lería, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Tres de Arona.

Y para que sirva de notificación a don Sergiy Gavrlyuk y don Genadjis Dovgans hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Arona, a 24 de marzo de 2008.

V.º B.º: la Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE GRANADILLA DE ABONA

EDICTO

4787 3107

Procedimiento: Juicio de Faltas.

N° procedimiento: 0000281/2007.

N.I.G.: 3801741220070008522.

Don/doña Visitación Rengifo Olea, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Granadilla de Abona.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas por sobre alimentos habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo absolver a Pilar Correa Medina de los hechos objeto del presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

La presente resolución no es firme contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Bernabé Cabello Ortiz, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Granadilla de Abona, a 18 de marzo de 2008.

V.º B.º: el/la Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GÜÍMAR

EDICTO

4788 3562

Procedimiento: Juicio de Faltas.

N° procedimiento: 0000149/2007.

NIG: 3802041220070002648.

Don/doña María Dolores Rojas Morales, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Güímar.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas por maltrato familiar habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Absuelvo a don Miguel Ángel Marrero Rodríguez con DNI núm. 43827267-P de los hechos por los que se le acusaba en este proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme.

Fallo: absuelvo y de absolver a don Miguel Ángel Marrero Rodríguez con DNI núm. 43827267-P.

Y para que sirva de notificación a la denunciante y al denunciado hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Güímar, a 3 de abril de 2008.

V.º B.º: el/la Secretario.

EDICTO

4789 3563

Procedimiento: Juicio de Faltas.

N° procedimiento: 0000147/2007.

NIG: 3802031220070002628.

Don/doña María Dolores Rojas Morales, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Güímar

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas por daños habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Absuelvo a don Andrés Jaime Cabrera Carballo con DNI núm. 433624-G, de los hechos por los que se le acusaba en este proceso.

Notifíquese este sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a su notificación.

Fallo: absuelvo y debo absolver a don Andrés Jaime Cabrera Carballo de los hechos por los que se le acusaba en ese proceso.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Jesús David Aguilar y al denunciado don Andrés Jaime Cabrera Carballo hoy en ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Güímar, a 3 de abril de 2008.

V.º Bº: el/la Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ICOD DE LOS VINOS

EDICTO

4790 3195

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto.

Nº procedimiento: 0000512/2007.

NIG: 3802231120070001152.

Demandante: Díaz Cabrera, José Ramón.

Procurador: sin procurador.

Don/doña David Carralero Núñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000512/2007 a instancia de don/doña José Ramón Díaz Cabrera, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Solar para edificar en el Barrio de La Mancha, del término municipal de Icod de los Vinos, lugar denominado Basta o Almendral, que mide ciento ochenta metros cuadrados y que linda: oeste, con una servidumbre de un metro de ancho que se constituiría sobre el resto de la mayor finca de la que este solar se segregó en su día y cuya servidumbre le separa de la finca de don Rogelio Curbelo Cairós; este o fondo, y sur o derecha entrando, con el resto de la mayor finca de la que esta en su día se segregó. Sobre dicho solar existe una casa que según el título ocupa dicho terreno, con una superficie de 152 m2 y linda: norte con doña Felipa América González Hernández, sur con resto de la finca que se segregó; este, resto de la finca que se segregó; y oeste, con calle Jocama.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 18 de octubre de 2007.

El/la Secretario/a.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo concertado 38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958